



# PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

## Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles de Parques Nacionales Naturales

Elaborado por: Nery Londoño Zapata - Asesora  
Revisado por Carlos Mario Tamayo Saldarriaga - Subdirector  
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales



Bogotá, D. C. Mayo de 2019

# Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles de Parques Nacionales Naturales<sup>1</sup> - TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. SITUACIÓN ACTUAL.....	2
3. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	3
3.1. La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.....	3
3.2. Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad - Conpes 3697 de junio de 2011.....	4
3.3. Plan Nacional de Negocios Verdes.....	4
3.4. Programa Nacional de Biocomercio Sostenible 2014 -2024.....	8
3.5. Política de Crecimiento Verde - Documento CONPES 3934 de 2018.....	10
4. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. -COMPETENCIAS FRENTE A LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES.....	12
4.1. Uso y Aprovechamiento Económico Sostenible para la Conservación - Iniciativas Económicas Sostenibles.....	14
4.2. Los Negocios Verdes Sostenibles en PARQUES.....	15
4.3. Criterios para identificar una Iniciativa Económica Sostenible y un Negocio Verde Sostenible.....	20
5. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES EN PARQUES NACIONALES NATURALES.....	21
5.1. Objetivos específicos.....	22
5.2. Estrategia de Negocios Verdes en Parques Nacionales. Esquema.....	23
5.3. Sector de Biocomercio. Subsector Ecoturismo.....	24
5.4. Sector de Biocomercio. Subsector No Maderables.....	26
5.5. Sector Agrosistemas Sostenibles. Subsector Sistema de Producción ecológico, orgánico y biológico - Los Sistemas Sostenible para la Conservación.....	26
5.6. Sector Agrosistemas Sostenibles. Subsector Sistema de Producción ecológico, orgánico y biológico - Iniciativas Económicas Sostenibles en el marco del Uso y Aprovechamiento en áreas Traslapadas.....	26
5.7. Sector Negocios para la Restauración.....	30
5.8. Sector Mercado de Carbono.....	31
5.9. Lineamiento de Investigación.....	32
5.10. Lineamiento de Monitoreo.....	35
6. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE NEGOCIOS VERDES EN PARQUES.....	36
6.1. Plan de Acción para la implementación de la Estrategia de Negocios Verdes Sostenibles en PARQUES.....	42
6.2. El Comité de Negocios Verdes Sostenibles en Parques.....	44
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	46
8. BIBLIOGRAFÍA.....	47
Anexo 1. Regionalización de la Gestión de Parques Nacionales Naturales de Colombia.....	48
Anexo 2 Dimensiones y criterios para identificar una Iniciativa Económica Sostenible.....	50
Anexo 3. Criterios y medios de verificación - definidos para identificar un Negocio Verde.....	53
Anexo 4. Acciones de Parques Nacionales Naturales frente a las etapas y líneas estratégicas de intervención en el marco del PNNV.....	55

<sup>1</sup>En construcción. Se agradecen los valiosos y oportunos comentarios y aportes de Marcela Papamija de la ONV del MADS; Olga Lucía Chavarro, Dora Helena Estrada, John Fredy Palacios y Carolina González de la SSNA; a Jeimi Nereida Cuadrado de la SGMAP, Coordinadora del Proyecto Unión Europea Desarrollo Local Sostenible de PNNC.

## Tablas

- Tabla 1. Subsectores definidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes
- Tabla 2. Actividades línea de acción fomento de negocios verdes
- Tabla 3. Indicadores Restauración- compensaciones en Parques
- Tabla 4. Esquemas de servicios ecoturísticos comunitarios en PARQUES
- Tabla 5. Alcance de las líneas de trabajo - Sistemas Sostenibles de Conservación
- Tabla 6. Cifras de Deforestación Neta - PARQUES
- Tabla 7. Líneas de Acción de los Lineamientos de investigación en PARQUES
- Tabla 8. Actividades procedimiento Tienda de Parques

## Esquemas

- Esquema 1. Categorías de servicios ecosistémicos
- Esquema 2. Líneas estratégicas de intervención del PNNV
- Esquema 3. Operatividad de los Planes
- Esquema 4. Soporte metodológico de la Estrategia de Negocios Verdes de PARQUES
- Esquema 5. Tendencia recaudos ecoturismo y concesiones ecoturísticas
- Esquema 6. Valores Objeto de Conservación definidos para el Sistema de Parques
- Esquema 7. Dinámica de Parques y las líneas estratégicas del PNNV
- Esquema 8. Elementos fundamentales de la Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles en PARQUES
- Esquema 9. Ruta de implementación SSC
- Esquema 10. Líneas de Acción de la Estrategia de Incremento de Carbono
- Esquema 11. Acciones para la actividad de investigación en un área protegida
- Esquema 12. Marco funcional de la estrategia institucional de negocios verdes de PARQUES
- Esquema 13. Complementariedad entre acciones estratégicas del PNNV y la Estrategia de PARQUES
- Esquema 14. Planes de trabajo Sistemas Sostenibles para la Conservación
- Esquema 15. Procedimiento para la implementación de la Estrategia en PARQUES
- Esquema 16. Procedimiento para la implementación de la Estrategia en PARQUES- (Metodología MADS)
- Esquema 17. Etapas implementación metodológica

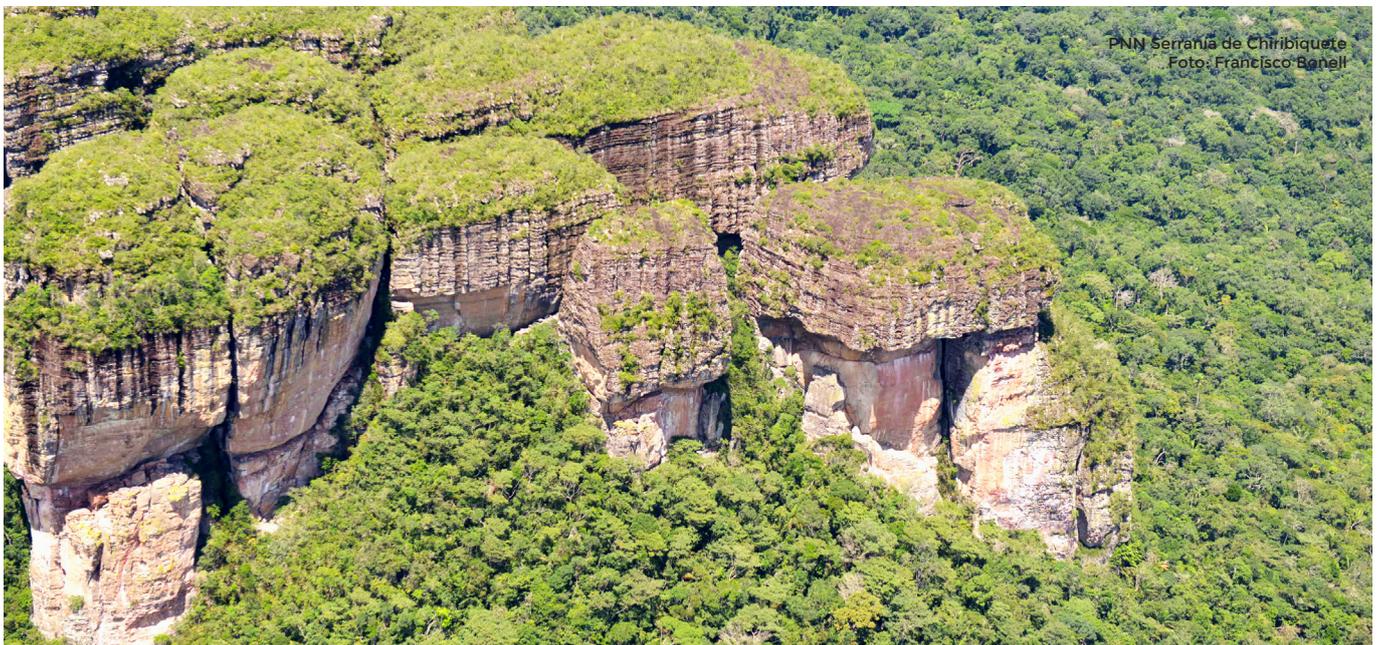
# 1. Introducción

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PARQUES) es la entidad pública colombiana con las competencias de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Actualmente el SPNN se compone de 59 áreas protegidas y tres (3) distritos de manejo integrado con una extensión total de 20.681.084,9 has. Por su parte, la coordinación del SINAP conformado por algo más de mil sesenta áreas con función de conservación y uso sostenible, suman aproximadamente 30.9 millones de hectáreas.<sup>2</sup>

Este documento busca definir y diseñar una Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles para Parques Nacionales Naturales (PARQUES), en el marco del Plan Nacional de Negocios Verdes, y la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, en el ámbito de sus propias competencias; pues es claro que los Negocios Verdes se dan por la reciprocidad entre la oferta y la demanda; oferta de productos y servicios generados por la biodiversidad, valorizados por empresas, cadenas de valor, organizaciones comunitarias, emprendimientos familiares, grupos étnicos productores, y la demanda, por parte de consumidores y la comunidad en general. En este sentido, la Estrategia aquí presentada se define como una plataforma adecuada de lineamientos diseñados e implementados al interior de la Entidad mediante los cuales se define el alcance y los procesos para la gestión apropiada de las temáticas específicas involucradas en esta Estrategia que permitan fomentar, desarrollar e impulsar lineamientos claros para que el sector privado, organizaciones comunitarias, grupos poblacionales y consumidores, puedan generar negocios o transacciones comerciales, desde y hacia productos generados por la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en procura del bienestar social.

Esta Estrategia se estructura en seis apartados. El primero se refiere a ésta introducción que explica el enfoque de la misma; seguidamente, se un breve recuento de la situación actual sobre el tema, el tercero los antecedentes de política pública en el ámbito nacional que definen el marco de acción y dan claridades sobre la materia; el cuarto presenta las competencias de PARQUES y su relación con los mercados verdes sostenibles; el siguiente componente, desarrolla la propuesta de Estrategia de Negocios Verdes Sostenibles y su implementación, la cual toma como base los lineamientos institucionales que definen técnicamente los subsectores que se fomentarán y desarrollarán en PARQUES en el marco del Plan Nacional de Negocios Verdes Sostenibles y el plan de acción a seguir, el cual se construye de manera conjunta al interior de PARQUES, con el Proyecto Desarrollo Local Sostenible financiado por Unión Europea y sus Iniciativas Económicas Sostenibles (IES) y con la institucionalidad pública involucrada tanto en el Plan Nacional de Negocios Verdes Sostenibles como en la Política de Crecimiento Verde. Finalmente, en el apartado seis se propone el plan de acción con el cual se implementaría la estrategia; algunas conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada.

<sup>2</sup> RUNAP a Corte 27 de Noviembre de 2018: 1094 AP y 30'923.668 ha (<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/registro-unico-nacional-de-areas-protegidas/>)



## 2. Situación Actual

En PARQUES se tienen adoptados, lineamientos institucionales, guías, y políticas internas que demarcan y dan directrices respecto a un asunto determinado, y se constituyen en los documentos técnicos y en el marco de referencia institucional frente a éstos. Los lineamientos institucionales en PARQUES orientan el diseño y la ejecución de las estrategias y proyectos de la entidad, los cuales dan respuesta a los objetivos y metas trazadas tanto en la planeación estratégica, en todos los niveles, como el local, es decir en las 59 áreas protegidas del SPNN y los Distritos Nacionales de Manejo delegados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; regional, en las seis direcciones territoriales y en el nivel central, teniendo en cuenta el modelo de gestión propio de PARQUES.

Otro aspecto importante a considerar, es la componente social que PARQUES viene implementando en el manejo y administración de las áreas protegidas del SPNN. Mediante la Política de Participación Social en la Conservación, emitida en 2001, la conservación se establece como un “ejercicio de interacción social dentro de un proceso de concertación de intereses y percepciones, orientado por el análisis y la comprensión de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza. En este sentido la articulación y mutua colaboración entre los estamentos de la sociedad y del Estado, con énfasis en la sociedad civil organizada en el nivel local, generará cooperación en aspectos de interés común o particular que permitan fortalecer los espacios de debate y argumentación constructiva, para facilitar la realización de acuerdos”. Define la construcción y protocolización colectiva del Plan de Manejo<sup>3</sup> y la construcción, formalización y puesta en marcha de Regímenes Especiales de Manejo (REM) como instrumentos de planificación y gestión en áreas de traslape con resguardos indígenas como un tema central en el proceso de conservación de las áreas.

Asimismo, los Acuerdos de Uso y Manejo de Recursos Naturales con autoridades públicas indígenas, materializa los principios y lineamientos estratégicos de la Política de Participación Social en la Conservación con los pueblos indígenas de Colombia. Los principales componentes de los acuerdos son la cultura, el territorio y la gobernabilidad, en un marco favorable para la conservación de la biodiversidad y la pervivencia cultural de las comunidades étnicas relacionadas con las áreas protegidas. Es así como en el ejercicio de la participación en la conservación, se avanza hacia un proceso de ordenamiento ambiental del territorio, una reglamentación del uso y manejo de los recursos naturales de manera conjunta, y el ejercicio efectivo de la coordinación

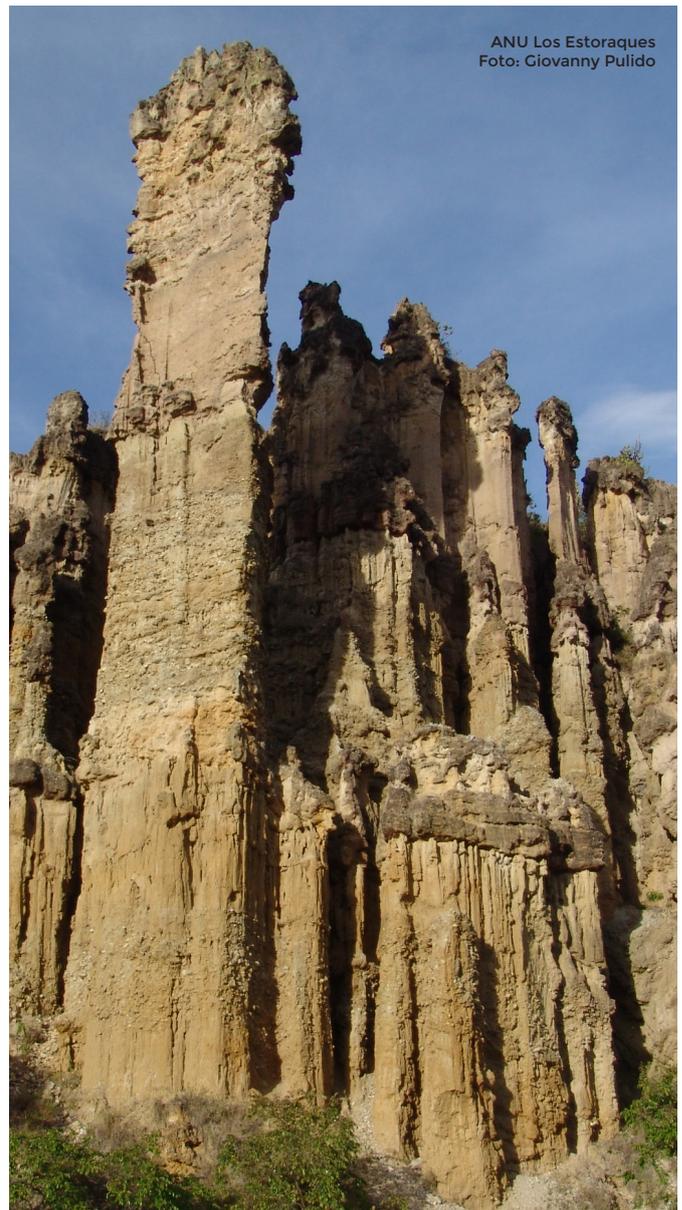
de la función pública de la conservación entre las dos autoridades.

Actualmente en 32 de las 59 áreas protegidas se ubican territorios colectivos de grupos indígenas, esto el 54% del total de AP; se han firmado 9 Regímenes Especiales de Manejo (REM) con 10 resguardos.<sup>4</sup> En las AP se identifican 82 pueblos indígenas y 40 comunidades afrocolombianas, asimismo se registra la presencia de aproximadamente 10.260 familias de campesinos y colonos al interior de las áreas protegidas.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> El Plan de manejo es la herramienta de planificación que determina la gestión en un área protegida para el logro de sus objetivos de conservación, a partir de una mirada de largo, mediano y corto plazo, enmarcada en las realidades naturales, socioculturales e institucionales, y en las dinámicas geográficas e históricas en las que se encuentra inmersa el área protegida. Dado que un plan es el resultado de un proceso de construcción colectiva, deberá ser protocolizado en los diferentes sistemas regulatorios propios de los actores que lo construyeron, de tal manera que se asegure además de su legitimidad social, su continuidad política y de gestión.

<sup>4</sup> Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de Parques Nacionales Naturales 2017 -2018. Bogotá, 2018.

<sup>5</sup> Tomado de Sonia C. Estupiñán. Julio de 2015. En [https://prezi.com/\\_u-orgorx7ms/politica-de-uso-ocupacion-y-tenencia-de-la-tierra-para-las/](https://prezi.com/_u-orgorx7ms/politica-de-uso-ocupacion-y-tenencia-de-la-tierra-para-las/)



### 3. Antecedente de Política Pública

En el país desde el año 2002 con la promulgación del Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes el entonces Ministerio del Medio Ambiente define las bases de lo que sería la mirada pública frente a este tema tan preciso. A partir de este año, se han venido desarrollando otros instrumentos de planeación sobre el tema. Estos avances se presentan de manera sucinta a continuación.

#### 3.1 La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

El término biodiversidad se define como la versatilidad de organismos vivos, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, complejos ecológicos marinos y otros ecosistemas acuáticos (Naciones Unidas, 1992). Se entiende como un sistema, territorialmente explícito, que se caracteriza no sólo por tener estructura, composición desde los genes hasta los ecosistemas y un funcionamiento entre estos niveles, sino que también tiene una relación estrecha e interdependiente con los sistemas humanos, a través de un conjunto de procesos ecológicos que son percibidos como beneficios a través de los servicios ecosistémicos para el desarrollo de los diferentes sistemas culturales humanos, en sus dimensiones político, social, económico, tecnológico, simbólico, mítico y religioso.

Los servicios ecosistémicos son los beneficios directos e indirectos que la humanidad recibe de la biodiversidad y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que constituyen la biodiversidad. Los servicios ecosistémicos se reconocen como el punto de intersección entre la biodiversidad y el ser humano. Esto significa que las acciones como la protección de las áreas protegidas que históricamente se han realizado para la conservación de la biodiversidad, la preservación de especies focales, corredores biológicos, entre otras no son actividades ajenas al desarrollo, sino que por el contrario, han contribuido significativamente al abastecimiento de servicios ecosistémicos de los cuales depende el desarrollo de todas las actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo, y en últimas el bienestar la sociedad colombiana. El siguiente esquema presenta las categorías de servicios ecosistémicos, definidos en la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

**Esquema 1.**  
Categorías de servicios ecosistémicos



Fuente: PNGIBSE. MADS. Bogotá 2014.

El propósito de la PNGIBSE es asegurar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de esta, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana. Para ello define seis ejes temáticos que son: i) biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza; ii) biodiversidad, gobernanza y creación de valor público; iii) biodiversidad, desarrollo económico, competitividad y calidad de vida; iv) biodiversidad, gestión del conocimiento, tecnología e información; v) biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos y vi) biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.

## 3.2 Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad - Conpes 3697 de junio de 2011

Colombia posee una extraordinaria biodiversidad considerada como una ventaja comparativa para su desarrollo socioeconómico y ambiental. Asimismo, el desarrollo comercial de la biotecnología representa una oportunidad única para avanzar en el uso sostenible con fines comerciales de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados. Esta Política busca armonizar aspectos para lograr avances importantes en la competitividad de ciertas cadenas industriales y en la obtención de nuevos productos de alto valor agregado que signifiquen ingresos para la economía nacional.

La bioprospección y la biotecnología se convierten en herramientas poderosas que amplían el espectro de uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados, sus componentes y propiedades. A través de ellas, se puede acelerar el proceso de búsqueda y conocimiento de moléculas, genes, o ingredientes activos, que luego pueden ser producidos industrialmente sin tener que recurrir al uso extractivo insostenible de la biodiversidad. En esa medida, esta Política es compatible con las estrategias de una gestión integral de la biodiversidad y con el hecho de que la biodiversidad, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, debe ser protegida prioritariamente y aprovechada sosteniblemente, según fundamento de la Política Ambiental establecida en la Ley 99 de 1993. Igualmente,

desde el punto de vista político y jurídico, el conocimiento de propiedades, componentes y potencial de uso facilitan la vigilancia y el ejercicio de los derechos del país sobre sus recursos.

El reto de insertar al país en los nuevos mercados biotecnológicos y de productos provenientes de la biodiversidad, específicamente los recursos biológicos, genéticos y sus derivados, exige desarrollar un conjunto de instrumentos de política económicos, institucionales y legales, que hagan especialmente atractivo y competitivo realizar inversiones en actividades de alto riesgo y alto margen de retorno, tales como la bioprospección, el desarrollo y formulación de productos nuevos, que han demostrado producir ganancias extraordinarias en otros países, con los beneficios sociales derivados.

Esta política se orienta a: i) mejorar la capacidad institucional para la coordinación e implementación de las actividades relacionadas con el aprovechamiento comercial de la biodiversidad y el desarrollo de la biotecnología; ii) desarrollar instrumentos financieros para incentivar la creación y el fortalecimiento de empresas de base biotecnológica y/o el desarrollo de productos biotecnológicos a partir del uso sostenible de los recursos biológicos, genéticos y derivados de la biodiversidad, y fortalecer el sistema de apoyo al emprendimiento de base biotecnológica; iii) adecuar y revisar el marco normativo relacionados con el acceso a los recursos genéticos y con la producción y la comercialización de medicamentos biotecnológicos y productos fitoterapéuticos; y iv) evaluar la creación de la empresa nacional de bioprospección.

## 3.3 Plan Nacional de Negocios Verdes

Este Plan es un instrumento que toma como base las actividades y labores que, desde un nivel local y regional, pueden desarrollarse para llegar luego a su consolidación como un Negocio Verde en el ámbito nacional e internacional. Es decir, busca potenciar las ventajas comparativas ambientales en cada una de las regiones y para permitir que el ambiente sea una variable activa en la competitividad del país. Al mismo tiempo, brindar los parámetros para articular, orientar y contribuir a la implementación, consolidación y fortalecimiento de la oferta y demanda de productos y servicios verdes a nivel regional, nacional e internacional.

El Objetivo General del Plan es establecer o "Definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, el fomento

y la promoción tanto de la oferta como de la demanda de los Negocios Verdes y Sostenibles en el país, a través de la implementación de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional que conlleve al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia”.

Las funciones y competencias asignadas a Parques Nacionales Naturales por el Plan Nacional de Negocios Verdes PNNV se ubican en el objetivo específico 2 “Conservar los recursos naturales, realizar una gestión sostenible de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, y fomentar la sostenibilidad ambiental del país” y son:

Los Negocios Verdes y Sostenibles son aquellas “actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio. (ONVS, 2014)”. (PNNV, pág.53). Es importante resaltar que los Negocios Verdes no son producidos por las entidades públicas, para el caso, por Parques Nacionales si no que son provocados o se dan por la oferta (empresas, cadenas de valor, productores) y la demanda (consumidores). Es por ello que la función de las instituciones lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe ser la de proveer una plataforma adecuada de políticas, instrumentos, incentivos y coordinación para que el sector privado pueda generar negocios.

El Plan considera tres categorías de negocios verdes que son:

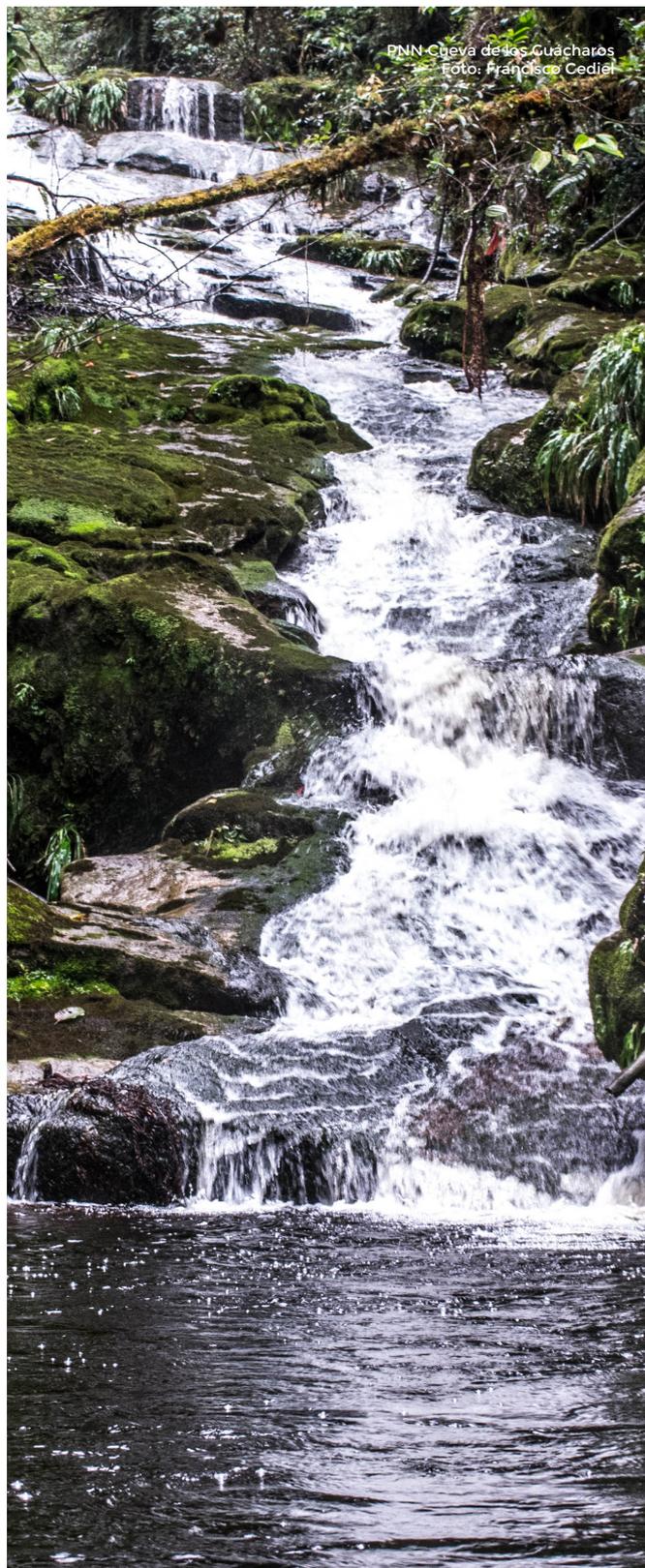
**1. Bienes y servicios sostenibles** provenientes de los recursos naturales: Son aquellos que, en su proceso de aprovechamiento, producción, manejo, transformación, comercialización y/o disposición, incorporan mejores prácticas ambientales, garantizando la conservación del medio de donde fueron extraídos y la sostenibilidad del recurso. (ONVS, 2014).

**2. Ecoproductos Industriales:** Son todos aquellos bienes que pueden demostrar que, en su proceso productivo, resultan ser menos contaminantes al medio, respecto a otros productos de su segmento; o que, por las características intrínsecas del producto, de su utilización o de su proceso productivo, generan beneficios al ambiente. (Adaptado del PENMV, 2002).

**3. Mercado de carbono:** Los Mercados de carbono son sistemas de comercio a través de los cuales se pueden vender o adquirir reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Se dividen en mercado regulado y mercado voluntario. (Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Aenor, “Verificación Emisiones CO2 Compensadas”; Eco Securities Group PLC: “Mercados voluntarios”; [www.e-missionneutral.com](http://www.e-missionneutral.com)).<sup>6</sup> La siguiente tabla presenta las definiciones de los subsectores de acuerdo con el Plan Nacional de Negocios Verdes.

<sup>6</sup> Nota del Plan Nacional de Restauración en construcción (2014)



**Tabla No. 1**  
**Subsectores definidos en el Plan Nacional de**  
**Negocios Verdes**

Categorías	Sectores	Subsectores	Definición
1. Bienes y Servicios Sostenibles provenientes de Recursos Naturales	1.1 Negocios para la Restauración		Es el desarrollo de procesos de restauración de ecosistemas naturales degradados, a partir de la producción, provisión o transacción de material vegetal, biorremediación, entre otros <sup>26</sup> (ONVS, DBBSE, 2014).
		1.2.1. Maderables	Aquellos provenientes del aprovechamiento sostenible de especies maderables de bosques naturales y plantaciones de especies nativas con fines de comercialización de maderas como materia prima o transformada (adaptado de información del Instituto Alexander von Humboldt, 2002)
		1.2.2. No Maderables	Aquellos productos obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de la flora, diferentes a productos maderables. Estos pueden ser: exudados (resinas, aceites, oleoresinas, utilizados para alimentación, productos farmacéuticos o industriales), estructuras vegetativas (tallos, hojas, raíces, yemas apicales) y partes reproductivas (nueces, frutos, aceites de semillas y semillas), entre otros (ONVS, Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, 2014).
	1.2. Biocomercio: Se refiere al conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, 2012).	1.2.3. Productos derivados de la Fauna Silvestre	a. Productos y subproductos derivados de las poblaciones de fauna silvestre: Son los productos procedentes de la extracción directa de las poblaciones naturales de fauna silvestre, bajo medidas de manejo y extracción que permitan un mantenimiento y conservación de la especie y su hábitat (Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios. Ecosistémicos - DBBSE, 2014). b. Productos y subproductos derivados de los sistemas de producción de fauna: Son los productos procedentes de sistemas productivos de especies de fauna silvestre, en ciclo cerrado y sin afectar a las poblaciones naturales (DBBSE, 2014).
		1.2.4. Turismo de la naturaleza (Ecoturismo)	Turismo de la Naturaleza: Aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural y que se rige por principios de sostenibilidad (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012). El Ecoturismo es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza.
		1.2.5. Recursos genéticos y productos derivados (productos bioquímicos, enzimas, aminoácidos, péptidos, proteínas, etc.)	Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética (ADN o ARN) de valor o utilidad real o potencial. (Decisión Andina 391/96).
		1.3. Agrosistemas Sostenibles. Son sistemas que pueden mantener el recurso base del cual se depende, aportando un mínimo de insumos artificiales externos, y cumpliendo con unas prácticas de sostenibilidad ambiental, social y económica que le permitan al sistema tener la capacidad de recuperarse (adaptado de Gliessman et al., 2007).	1.3.1. Sistema de Producción ecológico, orgánico y biológico

<sup>26</sup> PNNV Artículo 195 Decreto 9811 de 1974 - Código Nacional de Recursos Naturales.

Categorías	Sectores	Subsectores	Definición	
<b>2. Ecoproductos Industriales</b> Son todos aquellos bienes que pueden demostrar que, en su proceso productivo, resultan ser menos contaminantes al medio, respecto a otros productos de su segmento; o que por las características intrínsecas del producto, de su utilización o de su proceso productivo, generan beneficios al ambiente. (adaptado del PENMV, 2002)	2.1 Aprovechamiento y Valoración de Residuos		Son los negocios que obtienen subproductos o productos que se reincorporan en el ciclo económico y productivo, a través del procesamiento de los residuos para su reutilización, reciclaje, compostaje, valorización energética o cualquier otra modalidad, en el marco de la gestión integral de residuos (DAASU – ONVS 2014).	
	2.2.Fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER): Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial, que son ambientalmente sostenibles pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Entre estas fuentes están la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, las energías eólica, geotérmica y solar, y los mares (Ley 1715 de 2014).	2.2.1.Energía Solar, Energía Eólica, Energía de los mares y pequeños aprovechamientos Geotérmica, Biomasa, Energía de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos		Energía Solar: Energía obtenida a partir de la radiación electromagnética proveniente del sol (Ley 1715 de 2014). Energía Eólica: Energía obtenida a partir del movimiento de las masas de aire (Ley 1715 de 2014). Energía Geotérmica: Energía obtenida a partir del calor que yace en el subsuelo terrestre (Ley 1715 de 2014). Biomasa: Energía obtenida a partir de la degradación espontánea o inducida de cualquier tipo de materia orgánica que ha tenido su origen inmediato como consecuencia de un proceso biológico y toda materia vegetal originada por el proceso de fotosíntesis, así como de los procesos metabólicos de los organismos heterótrofos, y que no contiene o haya estado en contacto con trazas de elementos que le confieren algún grado de peligrosidad (Ley 1715 de 2014). Energía de los mares: Energía obtenida a partir de fenómenos naturales marinos como las mareas, el oleaje, las corrientes marinas, los gradientes térmicos oceánicos y los gradientes de salinidad, entre otros posibles (Ley 1715 de 2014). Energía de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos: Energía obtenida a partir de los cuerpos de agua a pequeña escala (Ley 1715 de 2014). Nota: En Colombia las hidroeléctricas son consideradas una "fuente convencional de energía limpia", por lo tanto, no entran dentro de la clasificación de FNCER.
	2.3.Construcción Sostenible			Se refiere a aquellas construcciones que, en el diseño, la construcción, la operación y el desmonte, utilizan las mejores prácticas desde los puntos de vista ambiental, social y económico, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas y respetando el ambiente y los ecosistemas (DAASU, 2014).
	2.4.Otros Bienes / Servicios verdes sostenibles			Son aquellos negocios que no se encuentran clasificados en los sectores mencionados en la categorización de Negocios Verdes, pero que están basados en procesos de innovación o desarrollos tecnológicos que permiten agregar valor al producto y que incorporan acciones orientadas a la mejora ambiental del producto o servicio en todas las etapas de su ciclo de vida, desde su concepción hasta su tratamiento como residuo o introducción al ciclo productivo (adaptado de la Asociación Española para la Calidad).
<b>3. Mercado de Carbono (relacionado con cambio climático)</b> Son sistemas de comercio a través de los cuales se pueden vender o adquirir reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Se dividen en mercado regulado y mercado voluntario. (Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Aenor, "Verificación Emisiones CO2 Compensadas"; Eco Securities Group PLC: "Mercados voluntarios"; www.emissionneutral.com).	3.1.Mercado Voluntario		No está regulado por el Protocolo de Kyoto. La participación en los Mercados Voluntarios se caracteriza por ser opcional y no basada en regulaciones. Mercado donde los individuos, organizaciones o gobiernos pueden comprar créditos de carbono para compensar su huella de carbono, dentro de un marco voluntario. (Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Aenor, "Verificación Emisiones CO2 Compensadas"; Eco Securities Group PLC: "Mercados voluntarios"; www.emissionneutral.com).	
	3.2.Mercado Regulado		Está regido por el Protocolo de Kyoto, bajo la Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Es el mercado en el que las organizaciones y las entidades gubernamentales comercializan créditos de reducción de emisiones, teniendo en cuenta sus compromisos con los objetivos del Protocolo de Kyoto. (Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Aenor, "Verificación Emisiones CO2 Compensadas"; Eco Securities Group PLC: "Mercados voluntarios"; www.emissionneutral.com).	

Fuente: Plan Nacional de Negocios Verdes. MADS. Bogotá 2014.

Los subsectores definidos en el PNNV, se agrupan en una gran variedad de opciones o secciones de negocios posibles para su fomento, apoyo y promoción. Adicionalmente el Plan Nacional de Negocios Verdes define las formas de intervención en favor del fomento de los negocios verdes, y lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos. Las ocho líneas estratégicas de intervención se presentan en el siguiente esquema:

## Esquema No. 2 Líneas estratégicas de intervención del PNNV



Fuente: SSNA-PNNC con base en el PNNV 2014. Bogotá, agosto 2018.

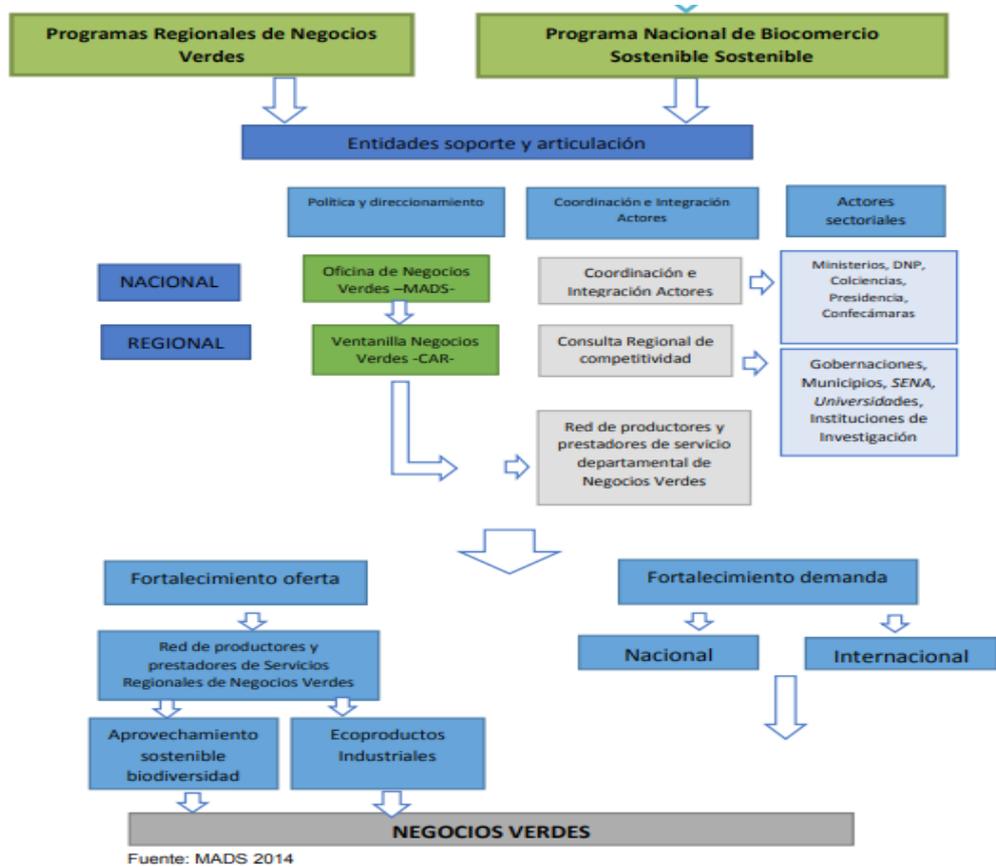
## 3.4 Programa Nacional de Biocomercio Sostenible 2014 -2024

El Programa Nacional de Biocomercio Sostenible, emitido por el MADS en 2014 se configura como la estrategia de país, que busca aprovechar las ventajas comparativas en cuanto a su biodiversidad, para facilitar la construcción colectiva de negocios, sostenibles que potencien la equidad y la justicia social. Su objetivo es contribuir a la generación de riqueza y de oportunidades en procura de reducir los niveles de pobreza especialmente para la población rural, aportando a la conservación de la biodiversidad colombiana, a través de su uso comercial sostenible. El Plan define siete líneas estratégicas que son:

- Fortalecimiento de política.
- Construcción y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de cadenas de valor.
- Acceso a mercados y diferenciación de productos.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Recursos económicos y financieros.
- Sistema de información de mercado y de producto – Observatorio Nacional de Biocomercio (OBIO).
- Herramientas de monitoreo, evaluación y aprendizaje.

Es clave notar que el Plan Nacional de Biocomercio Sostenible se articula de manera significativa con el Plan Nacional de Negocios Verdes - componente regional y en tal sentido define los roles de la institucionalidad pública para su implementación. El esquema 3 presenta la estructura de implementación de éstos.

**Esquema No. 3**  
**Operatividad de los Planes**



Fuente: Tomado del PNBS 2014-2024. Pág 44.

La implementación del PNBS acoge lo establecido en PNNVS en el sentido de que las Ventanillas de Negocios Verdes son grupos técnicos y de gestión al interior de las CARs o de una alianza entre la autoridad ambiental regional y una entidad de emprendimiento que tiene como misión posicionar los negocios verdes como un nuevo renglón de la economía regional. Asimismo, el MADS, las autoridades ambientales y entes territoriales deben velar por el aprovechamiento sostenible y conservación de la biodiversidad; los entes territoriales deben cumplir el rol de ser promotor de la actividad productiva y la competitividad, así como de la ciencia, la tecnología y la innovación con un enfoque de biocomercio<sup>8</sup> como motores para el desarrollo. MADS desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, será el encargado de dar orientaciones y directrices a las ventanillas de negocios verdes y sostenibles de las Corporaciones Autónomas, para la formulación, implementación y seguimiento de los PRBS.

<sup>8</sup> Se refiere al conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

## 3.5 Política de Crecimiento Verde - Documento CONPES 3934 de 2018

El documento Conpes en mención, incluye dentro de su plan de acción una línea de acción específica para la promoción de Negocios Verdes y Sostenibles (NVS) y lo soporta por las ventajas ambientales que Colombia registra. En efecto, por su alta biodiversidad, Colombia tiene el potencial para desarrollar y consolidar NVS en todos los sectores, desde aquellos que no requieren de mayores avances tecnológicos, hasta aquellos en donde la transferencia de conocimiento juega un rol central. A través del Plan de Negocios Verdes se ha logrado la implementación de criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en el sector empresarial, donde diferentes entidades se han esforzado en reconocer, validar y certificar el cumplimiento de estos criterios.

De acuerdo con el Plan Nacional de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014), los NVS en el país se han visto limitados, entre otros, por los siguientes factores:

- (i) Mercados locales poco desarrollados para los productos y servicios, tanto por la cultura de consumo enfocada hacia productos tradicionales, como por la falta de sensibilización y educación sobre los beneficios ambientales y sociales de los NVS;
- (ii) Poca transferencia del conocimiento sobre las oportunidades que generan los NVS al sector empresarial;
- (iii) Bajas capacidades para la formulación y gerencia de proyectos, en conjunto con una baja asociatividad de los NVS y escasa financiación; y
- (iv) Baja organización y articulación institucional para el fomento de los NVS desde lo normativo e instrumental.

Teniendo en cuenta lo anterior la Política de Crecimiento Verde define en su Plan de Acción una línea específica para el fomento de los NVS, y otras en las cuales se prevé el arreglo institucional que posibilite el cumplimiento de la misma. Es el caso de la Línea de Acción 1, la cual define:

1. Un esquema de gobernanza que permita coordinar las estrategias y acciones alrededor de la bioeconomía, para articular y coordinar los actores involucrados para garantizar un liderazgo para el desarrollo de la bioeconomía. El Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo de Colciencias, coordinará a partir de 2019 la conformación de una Comisión Interinstitucional para la Bioeconomía, en el cual participarán entre otros organismos el MADS.

2. La responsabilidad a Colciencias para definir e implementar un arreglo institucional para la bioprospección y la biotecnología en Colombia a partir del año 2019 y hasta el año 2022.

3. Le adjudica al MADS la responsabilidad de fortalecer sus capacidades administrativas, técnicas y legales para atender los temas conexos con el acceso a recursos biológicos, genéticos y sus derivados.

4. La formulación de una estrategia para posicionar este tema en las Comisiones Regionales de Competitividad y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación en cabeza de Colciencias con el apoyo del MADS y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MCIT.

5. La creación de la cuenta satélite para la bioeconomía, en cabeza del DANE con el apoyo del MADS y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MCIT

Adicionalmente, la línea de acción 13, la cual define las actividades a desarrollarse para el fomento de los negocios verdes sostenibles es una estrategia para impulsar la generación de riqueza, con base en la oferta de bienes y servicios con impactos ambientales positivos y define las actividades a desarrollar,<sup>9</sup> que se presentan a continuación:

<sup>9</sup> Conpes 3934 de 2018, Plan de Acción. pág. 76



**Tabla No. 2**  
**Actividades línea de acción fomento de negocios verdes**

Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3
<p>El MADS diseñará una estrategia de capacitación sobre NVS en el 2020 con un horizonte a 2030, la cual será actualizada de forma continua de acuerdo con las necesidades y la demanda recibida. Esta estrategia <u>establecerá espacios de capacitación, vinculando a otras entidades o actores, según se considere pertinente, con una frecuencia mínima anual en diferentes regiones del país e incorporará campañas, que fortalezcan la difusión de los contenidos y mensajes centrales de los espacios de capacitación.</u> Por su parte, las autoridades ambientales regionales y urbanas podrán solicitar apoyo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la realización de estos espacios de capacitación, haciéndose cargo de la convocatoria y la logística, y procurando un asocio entre autoridades ambientales vecinas para que se tenga un alcance regional.</p>	<p>Con el propósito de que el país cuente con un conjunto de instrumentos que incentiven el diseño y puesta en marcha de los NVS, el MADS <u>evaluará los instrumentos normativos, económicos y financieros relacionados con el fomento de los NVS que existen en la actualidad, para establecer la forma en la que estos aportan a dicho fomento, y los instrumentos nuevos que se requieren para cumplir con este objetivo.</u> A partir de esta evaluación, el Ministerio elaborará un documento con el diagnóstico y la propuesta de instrumentos para el fomento de los NVS en el marco de la Política de Crecimiento Verde el cual finalizará en el año 2021.</p>	<p>El MADS cuenta con una herramienta de verificación, que define los <u>criterios bajo los cuales es posible identificar si un negocio puede ser clasificado como un NVS</u> y que está disponible para su uso por parte de las autoridades ambientales. En este sentido, el MADS actualizará a 2019 esta herramienta de verificación, <u>para lo cual deberá revisar y ajustar los criterios de NVS introducidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes.</u> La aplicación de la herramienta de verificación actualizada estará a cargo de las autoridades ambientales por medio de sus ventanillas de negocios verdes, e igualmente podrán aplicarla instituciones del orden regional que demuestren idoneidad para ello. Como medida de promoción, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará una estrategia de divulgación hasta el año 2025, dirigida a posicionar el proceso de verificación de NVS</p>

Fuente: Documento Conpes 3934 de julio de 2018 - Política de Crecimiento Verde

Como se observa, el plan de acción de la política de crecimiento verde dentro de las competencias de articulación, impulso y fomento, a los Negocios Verdes Sostenibles por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del sector, delimita las acciones definidas a capacitar, evaluar instrumentos normativos, económicos y financieros relacionados con el fomento de los negocios verdes sostenibles y la revisión de los criterios para identificar un Negocio Verde Sostenible. Estas actividades son consideradas para la definición de la Estrategia de Negocios Verdes propuesta en este documento.



PNN Chingaza  
 Foto: Andrés Hurtado

## 4. Parques Nacionales Naturales de Colombia - Competencias frente a los Negocios Verdes Sostenibles

El Decreto 3572 de 2011, establece, las funciones<sup>10</sup> de PARQUES y le define la de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas protegidas que lo conforman y, coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema. Dentro de las funciones de manejo y administración se encuentra la de “Diseñar e implementar estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y beneficios ecosistémicos generados por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, teniendo en consideración los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración, en coordinación con las respectivas dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”<sup>11</sup>

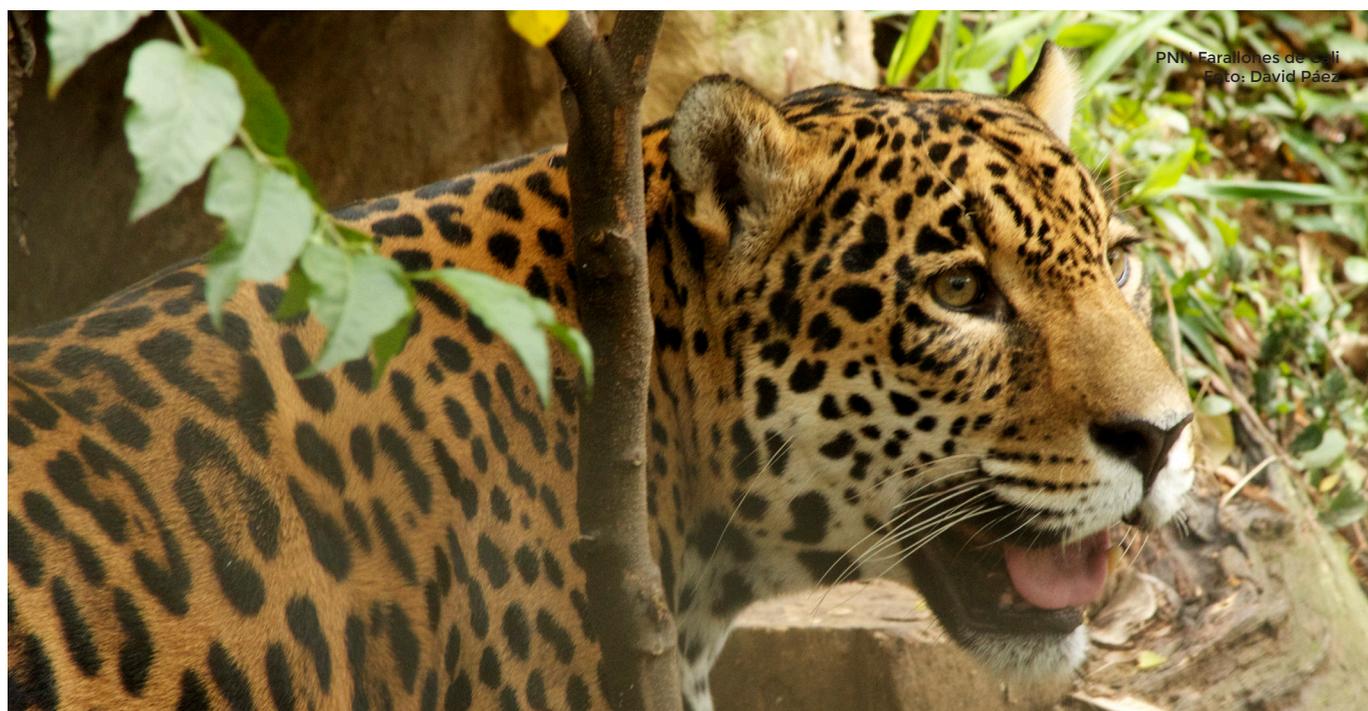
La gestión de Parques Nacionales, esta descentralizada y su organigrama y funcionalidad está compuesta de tres niveles de gestión: el local, conformado por las 59 áreas protegidas y 3 distritos nacionales de manejo integrado; el territorial, conformado por seis direcciones las cuales se distribuyen por zonas en todo el territorio nacional; y el nivel central donde se ubican tres subdirecciones (dos técnicas y una de tipo administrativo y financiero) y la dirección general de Parques. En el Anexo 1 se presenta la regionalización de la gestión de Parques Nacionales.

Las acciones para el desarrollo, fomento y promoción de los Negocios Verdes Sostenibles en PARQUES se identifican y delimitan en el marco de sus funciones y de las políticas y estrategias nacionales antes descritas. En tal virtud esta estrategia busca definir acciones concretas que desde las competencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia permitan el desarrollo, fomento y articulación de la oferta y la demanda de productos y servicios verdes. Considerando el soporte conceptual de las estrategias institucionales de PARQUES, la presente estrategia de se concibe como una plataforma de orientación y articulación, entre la oferta y la demanda de servicios y productos verdes. Esquema 4.

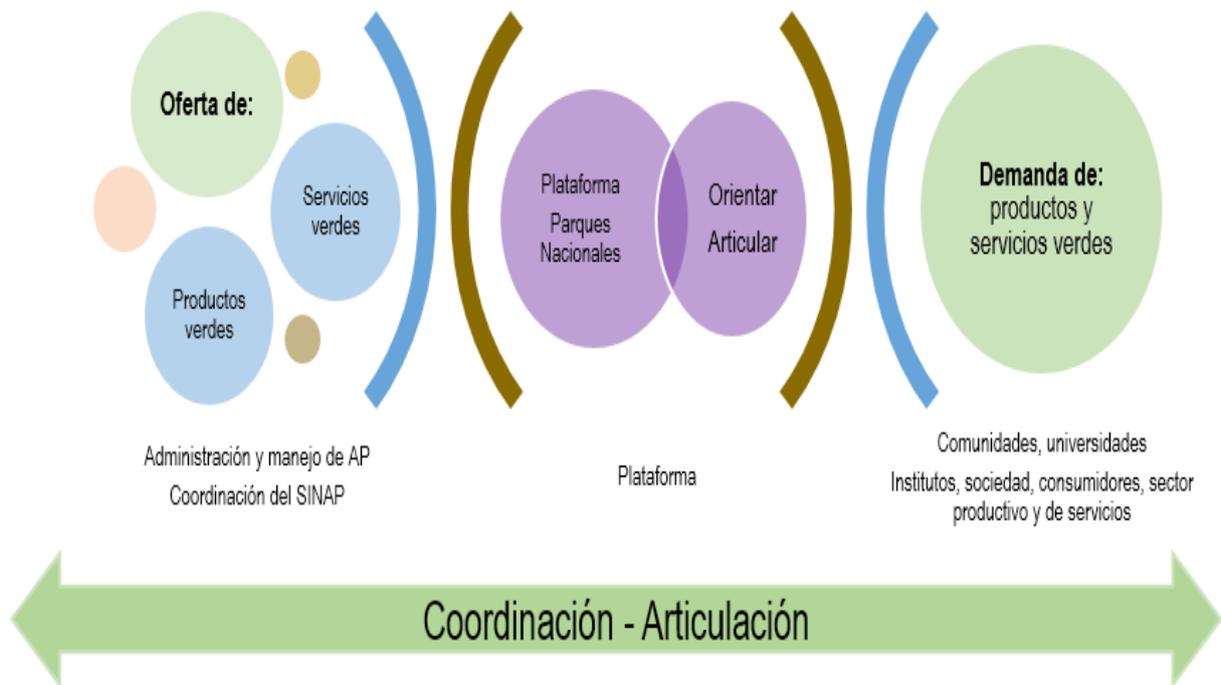
Esta plataforma, busca facilitar dentro del marco de las competencias propias, la conexión entre los productos y servicios verdes que se fomentan y la demanda de éstos, mediante la ruta contemplada y definida en el PNNV en competencia del MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales como son los Nodos de Negocios Verdes y las Ferias para promocionar Negocios Verdes, entre otros mecanismos.

<sup>10</sup> Artículo 2 numerales 1 y 6

<sup>11</sup> Artículo 14, numeral 5



**Esquema No. 4**  
**Soporte metodológico de la Estrategia de**  
**Negocios Verdes de PARQUES**



Fuente: SSNA -PNNC. Con base en PNNV. Bogotá 2018.

En el desarrollo de la competencia de administración y manejo de las áreas protegidas, los Planes de Manejo se constituyen en el mecanismo estratégico de planeación y seguimiento de la gestión técnica y financiera del área protegida. El plan de Manejo orienta las acciones hacia el logro de los objetivos de conservación de cada área y es esencial para utilizar efectivamente los recursos financieros, físicos y humanos disponibles, y planificar la consecución de recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales aliados para el logro de los propósitos de conservación. Este plan se estructura en tres componentes que son diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico de acción.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> El diagnóstico contiene la información concerniente con el estado físico del área, precisa el estado de los ecosistemas, las especies, el agua, los suelos, las presiones y las amenazas que afectan o pueden afectar a futuro el área protegida. En este componente se describe la importancia del área desde los aspectos biológicos, físicos y culturales, así como los servicios ambientales que presta el área: protección del agua, recreación y educación ambiental, protección del suelo, regulación del clima, entre otros e identifica aspectos de tipo social, como son los actores con los que es necesario trabajar: comunidades locales, entidades territoriales, instituciones y demás organizaciones relacionadas con el área protegida, así como sus intereses y posibles aportes o conflictos con el proceso.

En el segundo componente, el de ordenamiento, se establece la zonificación del manejo y la reglamentación de sus usos al interior del área protegida; consiste en subdividir el área en zonas que la ley establece como primitiva, intangible, de recuperación natural, de recreación general exterior, de alta densidad de uso, e histórico cultural. La zonificación, junto con el diagnóstico, se constituye en la base para dirigir las intervenciones sobre el área, lo cual se traduce en un manejo diferenciado para lograr los objetivos de conservación.

El plan estratégico establece las estrategias y acciones con las que se busca lograr los objetivos de conservación del área durante un determinado período (5 años). Contempla los objetivos estratégicos del área, los cuales deben apuntar a resolver las problemáticas y a aprovechar las oportunidades, las metas anualizadas, así como el presupuesto que se requiere para implementarlas.



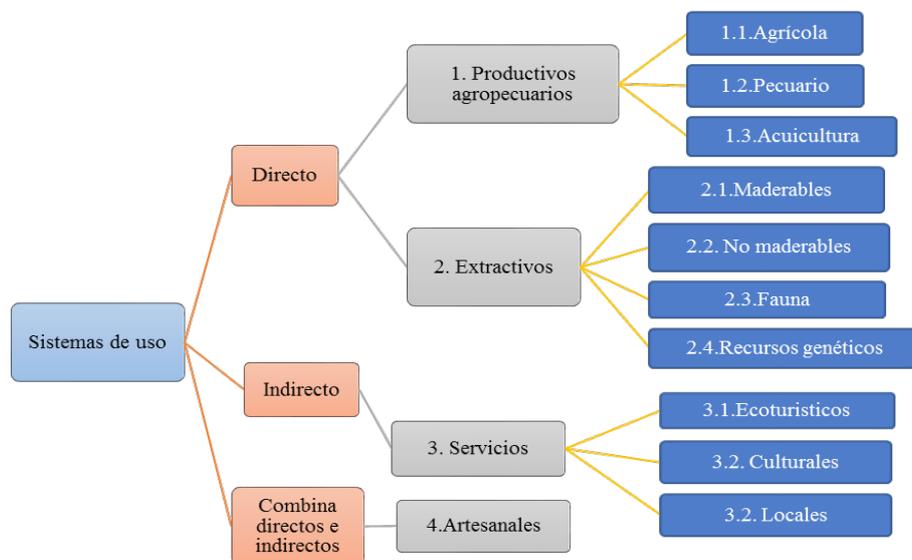
## 4.1 Uso y Aprovechamiento Económico Sostenible para la Conservación –Iniciativas Económicas Sostenibles

Frente a las competencias en áreas traslapadas con grupos étnicos, sin bien, el plan de manejo es el documento que consolida la apuesta política, social, técnica y ambiental y agrega los acuerdos con éstas, se hace necesario de todas formas, exponer algunos elementos que complementan la presente Estrategia y que se han visto desarrollando en PARQUES<sup>13</sup> con miras a generar alternativas a éstas comunidades étnicas, y tomado como base lo definido en el artículo 7 del Decreto 622 de 1977 que se refiere a la declaratoria de un área protegida y una reserva indígena como actividades compatibles debiéndose establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetivos del sistema señalado al área respectiva.

El uso y aprovechamiento económico sostenible para la conservación, es una alternativa estratégica de manejo para la conservación de las áreas protegidas traslapadas (APT) con territorios ancestrales que busca *promover, apoyar y regular* iniciativas comunitarias *de uso sostenible* con fines de aprovechamiento económico, basados en sistemas tradicionales o en tecnologías compatibles con el ambiente que garanticen, tanto los Objetivos de Conservación por los que fue declarada el área protegida como la utilización sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Esta alternativa busca garantizar la sostenibilidad de las iniciativas de uso sostenible y aprovechamiento económico en APT, contribuir a la conservación de los VOC relacionados con el uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de las áreas con éstas características; disminuir los tensionantes negativos sobre la biodiversidad, apoyar, Fortalecer y Orientar la formulación e implementación alternativas productivas en el marco de los REM y los Acuerdos de Uso y Manejo, contribuir con elementos claves para el ordenamiento ambiental del territorio como la regulación y zonificación de uso del territorio, eso sí, garantizando el cumplimiento de los objetivos de conservación de las AP, el reconocimiento de derechos fundamentales y territoriales por uso y ocupación ancestral e histórica de los grupos étnicos traslapados con áreas protegidas, la excepción de uso de la biodiversidad en áreas a partir de prácticas tradicionales y compatibles con el ambiente y la utilización sostenible de la biodiversidad sociocultural, socioeconómica, biofísica y política. El esquema 5 presenta las iniciativas posibles.

**Esquema No. 5**  
Tipos de iniciativas económicas



Fuente: SGMAP-Proyecto Desarrollo Local Sostenible UNION EUROPEA. Bogotá 2019

<sup>13</sup> Planteamiento técnico desarrollado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, y liderado por Jeimi Nereida Cuadrado en el marco del Proyecto Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea.

## 4.2 Los Negocios Verdes Sostenibles en PARQUES

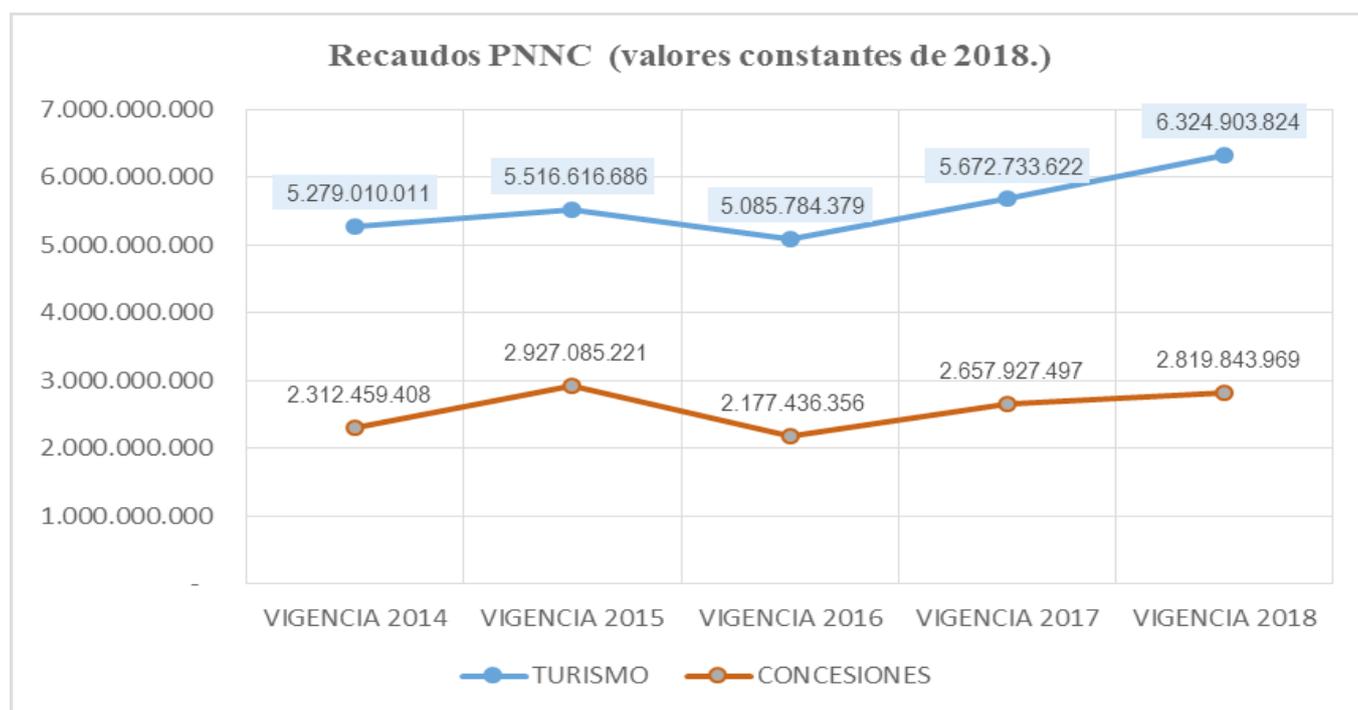
Considerando los sectores y subsectores definidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes, a continuación, se identifican los subsectores sobre los cuales PARQUES pueden que permiten identificar posibles negocios verdes, presentándolos de manera muy tangencial.<sup>14</sup>

### Biocomercio<sup>15</sup>

- **Ecoturismo.** En PARQUES se ha venido desarrollando el ecoturismo como uno de los negocios ambientales o verdes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 531 de 2013, implementado las diferentes acciones estratégicas para su fortalecimiento como estrategia de conservación y beneficio para las comunidades locales.

El ecoturismo en PARQUES y las concesiones ecoturísticas son alternativas que han generado los mayores recaudos anuales para la Entidad; en efecto, estos dos conceptos concentran el 70% del recaudo medio anual, y su tendencia es creciente en el tiempo, sus crecimientos medios son del 5% y 7% promedio anual. Ver gráfica 1.

**Esquema No. 6**  
Tendencia recaudos ecoturismo y concesiones ecoturísticas



Fuente: SGMAP-Proyecto Desarrollo Local Sostenible UNION EUROPEA. Bogotá 2019 Fuente: PNNC - SSNA con cifras de la SAF. Bogotá 2019.

<sup>14</sup> Se busca presentar los avances ya adelantados al interior de PARQUES y no necesariamente hacer un estado del arte de cada uno de ellos. La idea es mostrar a los lectores que ya Parques, tiene s técnicos y conceptuales sobre negocios verdes,

<sup>15</sup> Conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, 2012)

De manera específica, se tienen tres componentes dentro de los lineamientos definidos por la Entidad para el ecoturismo:

**A. Línea de Acción en Ecoturismo:** Busca el fortalecimiento del ecoturismo en Parques Nacionales, llevar estadísticas de visitantes, tener un inventario de áreas protegidas con ecoturismo, incentivar el turismo social y realizar convocatorias para operadores ecoturísticos.

**B. Programa de Ecoturismo Comunitario:** Se desarrolla en el marco del proceso de implementación de los lineamientos de Ecoturismo Comunitario en Colombia, cuyo objetivo es orientar a organizaciones comunitarias, autoridades locales, regionales y nacionales en el establecimiento de iniciativas ecoturísticas, con activa participación comunitaria.

**C. Certificación Turismo Sostenible:** Facilita el proceso para la certificación en normas técnicas de turismo sostenible, la cual busca el cumplimiento de un 100% de los requisitos de tipo ambiental con alto nivel de sostenibilidad (contenidos en la NTS-TS 002) y permite la obtención del Sello Ambiental Colombiano

Por otro lado, PARQUES viene aplicando el biocomercio a través de la Tienda de Parques, que se creó como un espacio especializado para la comercialización y divulgación de productos asociados a su misión, bajo el marco de la conservación del patrimonio ambiental y cultural del país. Su objetivo es apoyar los mecanismos de promoción y divulgación de la Institución, su misión y servicios ambientales ofrecidos por las áreas protegidas; además de generar recursos económicos para mejorar la sostenibilidad financiera de PARQUES y apoyar las comunidades localizadas en la zona de jurisdicción de las áreas protegidas, con la comercialización de los productos elaborados sosteniblemente.

Aun cuando Colombia es un país muy rico en biodiversidad, es muy bajo el desarrollo de bioproductos y servicios basados en el uso sostenible del capital natural que permitan contribuir a la diversificación de la economía nacional, a la generación de valor agregado y nuevos empleos. Lo anterior, entre otras causas, debido a la limitada investigación y desarrollo en materia de biotecnología y a las dificultades institucionales y económicas para posicionar una bioeconomía (Biointropic, 2017).

Si bien el proceso de concesión de patentes ha mejorado ostensiblemente en los últimos años llegando en el 2017 a la aprobación de seis de cada diez patentes solicitadas (OCyT, 2017), se evidencia que el número de patentes solicitadas por millón de habitantes en el país es significativamente más bajo que otros países de referencia, lo que indica la necesidad de adelantar actividades de promoción en materia de propiedad industrial, que disminuya la falta de conocimiento que existe en el sector al respecto. Frente a las patentes solicitadas entre 2006 y 2015, el 10,8 % fueron en biotecnología y del total de patentes concedidas para este mismo periodo, el 7 % fueron en este campo.

En específico el Plan Nacional de Negocios Verdes, diagnostica negocios emergentes en bioprospección por valor de US\$30 millones en 2008 y de US\$500 millones al año en 2050<sup>16</sup>; asimismo en su anexo 1 “Actores Públicos de Orden Nacional relacionados con los Negocios Verdes en Colombia.” menciona que los Institutos de Investigación y PARQUES están a cargo de realizar investigación aplicada y generar conocimiento y garantizar el acceso a la información, en temas de bioprospección marina, valoración económica, Organización y dinámicas de ecosistemas, Biología y estrategias de conservación, Estudios de línea base, Estudios de impacto ambiental, Diagnósticos ambientales, entre otros. (PNNV, pág. 124).

Adicionalmente el documento Conpes 3697 de 2011, admite que el país tiene un gran reto para desarrollar nuevos mercados biotecnológicos y de productos provenientes de la biodiversidad, específicamente los recursos biológicos, genéticos y sus derivados. Diagnostica la necesidad de diseñar e implementar instrumentos de política, económicos, institucionales y legales, que hagan especialmente atractivo y competitivo invertir en actividades de alto riesgo y alto margen de retorno, tales como la bioprospección, el desarrollo y formulación de productos nuevos, que han demostrado producir ganancias extraordinarias en otros países, con los beneficios sociales derivados. El documento Conpes establece:

- Mejorar la capacidad institucional en el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados.
- Desarrollar un conjunto de instrumentos económicos para atraer inversiones públicas y privadas para el desarrollo de empresas y productos basados en el uso sostenible con fines comerciales de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados y la biotecnología.
- Adecuar y revisar el marco normativo relacionados con el acceso a los recursos genéticos, con la producción y comercialización de medicamentos biotecnológicos y productos fitoterapéuticos
- Evaluar la creación de la empresa nacional de bioprospección.

**-Restauración Ecológica.**<sup>17</sup> Busca iniciar o acelerar procesos de restablecimiento de un área degradada, dañada o destruida en relación a su función, estructura y composición, es ofrecido y demandado por Parques Nacionales. Los avances a 2018, respecto de la gestión y ejecución de recursos para compensaciones para restauración en PARQUES se muestran a continuación:

<sup>16</sup> MADS. PNNV pág 51 y 124

<sup>17</sup> Proceso de asistir el restablecimiento de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido (SER, 2004), mediante estudios sobre estructura, composición y funcionamiento del ecosistema degradado y de un ecosistema de referencia que brinde información del estado que se quiere alcanzar o del estado previo al disturbio, que servirá de modelo para planear un proyecto (MAVDT. Plan Nacional de Restauración. Bogotá Diciembre de 2010)

**Tabla No. 3**  
Indicadores Restauración - compensaciones  
en Parques

Año	Gestionado		Ejecutado	
	Monto (COP)	Hectáreas (ha)	Monto (COP)	Hectáreas (Ha)
2015	\$4.736.038.963	1603,96	\$0	0,00
2016	\$1.983.000.000	339,37	\$4.736.038.963	1603,96
2017	\$13.607.250.000	2.017	\$778.557.743	716
2018	\$3.634.250.000	3.410	\$4.635.576.068	1.532
<b>Total</b>	<b>\$23.960.538.963</b>	<b>7.371</b>	<b>\$10.150.172.774</b>	<b>3.852</b>

Fuente: SSNA -PPNC. Bogotá Diciembre de 2018. Pesos corrientes

-**Monitoreo.** Si bien el programa de monitoreo, (así como el de investigación) no se configura como un negocio verde, su implementación y utilización se dispone como el soporte del seguimiento y la evaluación de la Estrategia. El Programa de monitoreo en PARQUES es determinante como fuente de información para orientar la planeación del manejo de las Áreas protegidas y para generar y consolidar oportunamente la información sobre el estado de los Valores Objeto de Conservación (VOC), las prioridades integrales de conservación, sus presiones y los elementos relevantes de las acciones y situaciones de manejo. Su funcionamiento de manera permanente garantiza la disponibilidad de información oportuna y de calidad, con el fin de generar alertas tempranas y clasificar los datos en un semáforo de tres niveles dependiendo de la proximidad e inminencia del riesgo y la urgencia de poner en marcha las medidas de manejo, que garanticen la efectiva gestión para la conservación de los VOC y los recursos naturales.<sup>18</sup> Los VOC definidos para el SPNN se presentan continuación.

El Monitoreo en Parques Nacionales, recolecta los datos de las variables o indicadores priorizados para detectar los fenómenos de mayor impacto en el SPNN, y los ingresa al Sistema de Alertas Tempranas, una herramienta de la Estrategia Nacional de Monitoreo que da a los administradores elementos necesarios para desarrollar las medidas de manejo que prevengan mayores impactos sobre la biodiversidad y que garanticen el cumplimiento de los objetivos de conservación trazados en el Plan de manejo.

Su funcionamiento de manera permanente garantiza la disponibilidad de información oportuna y de calidad, con el fin de generar alertas tempranas y clasificar los datos en un semáforo de tres niveles dependiendo de la proximidad e inminencia del riesgo y la urgencia de poner en marcha las medidas de manejo, que garanticen la efectiva gestión para la conservación de los Valores Objeto de Conservación y los recursos naturales<sup>19</sup>. Los VOC definidos para el Sistema de Parques se presentan continuación.

**Tabla No. 3**  
Indicadores Restauración - compensaciones  
en Parques



Fuente: PNNC- SSNA tomado del lineamiento institucional pág. 46.

Para la administración y el manejo de la información, ésta estrategia prevé la implementación de un sistema de información conformado por un conjunto de elementos organizados de infraestructura física, equipos de cómputo y comunicaciones, herramientas de software (sistemas operativos, módulos del sistema y bases datos, entre otros), recursos humanos y servicios de red (internet). Estos elementos son responsables de interactuar entre sí para prestar los servicios de información al interior del SPNN y hacia el Sistema de Información Ambiental de Colombia, SIAC.

El Sistema de Información de Monitoreo opera mediante una red que incluye datos sobre dinámicas de las coberturas vegetales, de las poblaciones de fauna, flora, de los ecosistemas, de las actividades antrópicas y fenómenos naturales que amenazan la integridad ecológica de los parques naturales. Del mismo modo, se articula con otros sistemas de información ambiental.

**Captura de carbono.** Parques Nacionales cuenta con análisis históricos y generación de resultados de coberturas boscosas, almacenamiento de carbono, deforestación, regeneración y estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con base en los análisis de los mapas oficiales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) de Bosque no Bosque y Cambio de Bosque, en 54 de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales SPNN y zonas con función amortiguadora. La información elaborada y procesada específicamente por (IDEAM) para Parques Nacionales Naturales de Colombia (PARQUES), en 2014, fue incluida en el documento de la “Estrategia para el incremento de la captura de Carbono y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las Áreas

<sup>18</sup> PNNC. SGMAP. Lineamiento Institucional de Monitoreo de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Bogotá, versiones 2008 y 2016.

<sup>19</sup> ídem

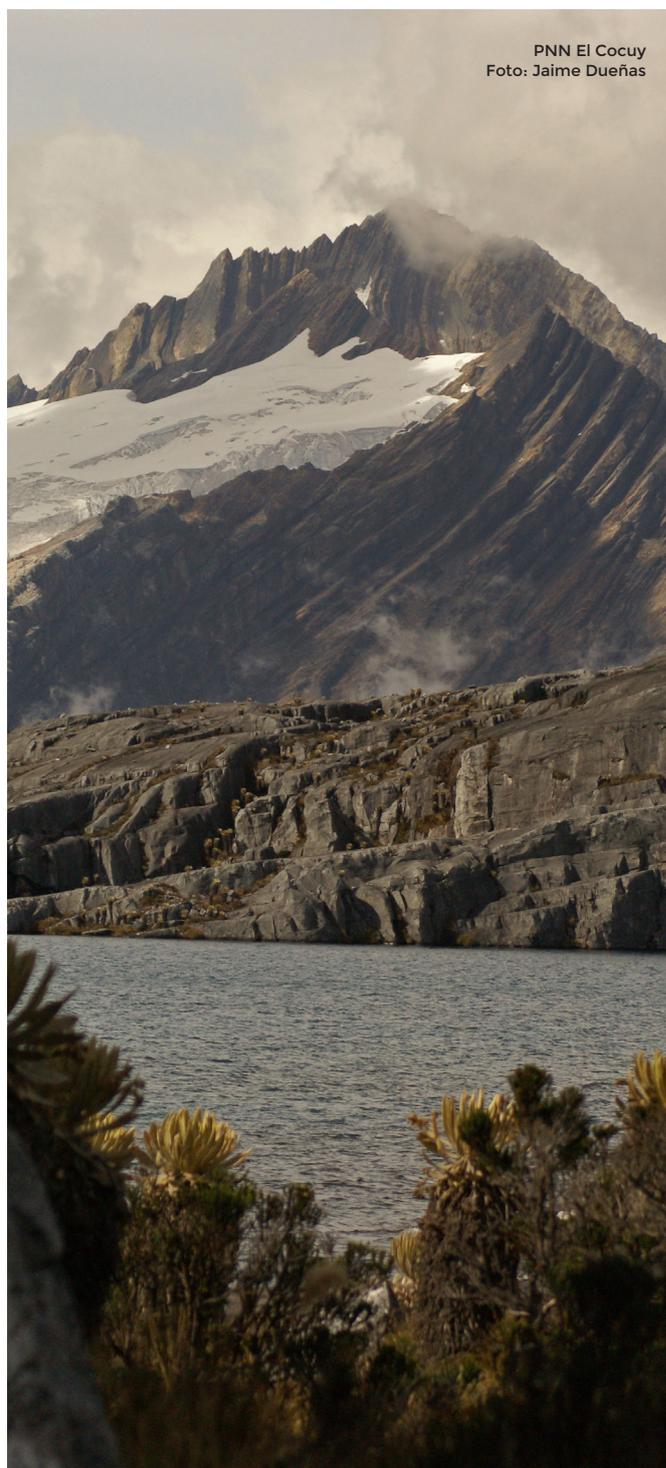
Protegidas (AP) y Áreas con Función Amortiguadora (AA), como servicio ecosistémico de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la deforestación evitada y restauración de bosques y para el mejoramiento de la sostenibilidad financiera” y es el insumo principal de los “Atlas de Carbono de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia”

Por cada Dirección Territorial se elaboró un Atlas de Carbono, en donde se consolida la información de las áreas protegidas abarcando los siguientes temas: i- Sumideros de Carbono (Extensión de bosques, biomasa, carbono y carbono equivalente), ii- Deforestación, Regeneración y deforestación neta (Extensión en hectáreas) y iii- Emisiones de Carbono (Deforestación neta, biomasa, carbono y carbono equivalente). Para el tema referente a Bosques se utilizan los Mapas de Bosque no Bosque IDEAM de los años 1990, 2000, 2005, 2010 y 2012 y para el tema de Deforestación y Regeneración los Mapas de Cambio de Bosque IDEAM de los años 1990, 2000, 2005 y 2010. Toda esta información se encuentra en la página de la SSNA <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/subdireccion-de-sostenibilidad-y-negocios-ambientales/>.

Los Sistemas Sostenibles para la Conservación desde Parques se vislumbran como una estrategia que impulsa procesos de ordenamiento del territorio que se apoyan en la implementación de prácticas sostenibles, arreglos productivos alternativos, en la concertación de acuerdos de uso y manejo adecuado con grupos constituidos de familias y organizaciones de base para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que se han beneficiado directamente con los proyectos de desarrollo sostenible realizados en los diez años de implementación y maduración, lo que ha permitido que sea efectiva, que cuente con lineamientos metodológicos claros, con aportes y resultados en seguridad alimentaria, ordenamiento ambiental del territorio, conservación de la biodiversidad y participación comunitaria.

La experiencia adquirida in situ por Parques Nacionales con los equipos facilitadores son el conocimiento y comprensión de las necesidades culturales, socioeconómicas, biogeográficas y productivas de las personas que habitan las zonas donde se han implementado los Sistemas Sostenibles para la Conservación; contemplan las prioridades según las necesidades de cada región y están armonizadas con los Lineamientos Institucionales de manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y las políticas nacionales de Participación Social en la Conservación, para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la propuesta para la Gestión Integral de Biodiversidad y Servicios Ambientales.

Simultáneamente se viene avanzando en las Iniciativas Económicas Sostenibles, definidas como “un mecanismo para facilitar la articulación entre actores de una cadena productiva; la implementación de buenas prácticas relacionadas con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad; y la distribución equitativa de beneficios ambientales, sociales y económicos entre los participantes de la cadena” (BioTrade, 2007). Mecanismo impulsado por Parques e implementado en el marco del Proyecto de Cooperación con la UNION EUROPEA Desarrollo Local Sostenible, buscando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos con miras a conservarlos. Actualmente los avances del Proyecto muestran los siguientes procesos, ver tabla 4.



PNN El Cocuy  
Foto: Jaime Dueñas

**Tabla No. 4**  
**Avances Iniciativas Económicas Sostenible**

PROYECTOS PRODUCTIVOS -(6)		
Área Protegida	Iniciativa	Estado
PNN Old Providence	Huertas agrícolas para producción y conserva de alimentos	En implementación
VP Isla de Salamanca	Parcela agrícola para la siembra y cosecha de cultivos de corta duración como las hortalizas	FORMULADO
PNN Sierra Nevada de Santa Marta	Café y cacao Orgánico	En implementación
PNN Cahuinarí	Ají	En implementación
PNN Amacayacu	Acuicultura - Cría Sábalo [Incoder]	En implementación
PNN Uramba Bahía Málaga	Acuicultura - Cría y comercialización de Pargos [Incoder]	En implementación
RECOLECTADOS/ EXTRACTIVOS -(9)		
PNN Sanquianga	Aprovechamiento de Piangua y Camarón	En implementación
PNN Utría	Plantas Medicinales	ZI- En implementación
PNN Utría	Comercialización de recursos hidrobiológicos	FORMULADO
PNN Paramillo	Fuentes Semilleras	DETENIDO
VI Isla Salamanca	Comercialización de recursos hidrobiológicos	FORMULADO
PNN Corales del Rosario y San Bernardo	Centro de acopio de recursos hidrobiológicos	FORMULADO
PNN Macuira	Aprovechamiento forestal	OPORTUNIDAD
PNN Amacayacu	Aprovechamiento forestal	OPORTUNIDAD
PNN Puinawai	Peces ornamentales	OPORTUNIDAD
ARTESANALES - (8)		
PNN Cahuinarí	Cerámicas - Asociación de Mujeres ITEGWA	En implementación
SFF Galeras	Producción de artesanía de fibras naturales	ZI- En implementación
PNN Amacayacu	Artesanías de San Martín de Amacayacu y Mocogua	En implementación
SFF Flamencos	Artesanías	En implementación
PNN Macuira	Mochilas - Mujeres artesanas	En implementación
PNN Macuira	Sombrero Wayuú, Arcilla Roja, Totumo	OPORTUNIDAD
PNN Sierra Nevada de Santa Marta	Mochilas Arhuacas	En implementación
PNN Utría	Artesanías - Grupo de Artesanos de Santa María de Condoto	En implementación
ECOTURISMO -(10)		
PNN El Cocuy	ASEGUICOC - Comunidad campesina	En implementación
SFF Iguaque	Naturar Iguaque - Comunidad campesina	En implementación
SFF Otún Quimbaya	Yarumo Blanco - Comunidad campesina	En implementación
PNN Utría	Corporación Mano Cambiada -Comunidad Afro	En implementación
PNN Corales del Rosario	Nativos Activos - Comunidad Afro	En implementación
PNN Corales del Rosario	Observación de Aves Comunidad Afro	FORMULADO
SFF Flamencos	Pescadores del Santuario Comunidad Wayuú	En implementación
SFF Flamencos	Intérpretes Observadores de Aves - Comunidad afro Camarones	En implementación
SFF Flamencos	Comunidades - Comunidad afro Camarones	En implementación
PNN Tayrona	Senderismo y Ecoturismo -Comunidad Tagangera	En implementación

Fuente: PNNC - Proyecto UE. Bogotá 2019.

Este mecanismo, cuenta con una plataforma que gestiona el PORTAFOLIO DE INICIATIVAS ECONÓMICAS, con el que es posible identificar y sistematizar la información de las iniciativas económicas de uso y aprovechamiento económico a través de una caracterización rápida, junto con la información de caracterización de cada iniciativa.

## 4.3 Criterios para identificar una Iniciativa Económica Sostenible y un Negocio Verde Sostenible

En este apartado se presentan los criterios definidos en el marco del proyecto UNION EUROPEA - PARQUES Desarrollo Local Sostenible para posibilitar la identificación e implementación de iniciativas económicas, así como los definidos por el PNNVS para identificar y definir un negocio verde.

### 4.3.1 Criterios para identificar una Iniciativa Económica Sostenible

A partir de la propuesta estratégica definida en el marco del Proyecto Desarrollo Local Sostenible implementado en PARQUES con el apoyo de la Unión Europea, desde el año 2015, se viene avanzado en la implementación de iniciativas económicas sostenibles; ésta define cuatro dimensiones que son:

- Dimensión Socio-cultural
- Dimensión Biofísica
- Dimensión Socio económica
- Dimensión Político-Institucional

Cada uno de los criterios, define aspectos precisos que permiten visibilizar el potencial de la iniciativa o las oportunidades de mejora. En Anexo 2 presentan.

### 4.3.2 Criterios para identificar un Negocio Verde Sostenible

De acuerdo con el PNNV los aspectos característicos del bien o servicio, definidos como fundamentales en el contexto de la sostenibilidad que permiten identificar una oferta de bienes y servicios de Negocios Verdes son los siguientes:

1. Viabilidad económica del negocio.
2. Impacto ambiental positivo del bien o servicio.
3. Enfoque de ciclo de vida del bien o servicio.
4. Vida útil.
5. No uso de sustancias o materiales peligrosos.
6. Reciclabilidad de los materiales y/o uso de materiales reciclados.
7. Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio.

8. Responsabilidad social al interior de la empresa.

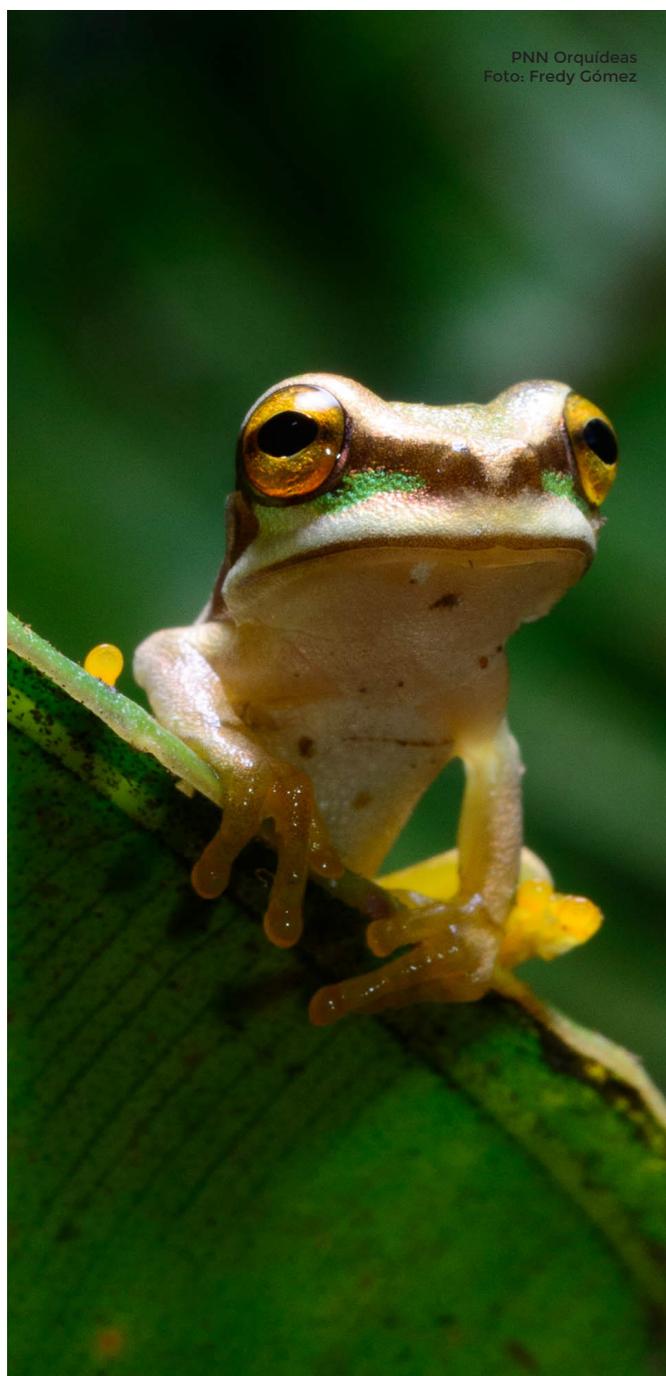
9. Responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor de la empresa.

10. Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa.

11. Comunicación de atributos sociales o ambientales asociados al bien o servicio.

12. Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos.

En el Anexo 2 se presenta el formulario diseñado en este lineamiento para el proceso de revisión de éstos criterios a un posible negocio verde articulado y coordinado por PARQUES.



## 5. Definición de la Estrategia de Negocios Verdes Sostenibles en Parques Nacionales Naturales

La Estrategia aquí presentada, tiene como objetivo integrar las principales políticas nacionales sobre la materia y los objetivos misionales de PARQUES para establecer una secuencia coherente de acciones a realizar que permitan su implementación en el Sistema de Parques Nacionales Naturales, respondiendo a las necesidades de la población colombiana y al deber ser institucional.

**Esquema No. 8**  
Dinámica de Parques y las líneas estratégicas del PNNV



Fuente: PNNC-SSNA. Bogotá. Agosto 2018.

El esquema anterior, muestra la relación existente entre la dinámica de PARQUES y las líneas estratégicas de intervención definidas en el Plan Nacional. En los cajones centrales se identifican las líneas estratégicas y en las flechas externas los temas propios desarrollados por PARQUES en el marco de sus propias competencias. En efecto, la Estrategia se concibe como una plataforma técnica que conecta de manera organizada por el lado de la oferta, mediante la implementación de los lineamientos institucionales desarrollados por PARQUES, en temáticas propias de los cinco subsectores identificados en el PNNV, y por el otro la demanda identificada a nivel nacional e internacional de éstos bienes y servicios, con el fin de posibilitar la satisfacción de las necesidades e intereses de uno y otro componente.

## 5.1 Objetivos específicos

**1.** Definir acciones que permitan el desarrollo, el fomento y la promoción tanto de la oferta como de la demanda de los Negocios Verdes y Sostenibles en el país, con base en el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

**2.** Apoyar la implementación de las líneas estratégicas de intervención establecidas en el Plan Nacional de Negocios Verdes -PNNV haciendo énfasis en los subsectores identificados para Parques Nacionales Naturales con el fin de fomentar y promover su desarrollo en el marco de las competencias propias de Parques Nacionales.

Para lograrlo se acogen los lineamientos institucionales de PARQUES y se articulan con las líneas estratégicas de intervención definidas en el PNNV. Los lineamientos institucionales son:

**1.** Política de Participación Social en la Conservación.

**2.** Directrices para el Desarrollo de Ecoturismo en PARQUES.

**3.** Lineamientos de Ecoturismo Comunitario.

**4.** CONPES 3296 de 2004: Participación Privada en la Prestación de los Servicios Ecoturísticos en Parques Nacionales Naturales.

**5.** Guía para la planificación del ecoturismo en parques nacionales naturales de Colombia - Biocomercio.<sup>20</sup>

**6.** Lineamiento institucional de sistemas sostenibles para la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Agrosistemas sostenibles para la conservación.

**7.** Guía para la implementación de acuerdos familiares diferenciados que garanticen el control, restauración y protección efectiva de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia afectadas con cultivos de coca. PNNC.

**8.** Lineamientos de Estrategia para el Incremento de la captura de carbono en las Áreas Protegidas (AP) y reas.

**9.** de Amortiguación (AA), como servicio ecosistémico de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la deforestación evitada y restauración de bosques y para el mejoramiento de la

sostenibilidad financiera y Atlas de Carbono Parques Nacionales 2018 - Mercado de Carbono.

**10.** Protocolo para el desarrollo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa. Resolución 247 de noviembre de 2017. MADS. Restauración.

**11.** Lineamiento institucional de monitoreo de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**12.** Lineamiento institucional de investigación de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Los dos últimos lineamientos se conciben en esta Estrategia, como un aporte a articularse en la línea estratégica de intervención de Ciencia, Tecnología e Innovación definida en el PNNV. El esquema 9 presenta de manera general la interrelación.

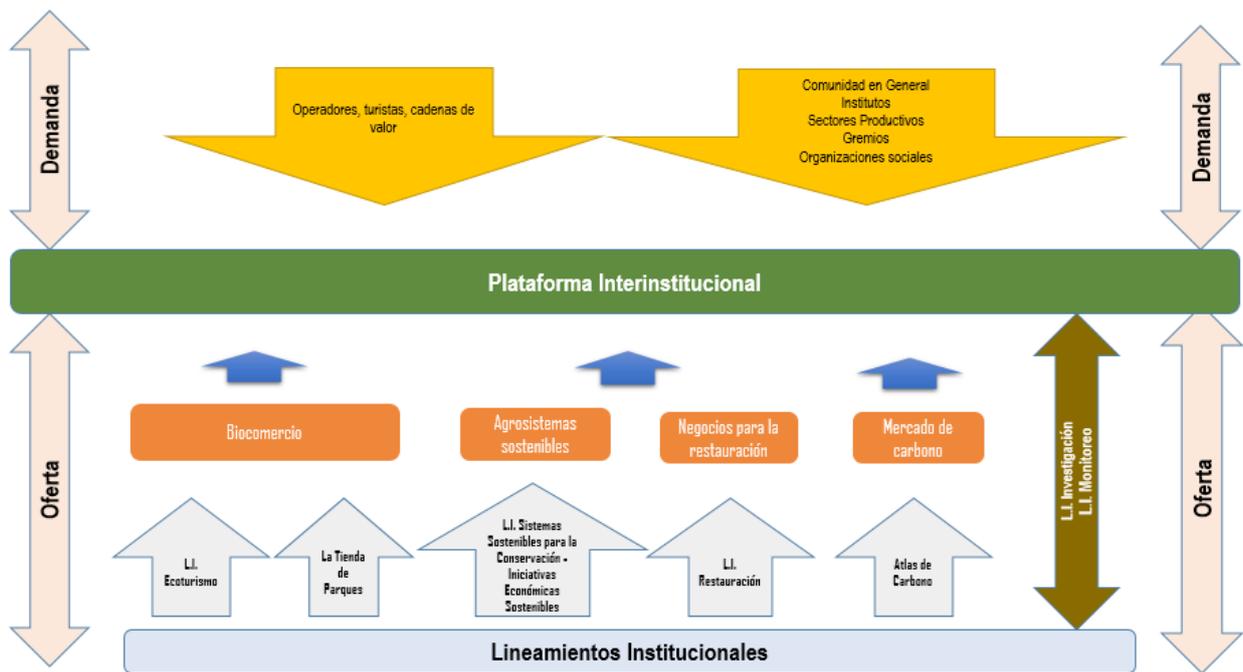
<sup>20</sup> "Para orientar metodológicamente la implementación de una serie de pasos que lleven a consolidar el ecoturismo como una estrategia de conservación en las áreas del SPNN". 2013



## 5.2 Estrategia de Negocios Verdes en Parques Nacionales. Esquema

Como bien se observa en el siguiente esquema, la estructura definida para el diseño e implementación de la estrategia, se soporta en los lineamientos institucionales de Parques Nacionales en los temas antes descritos, los cuales se articulan en una plataforma interinstitucional que permitirán relacionar de manera apropiada y eficiente la demanda de los diferentes colectivos, sectores, gremios, comunidades, a fin de generar sinergias concretas en el ámbito de los negocios.

**Esquema No. 9**  
**Elementos fundamentales de la Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles en PARQUES**



Fuente: elaboración propia. SSNA -PNNC. Bogotá, septiembre de 2018.

La presente Estrategia es una herramienta de gestión que permite ordenar y definir el alcance de las competencias asignadas a PARQUES por las políticas nacionales vigentes en la materia, encajando como mecanismo implementador del PNNV, en el marco de la Política Nacional de Crecimiento Verde bajo la rectoría del MADS.



## 5.3 Sector de Biocomercio. Subsector Ecoturismo

Contempla las actividades desarrolladas para el desarrollo del servicio ecosistémico de recreación en las áreas protegidas con vocación ecoturística, en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio. (ONVS, 2014). En este contexto, se describe a continuación las actividades de ecoturismo y venta de productos derivados de la biodiversidad, que actualmente se desarrollan en PARQUES.

El ecoturismo en PARQUES, es una modalidad turística especializada y sostenible, enfocada a crear conciencia sobre el valor de las áreas protegidas del Sistema, a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, el deporte y la cultura, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales (Resolución 531/20136).

PARQUES cuenta con 34 áreas protegidas con

vocación ecoturística y de éstas hay 23 áreas abiertas para los visitantes. El producto que se ofrece en éstas áreas del SPNN es un ecoturismo concebido como estrategia para mejorar o mantener los valores naturales y culturales del área protegida, que permite compartir esta responsabilidad con quienes participan en su desarrollo, propician al visitante una experiencia particular y estimule alternativas que beneficien económica y ambientalmente a las comunidades locales y a las regiones, a partir de las oportunidades que representan estas áreas protegidas en el país. Los principios que rigen el ecoturismo en Parques son:

1. El ecoturismo complementa el ejercicio de conservación de la diversidad biológica.
2. Será el resultado de un proceso de planificación del SPNNC con visión completa e integral del plan de manejo.
3. Cumple la misión de sensibilización y concientización para generar cambios de actitud y motivar a los visitantes hacia la conservación.
4. Se realiza con el mayor respeto hacia las comunidades locales y su identidad cultural.
5. La participación de las comunidades locales es prioritaria.
6. Generación de recursos para el SPNNC para contribuir con la conservación.

Bajo estos principios se planifica y se desarrollan las siguientes actividades: esparcimiento, educativas, deportivas, culturales, de aventura (acuática y terrestre) y académicas. Los principales servicios, además de los interpretativos, que se prestan en las áreas, son los servicios de guianza, alimentación, alojamiento, transporte, entre otros, los cuales son realizados por un prestador u operador turístico. Bajo estos lineamientos se han incrementado el número de visitantes anualmente, pasando de 681.015 a 1'819.397 de 2010 a 2018 respectivamente, con un crecimiento medio anual en los últimos cuatro años es del 12%.

Esquema de funcionamiento.

En la actualidad operan tres esquemas de prestación de servicios ecoturísticos: concesiones de servicios ecoturísticos, ecoturismo comunitario y prestación directa. Ésta última tendiente a ser reemplazada por alguno de los dos modelos anteriores, con el fin de permitir a los funcionarios de las áreas desarrollar sus funciones misionales y ofrecer al visitante una experiencia de visita bajo condiciones de calidad óptimas y espacios de sensibilización hacia la conservación de las áreas protegidas. La siguiente tabla presenta las características de los esquemas comunitarios y concesiones de servicios ecoturísticos.

**Tabla No. 5**  
**Esquemas de servicios ecoturísticos**  
**comunitarios en PARQUES**

Esquema de ecoturismo comunitario	Concesiones de servicios ecoturísticos
<p><b>Busca que se fortalezca y diversifique la actividad ecoturística mejorando la calidad de vida de los pobladores residentes en las regiones, así como fortalecer la apropiación del territorio y las áreas protegidas, proporcionar una oferta competitiva de servicios, en armonía con la diversidad ecológica y cultural.</b></p>	<p>La estrategia consiste en otorgar a un operador profesional privado y especializado el manejo y operación de los servicios ecoturísticos existentes en las áreas protegidas seleccionadas para que los visitantes reciban una mejor atención y Parques pueda direccionar sus labores a las actividades misionales.</p>
<p><b>Se implementa en ocho áreas del Sistema:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, con la organización comunitaria Nativos Activos, conformada por habitantes de la comunidad de Orika (Isla Grande)</b></li> <li><b>2. Parque Nacional Natural Utría con la Corporación Mano Cambiada, conformada por pobladores del Municipio de Nuquí (Chocó);</b></li> <li><b>3. en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya con la Asociación Yarumo Blanco, conformada por un grupo de jóvenes de la vereda de Floridablanca (Risaralda);</b></li> <li><b>4. Parque Nacional Natural Chingaza, sector Siecha, con Corpochingaza.</b></li> <li><b>5. Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, con las organizaciones comunitarias Cerca Viva y Andakies.</b></li> </ol>	<p>Los objetivos de la estrategia de concesión de servicios Ecoturísticos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Optimizar la asignación de recursos técnicos, operativos y administrativos de Parques Nacionales hacia actividades de conservación.</li> <li>2. Mejorar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios ecoturísticos existentes.</li> <li>3. Impulsar la competitividad en las actividades ecoturísticas.</li> <li>4. Fortalecer la presencia estatal.</li> <li>5. Contribuir con la sostenibilidad financiera para el manejo y conservación.</li> <li>6. Promover el desarrollo sostenible de la región, con especial énfasis en las comunidades y organizaciones de base.</li> </ol>
<p><b>Se perfila bajo el esquema de contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios, modelo de contratación que vincula a una organización comunitaria legalmente constituida, sin ánimo de lucro, en la prestación de los servicios ecoturísticos.</b></p>	<p>El seguimiento y control de las obligaciones del contrato, se realiza mediante la designación de un supervisor, quien por lo general es Jefe del Área Protegida, con el acompañamiento de diferentes profesionales</p>
<p><b>Algunas actividades contractuales definidas a cargo de la organización en el marco del ecoturismo comunitario son:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Mantenimiento preventivo de la infraestructura de prestación de servicios ecoturísticos</b></li> <li><b>2. Mantener en perfecto estado de aseo, desinfección y protección las áreas y todos los elementos utilizados para la prestación de servicios ecoturísticos</b></li> <li><b>3. Pagar una suma equivalente al 10% del total de los ingresos netos que haya percibido durante cada mes.</b></li> <li><b>4. Consignar cada mes una suma equivalente al 1% del total de ingresos netos. Dichos recursos están destinados a financiar proyectos de carácter comunitario.</b></li> <li><b>5. Velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental y promover la conservación de las áreas naturales.</b></li> </ol>	<p>El supervisor, tiene la responsabilidad técnica, ambiental, financiera y administrativa de vigilar, supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el Manual de Supervisión adoptado mediante la Resolución 0147 de 2006 y a través del cual se crean también el Comité Directivo de Concesiones y el Comité Unidad de Parques y Concesionarios.</p> <p>A 2018, se tienen dos concesiones ecoturísticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PNN Tayrona</li> <li>2. PNN Gorgona</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia, con base en la Guía. SSNA -PNNC. Bogotá, septiembre de 2018.

Los esquemas antes explicados operan bajo directrices explícitas, las cuales incluyen acciones necesarias para adelantar el ordenamiento del ecoturismo. Estas directrices se refieren a temas de ordenamiento y gestión del ecoturismo, promoción en zonas de influencia, establecimiento de la investigación, el conocimiento tradicional y el monitoreo; la incorporación de estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas, entre otros.

## 5.4 Sector de Biocomercio. Subsector No Maderables

Este subsector se refiere a aquellos productos obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de la flora, diferentes a productos maderables. Estos pueden ser: exudados (resinas, aceites, oleoresinas, utilizados para alimentación, productos farmacéuticos o industriales), estructuras vegetativas (tallos, hojas, raíces, yemas apicales) y partes reproductivas (nueces, frutos, aceites de semillas y semillas), entre otros (ONVS, Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, 2014).

### La Tienda de Parques

Su objetivo es apoyar los mecanismos de promoción y divulgación de la Institución, su misión y los servicios ecosistémicos ofrecidos por las áreas protegidas, con énfasis en el ecoturismo; es un mecanismo definido para el fortalecimiento institucional e interinstitucional, y el desarrollo de elementos que aporten a la construcción del posicionamiento; incluye acciones para la consolidación de la imagen de la marca, el diseño de nuevos productos, y la creación de espacios para la comercialización y divulgación de los bienes y servicios generados por la misma, incluyendo alianzas con otras instituciones. Asimismo, genera recursos económicos para mejorar la sostenibilidad financiera de PARQUES y apoyar las comunidades localizadas en la zona de jurisdicción de las áreas protegidas, con la comercialización de los productos elaborados sosteniblemente, y actualmente cuenta con 16 puntos de venta. También, se ha proyectado la Tienda de Parques como un espacio de venta de productos obtenidos por el desarrollo de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, apoyando principalmente emprendimientos locales (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, 2012).

La marca "Tienda de Parques" se formaliza mediante Resolución No. 1490 del 19 de enero de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio, concediendo el registro de la Marca Comercial "Tienda de Parques" (Mixta).<sup>21</sup> La Tienda de Parques fue aprobada mediante Resolución No. 078 de marzo de 2017, y define las instancias internas y los criterios de operación de la misma; reemplazó la Resolución No. 199 de diciembre de 2004.

En la Tienda de Parques se comercializan aproximadamente 50 productos clasificados en las categorías de accesorios, moda / Prendas de vestir, mochilas y bolsos, hogar y decoración, institucional,

peluches, artesanías y joyería / Bisutería. Actualmente la Tienda de Parques es manejada por PAR-QUES de acuerdo con procedimientos administrativos, operativos y financieros de la entidad, las ventas registradas ascienden en promedio anual a \$75.6 millones, y se ha avanzado en la evaluación de diferentes esquemas de manejo orientados a su posicionamiento y fortalecimiento. La tienda de Parques podría ser objeto de desarrollos que mejoren la oferta de productos como un mecanismo de apoyo a las comunidades asentadas al interior de las áreas protegidas; goza de ventajas, al tener acreditación por la marca propia de "La Tienda de Parques"; estas razones hacen que tenga un elevado potencial como mercado verde.

## 5.5 Sector Agrosistemas Sostenibles. Subsector Sistema de Producción ecológico, orgánico y biológico – Los Sistemas Sostenible para la Conservación

Los Sistemas Sostenibles para la Conservación, son sistemas que pueden mantener el recurso base del cual depende, aportando un mínimo de insumos artificiales externos, y cumpliendo con unas prácticas de sostenibilidad ambiental, social y económica que le permitan al sistema tener la capacidad de recuperarse (adaptado de Gliessman et al., 2007).

En Parques desde el año 2012, se cuenta con el lineamiento institucional de "Sistemas Sostenibles para la Conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SSC)" el cual incluye las experiencias, logros y aprendizajes, como un componente clave y metodológico para la implementación de la Política de Participación Social en la Conservación definida bajo el nombre de "Sistemas Agrarios Sostenibles para la Conservación" (SASC). El presente lineamiento considera los aportes sobre el tema realizados en los últimos años, así como acciones necesarias para la reducción o eliminación de las presiones directas evidenciadas sobre las áreas protegidas, en las zonas de influencia con comunidades campesinas y dentro de las áreas con comunidades indígenas con sobreposición o

<sup>21</sup> La marca Tienda de Parques tiene una vigencia registrada de diez años a partir de la fecha de la presente resolución la cual se extiende hasta el 19 de enero de 2027, el titular es Parques Nacionales Naturales de Colombia. Ref. Expediente N° 15271553, para los servicios comprendidos en la clase: 35: Publicidad; Gestión de Negocios Comerciales; Administración Comercial; Trabajos de Oficina.

traslape de figuras territoriales<sup>22</sup> y comunidades negras<sup>23</sup> con sobreposición o traslape por uso u ocupación.

Es una de las herramientas con las que cuenta PARQUES para la mitigación, prevención o eliminación de amenazas identificadas sobre los sistemas biológicos y culturales presentes en un área protegida. Los SSC impulsan procesos de ordenamiento del territorio que se apoyan en la implementación de prácticas sostenibles, arreglos productivos alternativos, en la concertación de acuerdos de uso y manejo adecuado con grupos constituidos de familias y organizaciones de base para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que se han beneficiado directamente con los proyectos de desarrollo sostenible realizados en los diez años de implementación y fortalecimiento, lo que ha permitido que sea efectiva, que cuente con lineamientos metodológicos claros, con aportes y resultados en seguridad alimentaria, ordenamiento ambiental del territorio, conservación de la biodiversidad y participación comunitaria. En resumen, este lineamiento presenta las acciones para avanzar en la disminución de las presiones ocasionadas por sistemas productivos presentes en las áreas protegidas y sus zonas de influencia.

El lineamiento SSC se desarrolla bajo un enfoque sistémico que articula una visión micro y macro en los procesos de análisis con las unidades de ordenamiento ambiental del territorio, los predios (sistemas de producción), el territorio (cuenca, vereda, resguardo) y la región (provincia, municipio, departamento, país) desde los cuales se hace presencia institucional, con miras a comprender la realidad rural, sus dinámicas y sus complejidades y lograr reducir las presiones generadas sobre las áreas protegidas.<sup>24</sup>

En este contexto, se hace necesario que los SSC puedan influir en la generación de políticas públicas para zonas con función amortiguadora, de manera que los instrumentos de política y jurídicos sean abordados más efectivamente. Ello está acorde con la mirada de que las áreas protegidas no pueden verse como unidades aisladas y por el contrario deben conformar sistemas, como los Sirap, entendidos éstos como “El conjunto de áreas protegidas, actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país”.<sup>25</sup> En particular el lineamiento institucional SSC, establece las siguientes líneas de trabajo:

**Tabla No. 6**  
Alcance de las líneas de trabajo – Sistemas Sostenibles de Conservación

LINEAS DE TRABAJO	ALCANCE
1: Ordenamiento de sistemas de producción asociados a la conservación de la biodiversidad de acuerdo con las particularidades de cada región	Desarrollar las diferentes fases o etapas del proceso de implementación del Lineamiento Institucional SSC, empezando por una etapa previa de planeación estratégica del área en cuanto al contexto local, en coherencia con los análisis de presiones o situaciones de manejo identificadas en el plan de manejo. Se espera que las prioridades de manejo definidas sean acordes con la implementación de los SSC, enfocándose en los lugares donde se han identificado las fuentes de presión y en los actores comunitarios claves para la conservación, cruzando las potencialidades y oportunidades de manejo con los requerimientos para desarrollar un escenario de gestión ante las instituciones locales y fuentes cooperantes.
2: Fortalecimiento organizacional y conocimiento aplicado a los SSC	Desarrollar el Lineamiento Institucional SSC como una herramienta que permite, a partir del auto reconocimiento que las comunidades hacen de su realidad (lectura de aspectos sociales, económicos, culturales, tecnológicos, productivos y biofísicos) en espacios de reflexión del entorno natural y social del territorio, ordenar las actividades que generan fragmentación ecosistémica, resquebrajamiento de la estructura familiar y social, pérdida de identidad cultural y uso insostenible del territorio, de manera que se fortalezca la autonomía de las comunidades en la cimentación de su desarrollo y se logren cambios de actitud en la gente mediante la generación de valores ambientales y la construcción de acuerdos colectivos -pactos socioambientales- que contribuyan a asegurar la sostenibilidad ambiental y a mejorar el bienestar de la población, la apropiación de los procesos, la autogestión y la continuidad.
3: Alianzas con actores sociales e institucionales.	Reforzar y ampliar la participación de instituciones de orden local, regional, nacional y cooperantes nacionales e internacionales, buscando darle la mayor operatividad y sustento posible a los procesos. Alcaldías, Gobernaciones, organizaciones no gubernamentales, autoridades ambientales regionales, resguardos, concejos comunitarios, juntas comunales y estrategias nacionales como Biocomercio y Mercados Verdes, deben ser contactadas e integradas.
4: Fortalecimiento institucional.	Fortalecer la entidad para poder adelantar procesos eficaces y eficientes mediante la capacitación de los equipos facilitadores en los tres niveles, para el desarrollo de procesos sociales de carácter formativo a partir de los tres ejes transversales de la formación en los SSC: 1) elementos tecnológicos, 2) fortalecimiento organizacional y 3) generación de valores ambientales. Además, a través de la ordenación de la información y la puesta en marcha de herramientas como el monitoreo para conocer el impacto de las acciones de los SSC en la conservación y en la sociedad; así como la articulación entre las diferentes herramientas o líneas temáticas con las que cuentan los equipos para hacer posible la misión de la conservación, entre los diferentes niveles de la entidad.
5: Sostenibilidad financiera	Asegurar la continuidad del Lineamiento Institucional de SSC mediante el desarrollo de diferentes mecanismos de sostenibilidad financiera, identificando las posibles fuentes de financiación (locales, regionales, nacionales e internacionales) para cubrir las necesidades y el desarrollo de mecanismos de financiación a ser utilizados como instrumentos para obtener los recursos (impuesto, fondo, donación, tasas de uso, tarifas de entrada, entre otros). El plan financiero o de negocios es una herramienta útil para la consecución de recursos, toma de decisiones, y demás necesidades de sostenibilidad económica que apoyan la conservación del área, orientando al planificador en el desarrollo de actividades que generan ingresos económicos en un período de tiempo determinado.

Fuente: PNNC. Lineamiento institucional de SSC

<sup>22</sup> De acuerdo con la Ley 21 de 199

<sup>23</sup> En consideración a la Ley 21 de 1991

<sup>24</sup> PNNC. lineamiento institucional de sistemas sostenibles para la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Bogotá 2012.

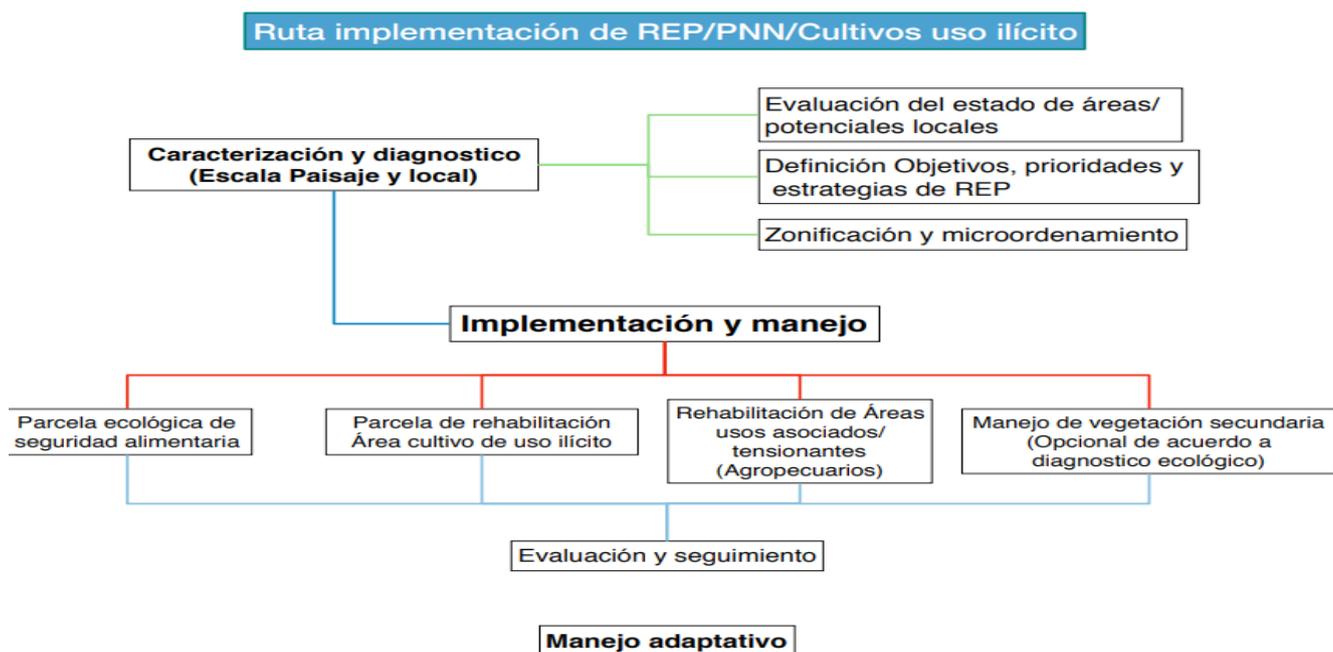
<sup>25</sup> Artículo 3, Decreto 2372 de 2010.

Adicionalmente se constituye un “Equipo Facilitador Local” en el área protegida conformado por los funcionarios de las áreas, apoyados por técnicos que complementan el perfil de los funcionarios, para apoyar permanentemente a las comunidades (Rojas et al., 2005).

Complementariamente, PARQUES desarrolló en el primer semestre de 2018, la Guía para la implementación de acuerdos familiares diferenciados que garanticen el control, restauración y protección efectiva de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia afectadas con cultivos de coca, respondiendo por un lado a las presiones identificadas en las áreas protegidas, y por el otro, a la articulación requerida definida en los acuerdos de paz suscritos con las Farc, donde se establece en el artículo 5 del Decreto Ley 896 de 2017, que PARQUES debe participar en la construcción, desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

En este contexto, se presenta la Guía con el fin de restaurar y preservar las áreas que se encuentren afectadas por cultivos de coca, a través de la suscripción e implementación de acuerdos con las familias que habitan o hacen uso al interior de las áreas y que dependen económicamente o que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito. El siguiente esquema presenta la ruta definida para la implementación la cual se soporta en tres componentes básicos: caracterización y diagnóstico, implementación y manejo y, manejo adaptativo.

**Esquema No. 10**  
Ruta de implementación SSC



Fuente: Tomado de la Guía para la implementación de los PNIS.

Los cultivos de coca localizados al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, son una de las principales causas de la deforestación en estos territorios, reportándose su presencia en 16 áreas protegidas, en las cuales de acuerdo con la información CENSO SIMCI 2017 existe un total de 8.301 Hectáreas.<sup>26</sup> Las áreas protegidas en donde más se presenta esta situación son: Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Reserva Nacional Natural Nukak, Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Paramillo, Parque Nacional Natural La Paya y Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.

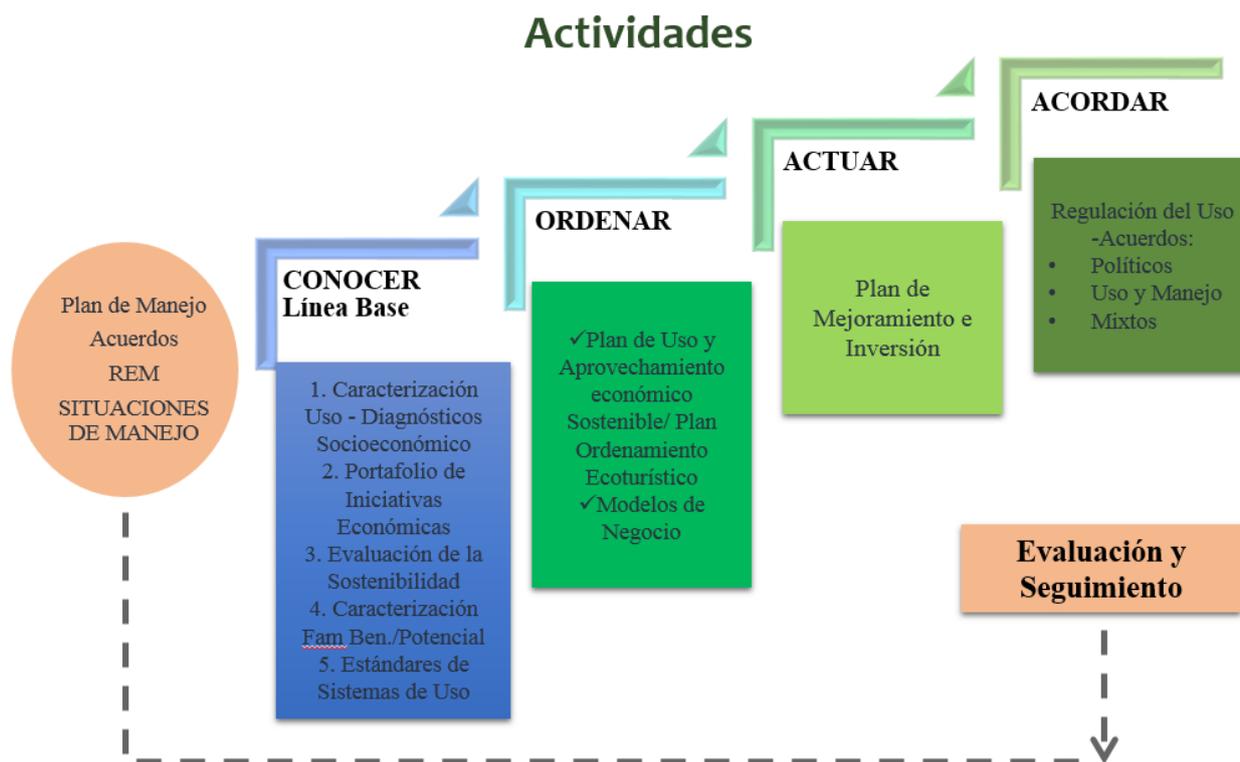
<sup>26</sup> UNODC. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017. Página 65. Septiembre de 2018.

## 5.6 Sector Agrosistemas Sostenibles. Subsector Sistema de Producción ecológico, orgánico y biológico - Iniciativas Económicas Sostenibles en el marco del Uso y Aprovechamiento en áreas Traslapadas

Esta iniciativa busca incentivar y fortalecer prácticas tradicionales y compatibles con el ambiente de uso sostenible de la diversidad de interés económico que disminuya presiones sobre las áreas protegidas y contribuya al buen vivir de las comunidades. Su punto de origen, como lo hemos resaltado desde un comienzo, es el Plan de Manejo del área protegida, el cual incluye los Regímenes Especiales de Manejo- REM cuando son áreas traslapadas con comunidades étnicas. El esquema 11 presenta la lógica y las secuencias de las etapas que se consideran necesarias para el diseño e implementación de iniciativas económicas sostenibles.

### Esquema No. 11 Ruta de implementación Iniciativas Económicas Sostenibles

#### EEM - Uso y Aprovechamiento Económico Sostenible para la Conservación



Fuente: PNNC -SGMAP Proyecto UE Desarrollo Local Sostenible. Bogotá 2019.

La secuencia de actividades presentadas informa sobre el enfoque de las cuatro etapas descritas, el conocimiento inicial, el diagnóstico y la caracterización de actores; el conocimiento del plan de aprovechamiento y los modelos de negocio y los acuerdos a suscribir para la implementación.

## 5.7 Sector Negocios para la Restauración

La Resolución 247 de noviembre de 2017, establece el protocolo para el desarrollo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa (REP) al interior de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), el cual se esquematiza a continuación:

**1. Conformación de los equipos técnicos para las Áreas del SPNN y elaboración del Plan de Trabajo,** que debe ser socializado y discutido con el Equipo Nacional Operativo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa para facilitar el trabajo conjunto.

**2. Capacitación para el Aprestamiento y Fortalecimiento Institucional.** La capacitación debe iniciarse con los lineamientos técnicos, metodológicos y jurídicos sobre la estrategia de Restauración Ecológica Participativa, con los equipos técnicos de las Direcciones Territoriales de las áreas protegidas, así como con los campesinos que participarán del proyecto.

**3. Diligenciamiento de la ficha.** Se continúa con la orientación para el diligenciamiento de la ficha de Evaluación Rápida para la Restauración Ecológica (ERRE).

**4. Formulación del proyecto de restauración ecológica participativa.** El proyecto debe considerar las acciones y acuerdos de micro ordenamiento necesarios para reorganizar la distribución y el manejo de las zonas ocupadas, liberando áreas para la conservación.

**5. Elaboración de los borradores de los acuerdos por parte de las direcciones territoriales y contenido mínimo de los mismos.** Los acuerdos se formalizan una vez el área cuenta con un proyecto de restauración ecológica formulado y aprobado para su zona de recuperación natural y las familias campesinas involucradas conocen plenamente las implicaciones y sus compromisos con el proceso de restauración del área, gracias a las claridades definidas desde el principio del proceso.

La misma resolución define el Equipo Nacional Operativo de Restauración Ecológica Participativa (REP), integrado por el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y el Asesor de Participación de la Dirección General de PARQUES. Este equipo se encarga de orientar y generar las directrices jurídicas, técnicas y sociales, para la implementación de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa.

La Guía para el monitoreo de proyectos de restauración ecológica en Áreas Protegidas

del Sistema de Parques Nacionales Naturales, realizada por Parques en 2014, prevé el proceso para monitorear el progreso ecológico efectivo de la restauración, entendido como un proceso que acompaña la restauración desde el diagnóstico del estado actual del ecosistema, y continúa durante la implementación de los tratamientos y el desarrollo de los mismos, terminando en el momento en que se considera que el ecosistema ha recuperado su integridad ecológica (Vargas-Ríos, Reyes, Gómez, & Díaz, 2010).

Adicionalmente se debe comprender que el monitoreo a la restauración debe contemplar el monitoreo de implementación o de corto plazo o seguimiento y monitoreo de efectividad o de largo plazo (Herrick, Schumanb, & Rangoa, 2006). El primero evalúa si el tratamiento o estrategia de manejo implementada cumplió con las metas propuestas, analizando a escalas espaciotemporales pequeñas las respuestas del sistema ecológico a las acciones de restauración y permitiendo ajustar dichas estrategias de manejo rápidamente, igualmente en este corto plazo se verificará si los tratamientos se implementaron tal cual se diseñaron. El segundo logra determinar si se logró la meta de la restauración, evaluando a escalas espaciotemporales más amplias si los principales patrones y procesos ecológicos de los ecosistemas se recuperaron y permitiendo redefinir las metas y las técnicas de restauración para los diferentes compartimentos del ecosistema (Herrick, Schumanb, & Rangoa, 2006).

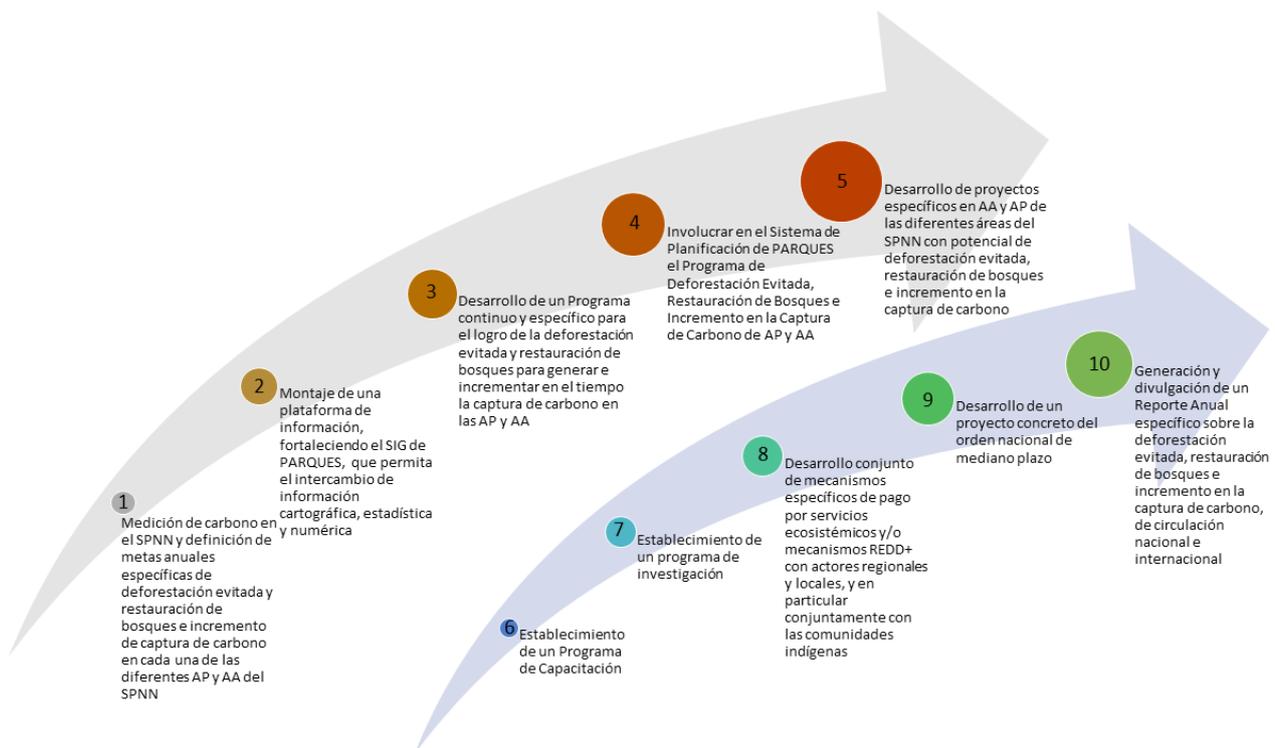


## 5.8 Sector Mercado de Carbono

El avance de PARQUES en el tema de Carbono, se da en dos temas específicos: la divulgación de información clara y simple de resultados de coberturas boscosas, almacenamiento de carbono, deforestación, regeneración y estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con base en los análisis de bosque no bosque y cambio de bosque en 54 de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales-SPNN y zonas con función amortiguadora proporcionada por el IDEAM, a través del Atlas de Carbono que se constituye en esfuerzo para elaborar y procesar la información básica de carbono para estas 54 áreas protegidas y sus áreas con función amortiguadora (estimadas a 10 km del borde de las áreas protegidas), a escala general (1:100.000) organizada por dirección territorial.

Por su parte la “Estrategia para el Incremento de la captura de carbono en las Áreas Protegidas (AP) y Áreas de Amortiguación (AA)” que plantean como objetivo definir los lineamientos estratégicos y líneas de acción general para generar e incrementar la captura de carbono y disminuir las emisiones de GEI en las Áreas Protegidas (AP) y las Áreas con función Amortiguadora (AA), como servicio ecosistémico de los Parques Nacionales Naturales de Colombia (PARQUES), y cuantificar sus aportes, de manera a contribuir en la mitigación de emisiones de carbono, para el logro de la deforestación evitada y restauración de bosques; y canalizar recursos de financiamiento que por deforestación evitada y captura de carbono contribuyan al sostenimiento de las funciones de conservación de los Parques Nacionales Naturales de Colombia.<sup>27</sup> Para el alcance de dicho objetivo se establecen las Líneas de Acción presentadas en el esquema 13.

### Esquema No. 12 Líneas de Acción de la Estrategia de Incremento de Carbono



Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Estrategia. Bogotá, 2018. Anexo 2.

<sup>27</sup> PNNC-SSNA. Estrategia para el Incremento de la captura de Carbono y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las Áreas Protegidas (AP) y Áreas con Función Amortiguadora (AA), como servicio ecosistémico de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la deforestación evitada y restauración de bosques y para el mejoramiento de la sostenibilidad financiera. Bogotá, 2018.

Esta Estrategia se constituye un avance en la concreción de los objetivos relacionados de la Estrategia de Cambio Climático de PARQUES establecida, y además, considera la Estrategia Nacional de Restauración en el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN).

En general los resultados respecto de los análisis de carbono para 54 de las 59 áreas protegidas del SPNNC se presentan en la siguiente tabla 6, donde se muestran los valores totales de Cambio neto (deforestación-regeneración) de las coberturas boscosas - deforestación neta - expresadas en hectáreas; biomasa (Ton), carbono (Ton) y emisiones expresadas en carbono equivalente netas (Ton), para los períodos 1990-2000, 2000-2005, 2005-2010, 2010-2012 y 1990-2012 en las Áreas Protegidas de carácter nacional (AP). Basado en análisis cartográfico 1:100.000 de IDEAM 2014, empleando una leyenda de estratificación que sigue la clasificación bioclimática de Holdridge (IDEAM 2005 y Szauer MT 2018).<sup>28</sup>

**Tabla No. 7**  
Cifras de Deforestación Neta - PARQUES

Áreas de cambio neto (ha) 54 A.P.	1990-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2012	1990-2012
Área cambio neto (ha)	98.391,7	59.148,8	53.547,5	18.695,3	229.783,3
Biomasa (Ton)	24.700.296,0	14.768.492,3	13.627.250,8	5.113.555,1	58.209.594,1
Carbono (Ton) Emisiones	11.609.139,1	6.941.191,4	6.404.807,9	2.403.370,9	27.358.509,2
CO2e (Ton) Emisiones	42.605.540,5	25.474.172,4	23.505.644,8	8.820.371,0	100.405.728,7

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en documento Estrategia. Bogotá, 2018 Anexo 1.

Una vez presentados los sectores, subsectores así como la coherencia de éstos con los lineamientos y guías emanadas para la gestión técnica de éstos temas directamente relacionados, al interior de las áreas protegidas, se presentan a continuación los lineamientos de investigación y monitoreo, con el ánimo de perfeccionar las tareas antes mencionadas y delimitar la línea estratégica de intervención de investigación y monitoreo establecida en el Plan de implementación del presente lineamiento Nacional. En este contexto los lineamientos de PARQUES de Investigación y Monitoreo también se definen como el mecanismo explícito que permite el seguimiento y la evaluación de la presente Estrategia.

## 5.9 Lineamiento de Investigación

PARQUES establece el Lineamiento Institucional de Investigación<sup>29</sup> donde se presentan las directrices generales para generar y consolidar oportunamente la información sobre el estado de los valores objeto de conservación, las prioridades integrales de conservación, sus presiones y los elementos relevantes de las situaciones de manejo. Este lineamiento se constituye en el documento técnico y temático marco que orienta la ejecución de la línea temática de investigación en los niveles nacional, territorial y local.

En PARQUES la investigación es el “estudio realizado para la generación de información de línea base o conocer el estado de los Valores Objetos de Conservación (VOC) o Prioridades Integrales de Conservación (PIC) del Área Protegida, de las presiones o de las acciones de manejo, para orientar y verificar el impacto de las acciones de manejo y retroalimentar la gestión del Área Protegida”.

Se busca integrar el conocimiento científico, técnico y el saber tradicional en la planificación y toma de decisiones, a través de la generación de información mediante acciones de investigación conjuntas, enmarcándolo en el Convenio de Diversidad Biológica.

Por su parte, el documento CONPES 3680 de 2012 establece que una de las acciones estratégicas es consolidar un sistema de información y monitoreo del SINAP cuyo propósito principal es el de generar información y conocer la efectividad del manejo de las áreas protegidas en el corto, mediano y largo plazo, mediante un modelo que contemple datos de presión sobre los

<sup>28</sup> PNNC. Lineamiento institucional. Bogotá 2015.

<sup>29</sup> PARQUES. Lineamientos de Investigación, 2016

objetos de conservación al nivel de sistema, su estado de conservación y la respuesta frente a los procesos de planificación y manejo. En este contexto Parques Nacionales Naturales se articula mediante el Sistema de Información de Monitoreo SULA, el cual facilita la estructuración y almacenamiento de los datos generados para los Valores Objeto de Conservación (VOC<sup>30</sup>), Prioridades Integrales de Conservación (PIC<sup>31</sup>), presiones y acciones de manejo desde la gestión e implementación de los portafolios de proyectos de investigación y los indicadores de estado, presión y respuesta priorizados en los programas de monitoreo de las Áreas Protegidas. De otra parte, a nivel internacional la investigación que se adelanta en PARQUES aporta en el contexto del Convenio de Diversidad Biológica.

En este contexto se debe dar prioridad a la investigación que contribuya con los vacíos o necesidades de información priorizados por el AP, DT y Nivel Central como limitantes para la gestión. Las líneas de acción propuestas en este lineamiento institucional son:

**Tabla No. 8**  
**Líneas de Acción de los Lineamientos de investigación en PARQUES**

<p><b>Línea 1.</b> Componentes bióticos y abióticos de la base natural en PNN. En esta línea se enmarcan las investigaciones sobre los componentes bióticos y abióticos de las Áreas Protegidas y su zona de influencia mediante el estudio de la composición, estructura y función de los ecosistemas continentales y marinos, así como de los componentes abióticos principales de la base natural (suelo, agua, aire y clima) y su interrelación. Contempla de igual manera la identificación y caracterización de ecosistemas estratégicos y nuevas áreas protegidas.</p>	<p><b>Línea 2.</b> Presiones que inciden sobre la base natural. Dadas las presiones antrópicas y naturales que inciden sobre la biodiversidad y la base natural en general, así como la acelerada dinámica de transformación de los ecosistemas, en esta línea estratégica se enmarcan aquellas investigaciones que permiten identificar, caracterizar, prevenir y mitigar las presiones y sus efectos en PNN y las áreas protegidas del SINAP.</p>	<p><b>Línea 3.</b> Usos y valoración de la base natural. Esta línea estratégica promueve la generación de conocimiento sobre el uso y valoración de los elementos de la biodiversidad, componentes abióticos y servicios ecosistémicos que las áreas protegidas ofrecen a las comunidades asociadas a Parques Nacionales Naturales, con el fin de establecer un adecuado manejo y uso sostenible de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos en los contextos local, regional y nacional.</p>
<p><b>Línea 4.</b> Ecología de la restauración de la base natural. Esta línea estratégica propende por la generación de información que oriente y permita establecer las medidas adecuadas para la restauración ecológica, definida esta como respuesta de manejo encaminada a iniciar, orientar o acelerar la recuperación de la función (procesos), la estructura, la composición y sostenibilidad (resistencia a las perturbaciones y resiliencia) de un ecosistema o valor objeto de conservación que ha sido degradado, dañado o destruido, con el fin de mantener o mejorar la integridad ecológica de un área protegida. Así mismo contempla la generación de información para la recuperación de poblaciones de fauna y flora en condición de amenaza, como corales, peces, especies maderables, palmas, entre otros.</p>	<p><b>Línea 5.</b> Dinámica social, cultural y económica de las comunidades asociadas a PNN en su contexto local y regional. Esta línea de investigación busca comprender integralmente la dinámica de las comunidades humanas asociadas a las Áreas Protegidas, así como entender la complejidad de la problemática social en Parques Nacionales Naturales y definir alternativas para el establecimiento de acuerdos orientados al ordenamiento y manejo del territorio. Así mismo propende por la generación de información sobre el contexto regional de las áreas protegidas para su adecuado manejo y conservación integral en el marco del SINAP.</p>	
<p><b>Línea 6.</b> Actividades sectoriales. Esta línea promueve la generación de conocimiento para la identificación, prevención y mitigación de las afectaciones que genera en Parques Nacionales Naturales y su zona de influencia la ejecución de obras de desarrollo sectorial. Adicionalmente, provee información para respaldar negociaciones intersectoriales a través de la realización de estudios de vulnerabilidad ambiental y proporciona la línea base para el monitoreo en zonas donde se proyectan intervenciones en materia agroindustrial, vías, puertos, minería, hidrocarburos, represas, turismo, entre otros.</p>		

Fuente: Elaboración propia. Con base en PNNC. Lineamiento de Investigación.

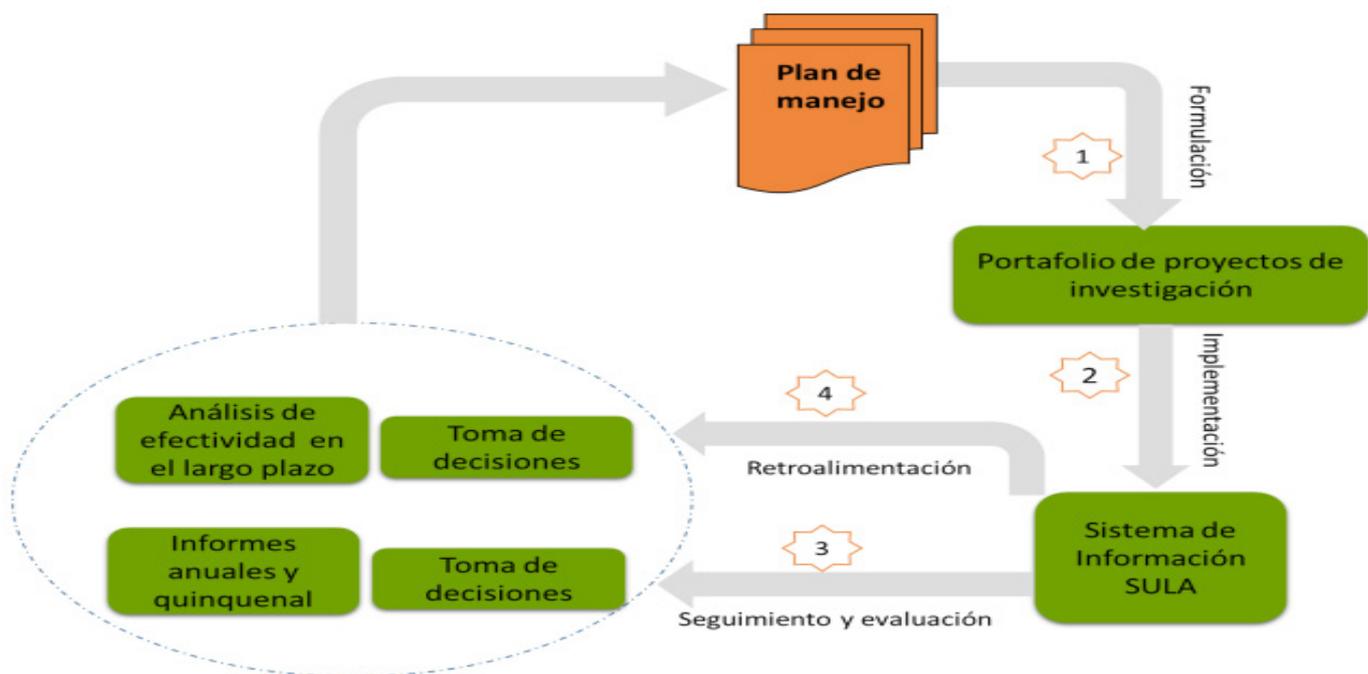
<sup>30</sup> Los valores objeto de conservación (VOC) para Parques corresponde al “Conjunto limitado de sistemas, sus elementos y/o relaciones, los cuales se identifican y emplean como unidades de análisis para desarrollar y dar prioridad a las estrategias de manejo; se encuentran enmarcadas en los objetivos de conservación y, a través de su monitoreo y evaluación es posible analizar la efectividad del manejo de las áreas protegidas” (Jarro-Fajardo, 2011).

<sup>31</sup> Las prioridades integrales de conservación (PIC), representan unidades de análisis que integran elementos de la naturaleza, la cultura y los servicios que prestan las Áreas Protegidas con el fin de no limitar el ejercicio del manejo a los elementos de la biodiversidad.

En éste contexto se cuenta con la investigación conjunta, que es aquella que puede realizar PARQUES con los actores estratégicos, para lo cual se debe contar con Acuerdos de Investigación.

Al interior de PARQUES existen establecidos los procedimientos para el desarrollo de la investigación que incluyen: aval de investigación que otorga el Grupo de Planeación y Manejo al Jefe de Área Protegida o al Director Territorial; las autorizaciones que otorga el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental para que se adelante un proyecto de investigación que ha sido formulado de manera independiente por universidades, instituciones, entidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; y la autorización de investigación para entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). A continuación, se presentan las acciones generales necesarias para desarrollar la actividad de investigación en un área protegida.

**Esquema No. 13**  
**Acciones para la actividad de investigación en un área protegida**



Fuente: Tomado de Lineamiento de Investigación. Página 41.

Del esquema anterior se resalta la importancia del Plan de Manejo del área protegida, pues es a partir de éste instrumento técnico de planeación y gestión que se construye el portafolio de investigación correspondiente. Un aspecto a considerar teniendo en cuenta el esquema anterior es la posibilidad de complementar los lineamientos de ecoturismo y la investigación, en el marco del plan de manejo correspondiente. Esta combinación de lineamientos origina un posible negocio verde, que bien puede considerarse como un ecoturismo de investigación, alternativa que aún no se ha conceptualizado, definido ni formalizado en PARQUES pero que bien puede ser una alternativa viable y factible.

La sistematización de la información se realiza en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - SULA y el cargue de los datos siguen los siguientes pasos: 1. Se construyen y validan estructuras de datos (AP, DT, Nivel Central), 2. Se crean las estructuras de datos en SULA (Nivel Central), 3. Se cargan los datos en SULA (AP) y se crea el metadato del conjunto de datos, 4. Se validan los datos cargados en el aplicativo a nivel Territorial (DT) y 5. Se validan los datos en el Nivel Central.

## 5.10 Lineamiento de Monitoreo

Este lineamiento se implementará de manera transversal, es decir apoya el seguimiento y la verificación del acorde desarrollo de los lineamientos en las áreas protegidas para la toma oportuna de decisiones. El monitoreo es el estudio continuo y sistemático del estado de los valores objeto o prioridades de conservación del Área Protegida, de las presiones o de las acciones de manejo implementadas para detectar, evaluar y analizar el cambio a través del tiempo, con el propósito de orientar y verificar el impacto de las acciones de manejo y retroalimentar la gestión del área protegida, a través de una serie de mediciones repetidas en el tiempo y espacio, de uno o más elementos particulares llamadas variables, que conforman indicadores de estado, presión o respuesta.” (Adaptado de Shar-pe, 1988).

El monitoreo en PARQUES contribuye en la generación de conocimiento referente al estado de conservación de los valores objeto de conservación (VOC) principalmente a nivel de filtro fino (poblaciones) y de coberturas como VOC de filtro grueso.

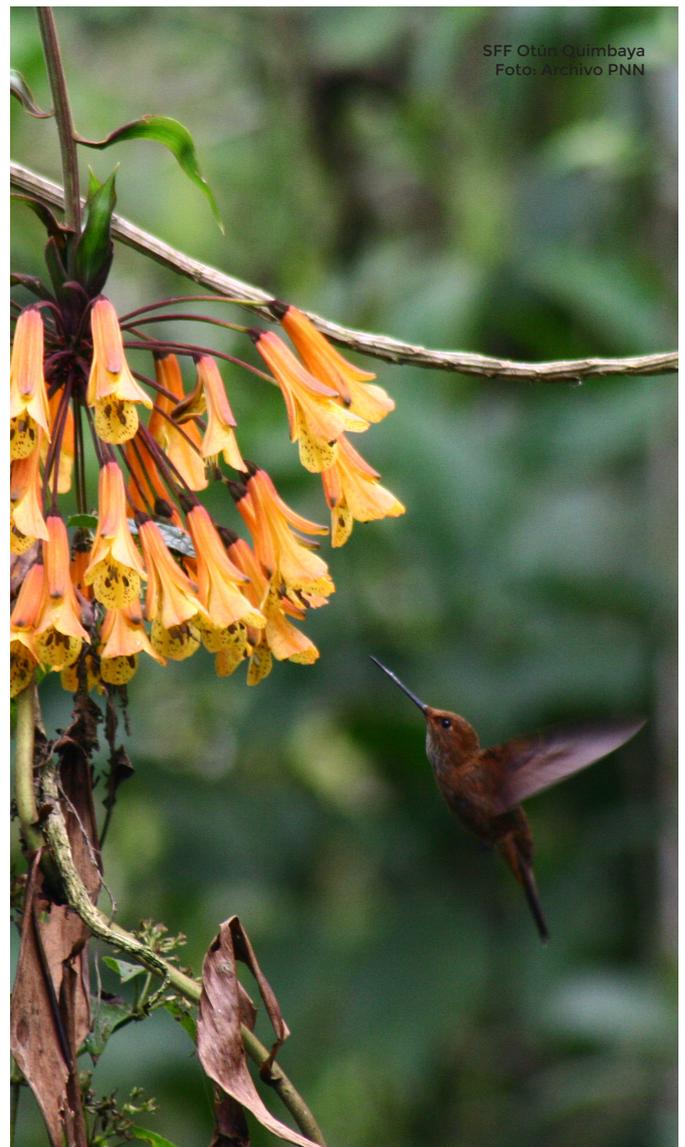
En la mayoría de los casos, el monitoreo es realizado por los funcionarios y contratistas de las Áreas Protegidas quienes en cumplimiento de sus funciones con el apoyo de las Direcciones Territoriales y el Nivel Central, realizan el registro de datos en el aplicativo SULA de acuerdo con los diseños de monitoreo que se presentan en el programa de monitoreo de cada Área Protegida; igualmente, existen Áreas Protegidas donde el monitoreo se realiza de la mano con las comunidades teniendo en cuenta principalmente temas de uso de la biodiversidad como en el caso del PNN Cahuinari, PNN Amacayacu, y PNN Sanquianga, entre otros, o de la mano con instituciones académicas, organizaciones o entidades gubernamentales y no gubernamentales dado el interés científico del manejo de la biodiversidad o en cumplimiento de sus funciones establecidas como es el caso de las Entidades Adscritas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (INVEMAR, IDEAM, SINCHI, entre otras) en el SFF Malpelo, PNN Amacayacu, PNN Los Nevados, PNN Corales del Rosario, entre otros.

### Sistema de Información de Monitoreo de Parques Nacionales Naturales SULA.

Es una herramienta informática disponible en línea (bajo la arquitectura de Google App Engine) que apoya el proceso de estructuración y almacenamiento de datos de monitoreo e investigación, así como la visualización de los

indicadores de estado, presión y respuesta de cada una de las áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Toda la información recopilada en campo a partir de la implementación de los diseños de monitoreo de los programas de monitoreo de cada Área Protegida, así como la de los diseños de monitoreo propuestos a nivel de sistema, y algunos provenientes de la implementación de los portafolios de proyectos de investigación se almacenan en el Sistema de información de monitoreo de Parques Nacionales Naturales de Colombia SULA.

Algunos objetivos del aplicativo son aportar información a los sistemas de diversidad biológica nacionales e internacionales; contar con información oportuna y sistematizada de indicadores de estado, presión y respuesta (plan estratégico del plan de manejo) para la toma de decisiones de manejo en los tres niveles: área protegida, territorial y nacional; ser una herramienta de consulta para los tomadores de decisión que les permita rápidamente ver alertas tempranas de los indicadores de pre-sión y estado correspondientes a las acciones de manejo, entre otros.



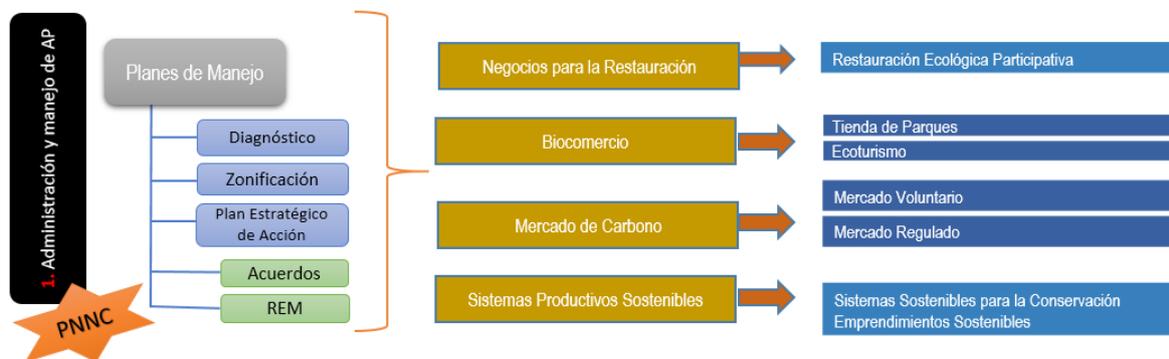
## 6. Implementación del la Estrategia de Negocios Verdes en PARQUES

En este apartado se propone articular de manera complementaria el plan de acción definido por el MADS para la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes, teniendo en consideración que éste tiene aplicación y jurisdicción de las autoridades ambientales tales como Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible; como quiera que el plan de acción aquí propuesto tiene un marco de acción para la jurisdicción de áreas protegidas, se tiene la oportunidad de generar una propuesta articulada de Negocios Verdes con aplicación para todo el territorio nacional en articulación con las demás autoridades ambientales.

Así entonces se tiene la propuesta de articular este lineamiento con los planes de acción territoriales para la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes en coordinación con el MADS. La importancia tener en cuenta que la articulación y coordinación permanente con las autoridades ambientales resulta fundamental para PARQUES y para la implementación de ésta estrategia, pues son la base para trabajar iniciativas con campesinos y comunidades ubicadas en las zonas con función amortiguadora de las áreas protegidas.

Es importante también, tener en consideración la estrategia institucional aquí presentada y su marco funcional frente a las dos grandes competencias definidas normativamente para Parques Nacionales las cuales son la administración de áreas las protegidas que conforman el Sistema de Parques Nacionales, con uso y aprovechamiento restringido, y, la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP. En el siguiente esquema se presenta esta relación bajo cada enfoque funcional.

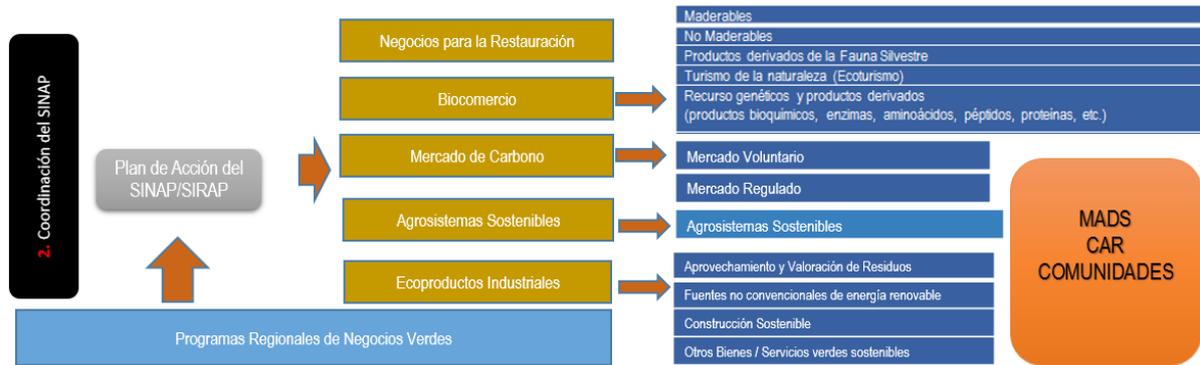
**Esquema No. 14**  
Marco funcional de la estrategia institucional de negocios verdes de PARQUES - Administración



Fuente: Elaboración propia. PNNC - SSNA. Bogotá, septiembre de 2018.

Como se puede deducir del anterior esquema, la Estrategia busca garantizar la identificación y definición conjunta con el oferente del bien o servicio verde sostenible, cuando se trata de uno originado en el marco de los acuerdos de uso con las comunidades presentes al interior del área, y/o en el marco de un Régimen Especial de Manejo, cuando se trata de un grupo étnico, respondiendo a la función de administración de las áreas protegidas que conforman el Sistema de Parques; cuando se trata de la competencia de coordinación del SINAP, la Estrategia se define para hacer la articulación con la ruta definida por el MADS, en el marco de las herramienta del Plan Nacional de Negocios Verdes Sostenibles. En el esquema 13 se presenta el marco funcional de la coordinación.

**Esquema No. 15**  
**Marco funcional de la estrategia institucional**  
**de negocios verdes de PARQUES -**  
**Coordinación**

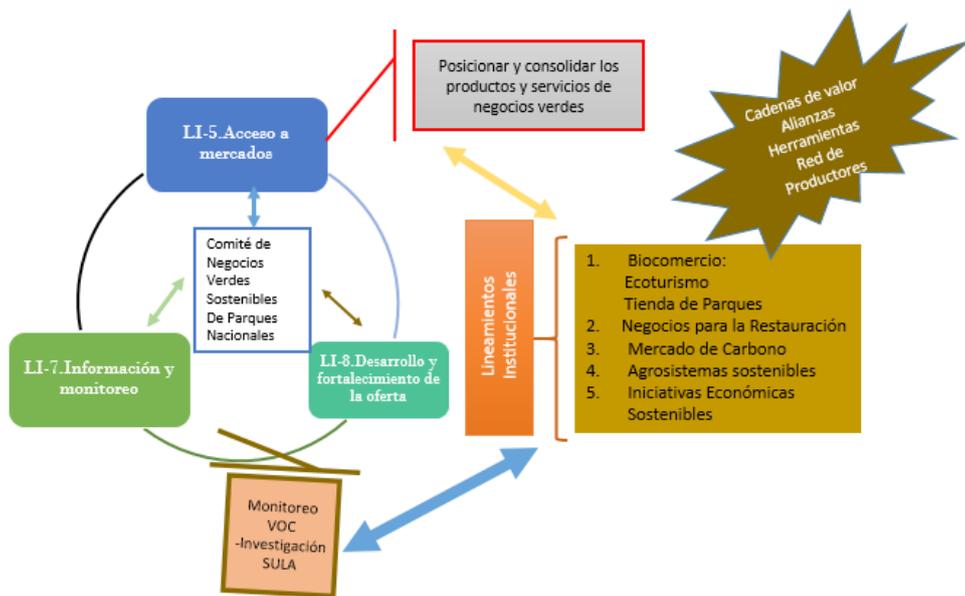


Fuente: Elaboración propia. PNNC - SSNA. Bogotá, septiembre de 2018.

En todo caso, una vez se tenga la certeza de que el bien o servicio es verde y sostenible, se inicia el proceso de gestión conjunta con las autoridades correspondiente, en el marco de sus propias competencias.

Asimismo, como bien se ha mencionado, esta estrategia se enmarca en el Plan Nacional de Negocios Verdes del MADS -PNNV y sus líneas estratégicas de intervención allí definidas. En coherencia con lo anterior, la Estrategia de Negocios Verdes Sostenibles de PARQUES, busca dinamizar específicamente tres de las ocho líneas de intervención consideradas en el Plan, que son: la número 5. Acceso a mercados, la 7. Sistema de información de mercado, monitoreo y evaluación y la 8. Desarrollo y fortalecimiento de la oferta. Sobre estas tres líneas se focalizan los lineamientos institucionales y guías propias de PARQUES, que actúan al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los Distritos Nacionales de Manejo Integrado, si la normatividad de gestión y manejo así lo permite. En el Anexo 3 se presenta el alcance de las acciones en cabeza de Parques, frente a las etapas y las líneas de intervención.

**Esquema No. 16**  
**Complementariedad entre acciones**  
**estratégicas del PNNV y la Estrategia de**  
**PARQUES**



Fuente: Elaboración propia. PNNC - SSNA. Bogotá, septiembre de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta la competencia funcional de Parques Nacionales de coordinar y apoyar al SINAP, en el marco de sus subsistemas regionales y temáticos, a continuación, se esquematiza el proceso de conceptualización de la articulación para la definición de los posibles negocios verdes.

Teniendo en cuenta el esquema de intervención antes presentado, se hace necesario describir los procedimientos y los componentes de los lineamientos formalizados que permiten la implementación del subsector respectivo en términos del PNNV.

#### A. Desarrollo del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales. A partir de la Guía de Ecoturismo. Directrices para la Planificación y el Desarrollo de la Actividad Ecoturística.

La guía se plantea los siguientes objetivos y acciones:

1. Gestionar y ordenar el ecoturismo como una estrategia de conservación en las áreas de Parques definidas por su vocación ecoturística.
2. Promover la prestación de servicios de ecoturismo en las zonas de influencia de las áreas protegidas.
3. Beneficiar a las comunidades locales y a su vez la conservación del área protegida.
4. Fortalecer las capacidades para mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas.
5. Resolver el tema de la propiedad privada de predios al interior de las áreas protegidas.
6. Establecer la investigación, el conocimiento tradicional y el monitoreo al ecoturismo como soporte para la planificación, el ordenamiento y el seguimiento.
7. Interpretación del patrimonio y la comunicación como herramientas de sensibilización.
8. Acoger iniciativas del sector privado para la prestación de algunos servicios ecoturísticos.
9. Incorporar estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo.
10. La función social de las áreas protegidas equitativa e incluyente.
11. Articulación interinstitucional de las directrices con otras prácticas gubernamentales.

#### B. LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES - SPNN.

Este lineamiento se recoge en el documento Conpes 3296 de 2004 y define los requisitos previos a la selección de la modalidad de participación privada y su estructuración en la prestación de servicios ecoturísticos en áreas del SPNN, los cuales son:

1. Requerimientos de ordenamiento y planificación de las áreas. El proceso de ordenamiento incluye la zonificación de las áreas con base en criterios de capacidad de carga (material y ecológica) por tipo de actividad ecoturística.
2. Determinación de los requerimientos de infraestructura, planta física y actividades permitidas en las áreas del SPNN. Incluye la incorporación de características ecotécnicas en planeamiento físico, diseño arquitectónico y construcción de instalaciones, definición del tipo de fuentes de energía y tratamiento de desechos, entre otros, y contemplar para su desarrollo todos los requisitos definidos en la legislación vigente.
3. Definición de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento.
4. Investigación de Mercados y Requerimientos de Diseño de Producto Ecoturístico.
5. Promoción y Comercialización de los Servicios.
6. Normas y Certificaciones de Calidad.
7. Requerimientos asociados al proceso de vinculación de operadores privados.

#### C. Procedimiento "DESARROLLO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y FINANCIERO DE LA TIENDA DE PARQUES":

**Objetivo:** Definir actividades a seguir en el desarrollo, administrativo, operativo y financiero de la tienda de parques, con el fin de establecer controles y seguimiento al inventario, ventas, costos y todos los aspectos que permitan el registro contable dentro de los Estados Financieros de Parques Nacionales. Para lograrlo se definen las siguientes actividades:

**Tabla No. 9**  
**Actividades procedimiento Tienda de**  
**Parques**

Actividades		Actividades	
1. Realizar la <b>gestión de recursos</b> y generar lineamientos para la administración de la tienda de Parques Nacionales Naturales de Colombia. SSNA	5. <b>Identificar los productos</b> requeridos en cada <b>punto de venta</b> de acuerdo con el reporte mensual de ventas y al stock de inventarios. Puntos de Venta.	9. <b>Comunicar</b> al Grupo de Gestión Humana (funcionarios) y Grupo de Gestión Financiera (contratistas) del Nivel Central y/o Direcciones Territoriales, los <b>descuentos autorizados</b> en las ventas por cada uno de los puntos. Puntos de Venta.	13. <b>Realizar seguimiento al recaudo</b> de los descuentos de Funcionarios, Contratistas y ventas a crédito de acuerdo a lo informado en los reportes mensuales emitidos por el Nivel Central y las Direcciones Territoriales. GGF
2. Realizar la <b>gestión para la adquisición de los productos</b> que se comercializan en la tienda de parques de acuerdo con los lineamientos, recursos asignados y procedimientos de contratación establecidos. SSNA - GPC	6. <b>Distribuir</b> los productos a los <b>puntos de venta</b> con base en las necesidades establecidas por los mismos. Nota: Cuando los puntos de venta requieran o necesiten productos para comercializar, se deberá realizar la solicitud de pedidos en el formato respectivo. GPC	10. <b>Generar los reportes de ventas mensuales</b> (facturación) y de inventarios, en las fechas establecidas de acuerdo con la reglamentación interna vigente y en los formatos de control de ventas para generar los informes consolidados. Nota: Las puntos de venta ubicados en Bogotá remitirán el informe por correo electrónico y en físico al Grupo de Procesos Corporativos, los demás puntos de venta a nivel nacional deberán cargar en el drive los informes y remitir por medio de memorando los soportes al Grupo de Procesos Corporativos e indicado su cargue en el drive. Puntos de Venta.	14. <b>Realizar trámite de pago de las ventas</b> de productos en consignación los primeros quince (15) días de cada mes, según reporte entregado por Tiendas Parques cuando estos se presenten. GGF
3. <b>Recibir y verificar</b> que los productos adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. GPC	7. <b>Recepcionar</b> los productos en los <b>puntos de venta</b> de la Tienda de Parques, ingresándolos al inventario con el formato "Control Ingreso de Productos Tienda de Parques" Nota: Mantener un stock mínimo de productos de acuerdo al reporte histórico de ventas. Puntos de Venta.	11. <b>Remitir</b> al Grupo de Gestión Financiera la <b>relación de ventas</b> mensual de productos comercializados. GPC	15. <b>Realizar conciliación mensual de inventarios</b> de los productos de la tienda. GGF - GPC
4. <b>Ingresar los productos</b> a la matriz de <b>inventario</b> de la tienda de Parques. GPC Nota: para el ingreso de los productos al inventario, estos deben ser codificados.	8. <b>Comercializar</b> los productos registrando el respectivo control de inventario y generando la respectiva facturación Nota: los puntos de venta deberán realizar devolución de los productos que no se comercialicen al Nivel Central y aquello que se encuentren deteriorados en el Formato de Remisión de Productos de la Tienda de Parques. Puntos de Venta.	12. <b>Registrar</b> en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, el <b>Informe Consolidado de Ventas</b> por punto y forma de pago, realizando adicionalmente registros de costo de ventas e inventario. GGF Nota: Es necesario llevar el registro contable del IVA GENERADO con el fin de preparar la Declaración tributaria presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	16. <b>Realizar seguimiento del desarrollo, administrativo, operativo y financiero</b> de Tienda de Parques identificando sus necesidades generando el respectivo informe para la toma de decisiones. GGF - GPC - SSNA

Fuente: Tomado del procedimiento GR-PR-10. PNNC.

#### **D. Lineamiento de Restauración**

El lineamiento de restauración de Parques se acoge mediante Resolución 247 de 2007, en la cual se adopta el protocolo para el desarrollo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa el que se presenta a continuación:

**a) Conformación de los equipos técnicos para las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales** y elaboración del Plan de Trabajo, el cual debe ser socializado y discutido con el Equipo Nacional Operativo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa para facilitar el trabajo conjunto.

**b) Capacitación como parte del Aprestamiento y Fortalecimiento Institucional:** La capacitación debe iniciarse con los lineamientos técnicos, metodológicos y jurídicos sobre la estrategia de Restauración Ecológica Participativa, con los equipos técnicos de las Direcciones Territoriales, si estos se han conformado y de las áreas protegidas; así como con los campesinos que participarán del proyecto.

**c) Diligenciamiento de la ficha ERRE:** Se continúa con la orientación para el diligenciamiento de la ficha de Evaluación Rápida para la Restauración Ecológica (ERRE) contenida en la Guía Técnica de Restauración Ecológica Participativa de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la cual una vez desarrollada permite no solo tener la línea de base del proceso sino definir el potencial de restauración a partir del análisis de las condiciones físicas, bióticas y sociodinámicas del área. A lo largo de la implementación de la estrategia es posible que surjan asuntos técnicos o sociales en los cuales se requiere una orientación del Equipo Nacional Operativo.

**d) Formulación del proyecto de restauración ecológica participativa:** El proyecto debe considerar las acciones y acuerdos de microordenamiento necesarios para reorganizar la distribución y el manejo de las zonas ocupadas, liberando áreas para la conservación. Como requisito de viabilidad para la ejecución del proyecto formulado, este debe ser revisado por la Dirección Territorial correspondiente y remitido al Equipo Nacional Operativo de Restauración, el cual contará con diez (10) días hábiles para emitir concepto de viabilidad por escrito.

**e) Elaboración de los borradores de los acuerdos por parte de los campesinos y las direcciones territoriales:** Los acuerdos se formalizan una vez el área cuenta con un proyecto de restauración ecológica formulado y aprobado para su zona de recuperación natural y las familias campesinas involucradas conocen plenamente las implicaciones y sus compromisos con el proceso de restauración del área, gracias a las claridades definidas desde el principio del proceso.

El Equipo Nacional Operativo de REP, integrado por el Subdirector Técnico, el(la) Coordinador(a) del Grupo Jurídico, y el Asesor de Participación de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, este equipo se encargará de orientar y generar las directrices jurídicas, técnicas y sociales, para la implementación de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa

**E. Lineamiento Sistemas Sostenibles para la Conservación (SSC).**

Estos están definidos como una intervención en el territorio que permite contribuir con procesos de ordenamiento ambiental del mismo, y opera como “un conjunto de acciones concertadas entre los actores sociales de un área geográfica determinada, para orientar la transformación, ocupación y uso de los espacios, buscando su desarrollo socioeconómico y teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio y la armonía con el medio ambiente” (COT, 1992).

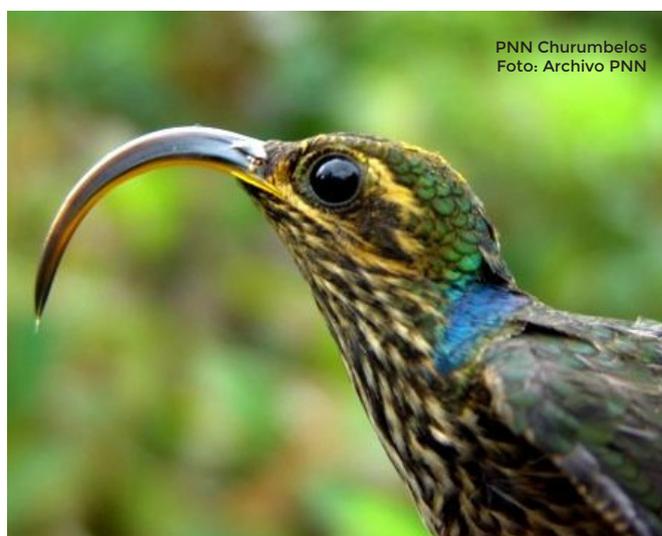
La implementación de los SPS contempla seis fases que generalmente inicia con una socialización, y se van desarrollando las herramientas de diagnóstico participativo del entorno; más adelante se esperaría poder definir las situaciones a resolver o que potencialmente se van a fortalecer. Como resultado de lo anterior, se espera la formulación participativa de los Planes de Trabajo. El siguiente esquema las presenta:

**Esquema No. 17**  
**Planes de trabajo Sistemas Sostenibles para la Conservación**

ETAPAS	ACTIVIDADES
SOCIALIZACIÓN	1. Presentación del Lineamiento Institucional SSC a comunidades e instituciones 2. Definición de la población participante 3. Identificación de actores institucionales
CARACTERIZACIÓN	1. Elaboración de cartografía social y matrices para diagnóstico socioeconómico y biofísico 2. Identificación de problemáticas asociadas 3. Conformación de grupos organizativos
ANÁLISIS SITUACIONAL	1. Síntesis de problemática situacional 2. Priorización de situaciones síntesis
FORMULACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	1. Elaboración de árboles de problemas y de soluciones 2. Formulación de proyectos 3. Ajustes y aprobación de proyectos 4. Concertación de acuerdos institucionales
EJECUCIÓN DE PTI Y DEFINICIÓN DE COMPROMISOS	1. Procesos de ordenamiento ambiental del territorio a través de ejercicios de planificación predial y de cuencas -zonificación para el uso y manejo del territorio- 2. Capacitación y formación ambiental y técnica 3. Fortalecimiento organizacional 4. Implementación de acciones y establecimiento de arreglos productivos 5. Intercambio de experiencias Concertación de pactos socioambientales -acuerdos para la conservación del entorno cultural y natural-
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	1. Evaluación ex - ante 2. Evaluación ex - post

Fuente: PNNC. Lineamiento institucional de sistemas sostenibles para la conservación del sistema de parques nacionales naturales. Bogotá. 2012.

Las unidades familiares de producción (funcionales - espacio-temporales) se asimilan en algunos casos al concepto “predio” o “finca”. Su objeto es la generación del sustento y capital a partir del uso de los recursos del medio, el manejo de ecosistemas transformados (agroecosistemas) y/o prácticas de extracción de recursos de ecosistemas naturales. Incluyen técnicas, saberes, prácticas y tradiciones que se heredan, replican, decaen o se transforman en concordancia con el contexto en que se encuentran inmersos. Los sistemas de producción son objeto de una caracterización que incluye variables biofísicas, tecnológicas, culturales y socioeconómicas, las cuales interactúan permanentemente definiendo la dinámica y funcionalidad del sistema.



PNN Churumbelos  
Foto: Archivo PNN

**F. Estrategia de Incremento de Captura de Carbono en las Áreas Protegidas (AP) y Áreas con función Amortiguadora (AA), como Servicio Ecosistémico de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la Deforestación Evitada y Restauración de Bosques y para el Mejoramiento de la Sostenibilidad Financiera.**

Esta Estrategia considera el desarrollo de los siguientes Lineamientos Estratégicos:

**a)** Medición de carbono en el SPNN y definición de metas anuales específicas de deforestación evitada y restauración de bosques e incremento de captura de carbono en cada una de las diferentes AP y AA del SPNN, y de manera acumulada a nivel de las Direcciones Territoriales y al nivel nacional de PARQUES.

**b)** Montaje de una plataforma de información, fortaleciendo el SIG de PARQUES, que permita el intercambio de información cartográfica, estadística y numérica, e intercambio de experiencias entre los diferentes actores de PARQUES, así como de las metas y logros establecidos para la deforestación evitada, restauración de bosques y consecuentemente un incremento en la captura y disminución de emisiones de carbono, para las AP y AA de cada área protegida del SPNN, y de manera acumulada de cada Dirección Territorial y al Nivel Nacional.

**c)** Desarrollo de un Programa continuo y específico para el mediano y largo plazo para el logro de la deforestación evitada y restauración de bosques para generar e incrementar en el tiempo la captura de carbono en las AP y AA, como servicio ecosistémico de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, de manera a contribuir en la mitigación de emisiones de GEI del país.

**d)** Involucrar en el Sistema de Planificación de PARQUES el Programa de Deforestación Evitada, Restauración de Bosques para el Incremento en la Captura de Carbono y Disminución de Emisiones de GEI en las AP y AA de los Parques Nacionales Naturales, tanto al nivel nacional, como en las Direcciones Territoriales y en los Planes de Manejo de los PNN.

**e)** Desarrollo de proyectos específicos en AA y AP de las diferentes áreas del SPNN con potencial de deforestación evitada, restauración de bosques para el Incremento en la Captura y Disminución de Emisiones de GEI, para el logro de resultados concretos acorde con las metas definidas, que sean realistas y alcanzables. Para este fin, será fundamental dar mayor énfasis al rol de las AA y su interacción con las AP en el logro de resultados concretos. Así mismo, para el desarrollo y éxito de los proyectos se podrán aplicar diferentes mecanismos acordes con las características ambientales, sociales y económicas locales y será

necesaria la coordinación de objetivos y acciones de desarrollo y uso sostenible de los servicios ecosistémicos con otros sectores y niveles gubernamentales, en dichas áreas.

**f)** Desarrollo de un Programa de Capacitación específico al tema, con el fin involucrar a los diferentes actores responsables del logro de resultados específicos en deforestación evitada, restauración de bosques para el Incremento en la Captura de Carbono y Disminución de Emisiones de GEI de AP y AA de los parques nacionales naturales.

**g)** Establecimiento de un Programa de investigación en los temas de deforestación evitada, restauración de bosques para el Incremento en la Captura y Disminución de Emisiones de GEI, involucrando todos los niveles de PARQUES.

**h)** Desarrollo conjunto de mecanismos específicos de pago por servicios ecosistémicos y/o mecanismos REDD+ con actores regionales y locales, y en particular conjuntamente con las comunidades indígenas que comparten territorios con áreas del SPNN, para la deforestación evitada, restauración de bosques para el Incremento en la Captura y Disminución de Emisiones de GEI, que se adecúe a las necesidades culturales y a las condiciones de vida de sus comunidades.

**i)** Desarrollo de un proyecto o instrumento del orden nacional, de mediano plazo, con base en el Programa definido en el lineamiento 3, especialmente enfocado al pago por resultados, estableciendo las metas específicas para las diferentes áreas del SPNN y sus AA, y a nivel agregado de las Direcciones Territoriales y Nacional, como instrumento para canalizar recursos financieros internacionales.

**j)** Generación y divulgación de un Reporte Anual específico sobre la deforestación evitada, restauración de bosques e incremento en la captura de carbono, de circulación nacional e internacional, sobre los avances de proyectos, acciones y metas alcanzadas anualmente, y en acumulado a lo largo de los años.

## 6.1 Plan de Acción para la implementación de la Estrategia de Negocios Verdes Sostenibles en PARQUES

La ruta de implementación de la Estrategia debe involucrar de manera conjunta a los Jefes de Áreas Protegidas, los profesionales técnicos de las diferentes direcciones territoriales, las Subdirecciones de Gestión y Manejo y Sostenibilidad y Negocios Ambientales, así como las dependencias de la dirección general, y las instancias externas que correspondan. Se construirá con el apoyo y la suma de sinergias de PARQUES con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Oficina de Negocios Verdes. Este plan retoma la "Metodología de Implementación de los Negocios Verdes Sostenibles definida por el MADS<sup>32</sup> la cual se fundamenta en la identificación y construcción conjunta con los actores involucrados.

**Etapas 0.** Realizar un inventario de iniciativas vigentes o con financiación actual, que promueven negocios verdes a través de las diversas actuaciones de Parques, con cooperantes (nacionales y/o internacionales) o donantes.

**Etapas 1.** Identificar el posible negocio verde a nivel de idea de acuerdo con el plan de manejo del área protegida. Sería pertinente valorar o considerar también la información existente en la plataforma de monitoreo, y la información existente y/o requerida en el marco del lineamiento institucional de investigación y monitoreo.

**Etapas 2.** Cotejar, revisar si la idea de negocio verde se enmarca en los lineamientos institucionales acogidos por la Entidad para el tema correspondiente

**Etapas 3.** Correr los criterios para visibilizar la pre factibilidad y prever si se está ante un posible negocio verde o Iniciativa Económica Sostenible.

**Etapas 4.** Informar al Director Territorial correspondiente y a los Subdirectores de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y Sostenibilidad y Negocios Ambientales, quienes en reunión de comité de negocios verdes analizan y definen la pre factibilidad del mismo.

**Etapas 5.** Una vez confirmada la pre factibilidad del posible NV y/o Iniciativa Económica Sostenible, se corre la metodología para la implementación de un negocio verde sostenible con el acompañamiento y en marco del proceso definido por el MADS para este fin.

El esquema de gobernanza propuesto para la Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles de Parques Nacionales Naturales acoge las instancias definidas en cada uno de los lineamientos institucionales aquí contemplados, y plantea la creación de un Comité de Negocios Verdes Sostenibles de PARQUES, en el cual tendrán representación los tres niveles de gestión, esto es las áreas protegidas, las direcciones territoriales y el nivel central. Este comité tendrá comunicación directa con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad identificada como actor principal de las tres líneas de intervención dinamizadas por esta estrategia. Para lo anterior, se establecerá su oficialización y el respectivo reglamento operativo.

Será en todo caso fundamental la presencia en este comité, de representantes de los jefes de área y el director territorial correspondiente, que tengan relación con la presente Estrategia, bien sea en temas de oferta, de acceso a mercados o de investigación y monitoreo. En el nivel central se prevé la participación permanente del Grupo de Planeación del Manejo de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas (SGMAP) y de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales (SSNA), quien entre otras responsabilidades, llevará la secretaría técnica de éste comité. Se podrán invitar a otras dependencias de PARQUES o a otras instituciones, cuando el tema en específico así lo requiera.

Ahora bien, procedimentalmente se propone el siguiente esquema desde la oferta de negocios verdes sostenibles de PARQUES Nacionales el cual inicia en el área protegida, con base en el Plan de Manejo correspondiente, y finaliza con la armonización a través de los procedimientos definidos para cada tema al interior de Parques y con el acompañamiento del MADS.

En general el procedimiento toma en consideración el plan de manejo y el análisis que sobre la propuesta de negocio verde pueda existir en el área protegida, bajo el entendido que PARQUES y en consecuencia el área son la alternativa que posibilita el contacto o link entre el productor u oferente y el demandante que serán en todo caso terceros interesados.

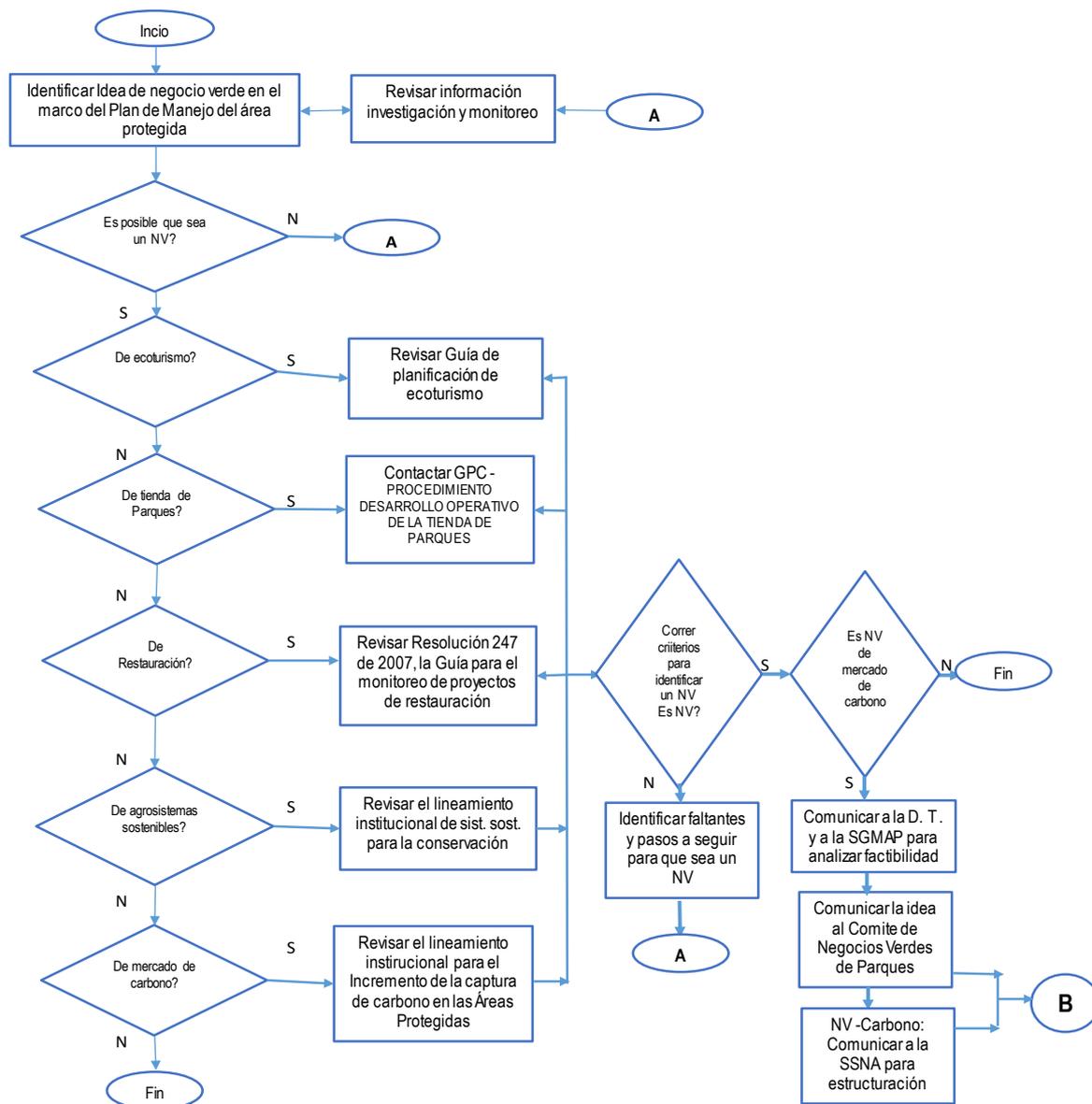
El procedimiento busca explicar los pasos para brindar ese acompañamiento y definir la plataforma más efectiva desde el rol de PARQUES y el MADS, para conectar la oferta y la demanda del futuro producto verde. En consecuencia, las primeras actividades buscan identificar el tipo de negocio que puede surgir en el área, en armonía con el lineamiento institucional o procedimientos existentes para el tema, posteriormente se propone hacer el chequeo de éstos con los criterios

<sup>30</sup> Por Leonardo Bueno y Marcela Papamija.

definidos por el MADS sobre lo que es un negocio verde. Este chequeo de criterios permitirá verificar si se está ante una posibilidad real de negocio verde y de no ser así, identificar el estado de avance y permitir un plan para que sea. Se prevé también las etapas que define el MADS para estructurar este link, entre oferentes y demandantes a través de nodos de negocios verdes.

Los siguientes esquemas presentan los flujogramas propuestos para la identificación y aceptación del negocio verde al interior de la Entidad, y la articulación con la metodología definida por el MADS para este fin.

**Esquema No. 18**  
**Procedimiento para la implementación de la**  
**Estrategia en PARQUES**



Fuente: SSNA -PNNC. Bogotá febrero 2019

En anterior flujograma refiere las acciones iniciales para definir una idea a nivel de pre factibilidad de negocio verde con base en los elementos técnicos propios del área protegida. Estas primeras acciones permiten hacer el ejercicio interno para tener la información y comprender el lineamiento institucional o el procedimiento que define el manejo técnico respecto del tema en revisión.

## 6.2 El Comité de Negocios Verdes Sostenibles en Parques

El Comité de Negocios Verdes Sostenibles de Parques, es una instancia consultiva multidisciplinaria concebida para garantizar la aplicación de criterios técnicos e institucionales respecto del tema de Negocios Verdes, será el encargado de revisar y valorar las diferentes iniciativas, así como la implementación y el seguimiento. La secretaria técnica del Comité estará a cargo de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, quien convocará a reuniones ordinarias y extraordinarias por demanda por demanda cuando uno de los integrantes lo solicite y/o la situación así lo amerite.

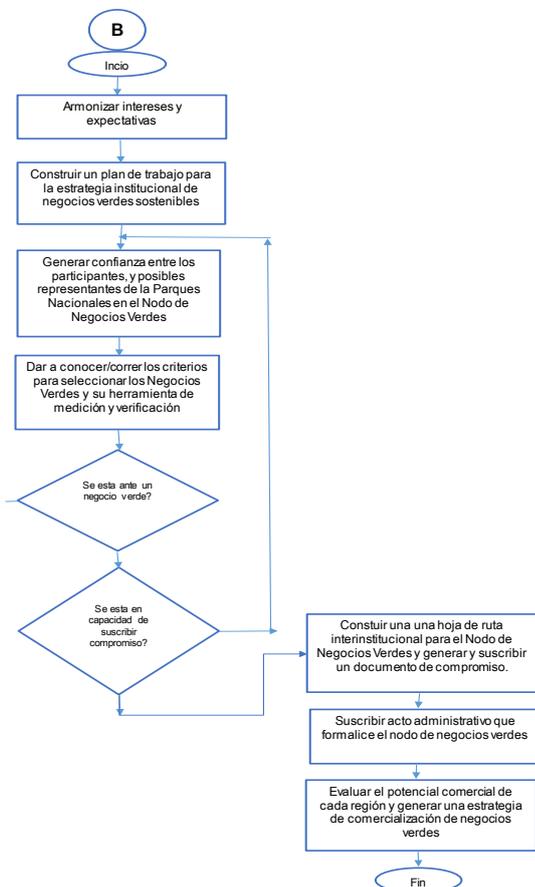
El fin último del Comité es garantizar la aplicación de los lineamientos conceptuales, técnicos e institucionales a las iniciativas de negocios verdes presentadas en coherencia con el manejo efectivo de las áreas protegidas.

El comité estará conformado por:

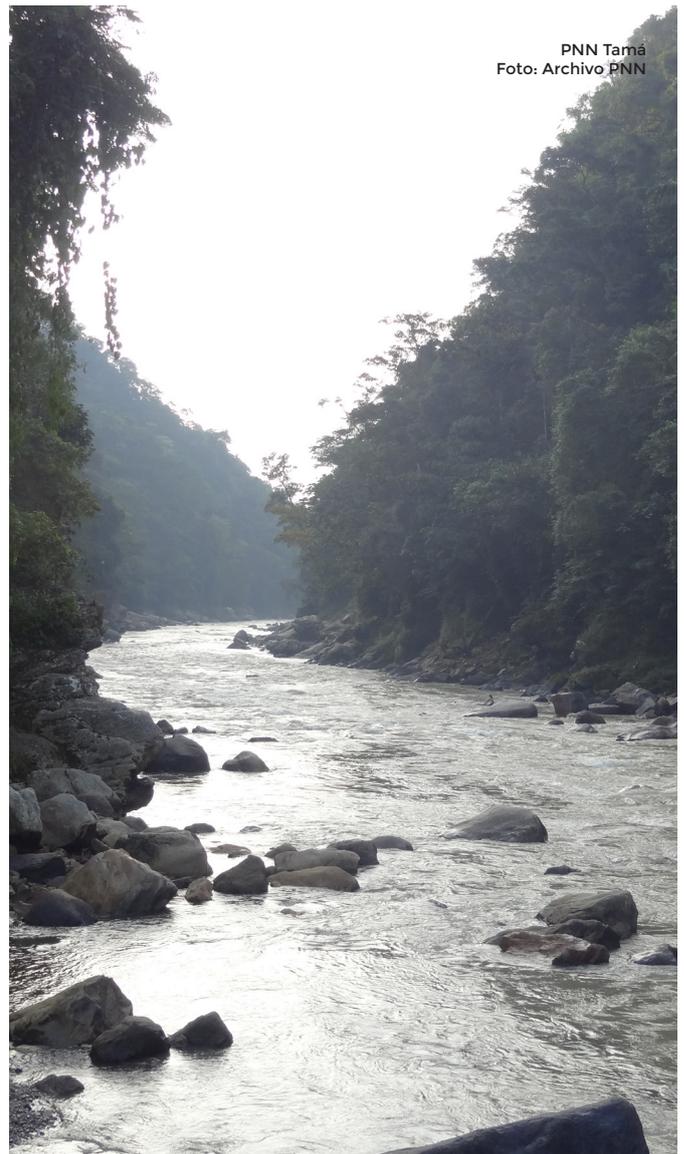
1. El Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales o su delegado
2. El subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas o su delegado
3. El Jefe del Área protegida donde surge la iniciativa de Negocio Verde
4. El Director Territorial o su delegado
5. Un delegado de la Oficina Asesora de Planeación

Se podrán tener invitados técnicos de acuerdo al tema a tratar, bien por decisión de la secretaria técnica, o por parte de alguno de sus integrantes.

### Esquema No. 19 Procedimiento para la implementación de la Estrategia en PARQUES- (Metodología MADS)



Fuente: PNNC -SSNA. PNNNV y metodología diseñada e implementada por el MADS. Bogotá, febrero 2019

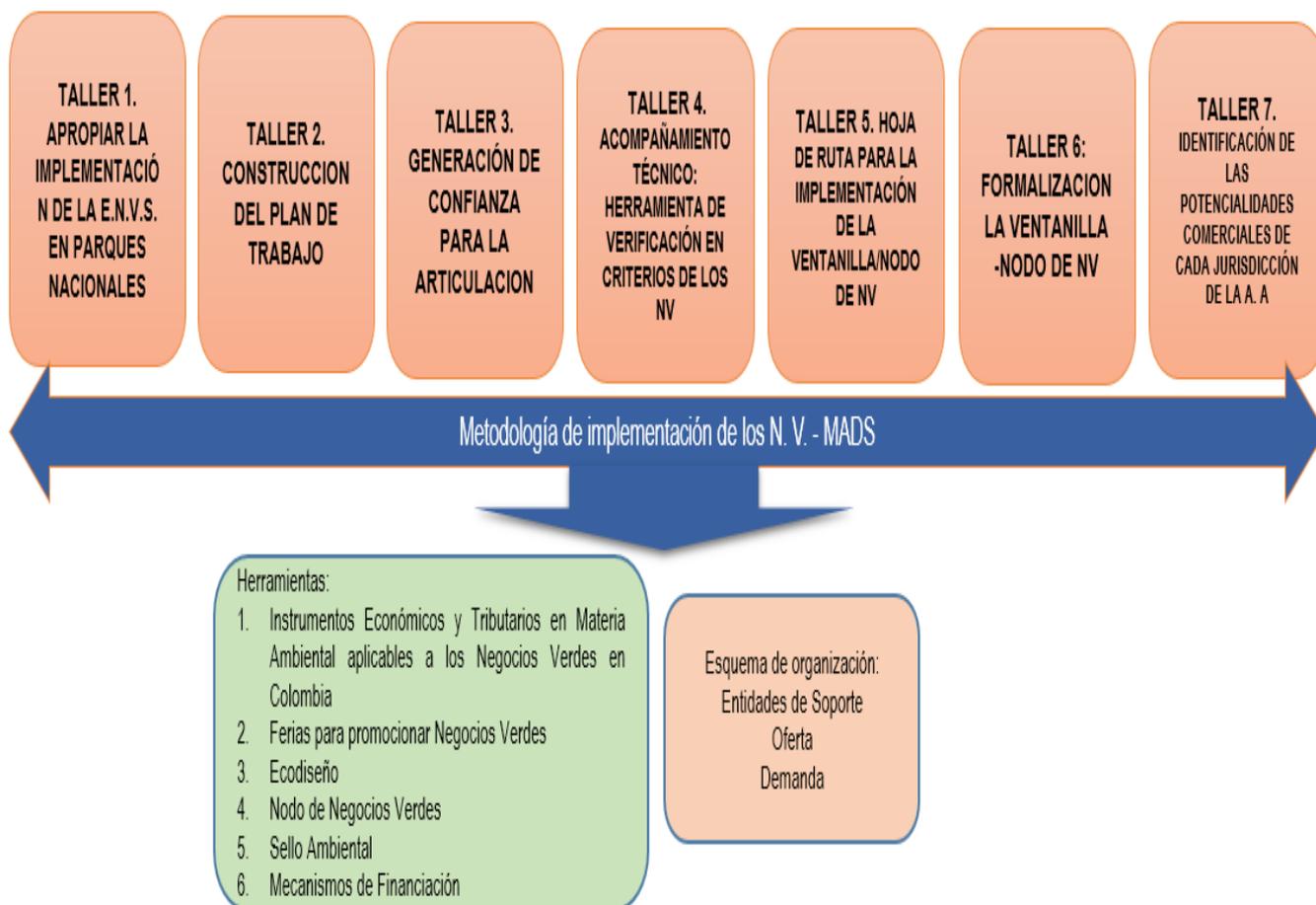


PNN Tamá  
Foto: Archivo PNN

Una vez se surte el proceso al interior de Parques, se entra en articulación con el MADS a efectos de definir el plan de trabajo conjunto a través de la implementación de la metodología definida por éste. A continuación, se esquematizan estas acciones.

El procedimiento adapta las acciones de la metodología diseñada e implementada por el MADS en el marco del PNNV a la estructura y funciones de PARQUES. La Esquema 16 la presenta.

**Esquema No. 18**  
**Procedimiento para la implementación de la**  
**Estrategia en PARQUES**



Fuente: elaboración propia con base en la metodología diseñada e implementada por el MADS. Bogotá, febrero 2019

Como bien se observa, la metodología arranca con la apropiación de la estrategia, previendo la construcción del plan de trabajo conjunto, la preparación y formalización de la ventanilla de nodo de negocios verdes y la identificación de las potencialidades comerciales en cada jurisdicción. Ello bajo el entendido que Parque Nacionales, el MADS y en general, las entidades públicas vinculadas en el plan de acción del Plan Nacional de Negocios Verdes, tienen un rol de una plataforma que posibilita la conexión entre los oferentes y los demandantes de productos y servicios verdes y sostenibles.

El principal producto de éstos talleres, es la definición y conformación de un portafolio de iniciativas económicas sostenibles y de negocios verdes sostenibles que permitan un futuro próximo, además de nutrir el mercado de éstos, vía oferta y demanda, acceder a un sello de origen que actualmente gestiona PARQUES a través de la SSNA.

## 7. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presente documento identifica los documentos de política pública que definen la estrategia de Estado para la gestión de los Negocios Verdes Sostenibles, y el relacionamiento institucional para fomentarlos, desarrollarlos y promoverlos en beneficio de la conservación de la biodiversidad y las comunidades locales, y la articulación con las políticas y estrategias de éstas instituciones.

2. Se destaca la importancia de fortalecer el trabajo con la academia, el sector productivo y los institutos de investigación para el fortalecimiento e involucramiento del componente de biodiversidad y servicios ecosistémicos en la planeación de los sectores.

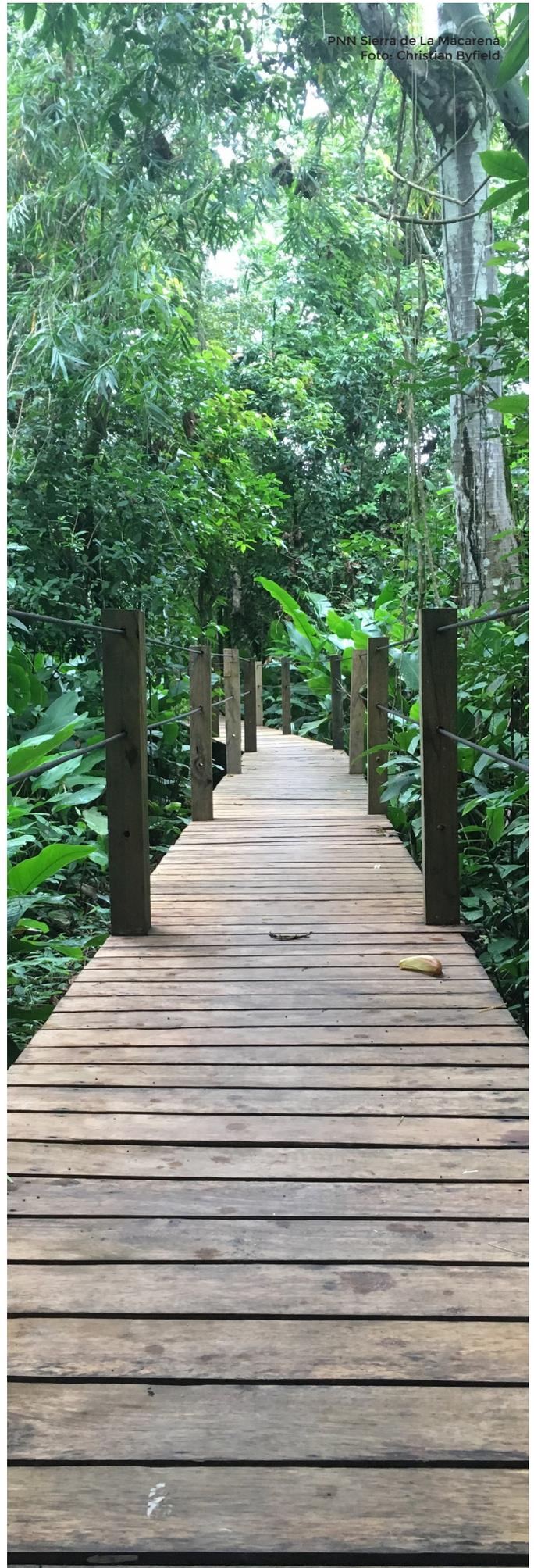
3. En PARQUES, los negocios verdes sostenibles se conciben desde el área protegida, en el marco del respectivo Plan de Manejo y los Regímenes Especiales de Manejo (REM) en zonas traslapadas con grupos étnicos y se soportan en los lineamientos institucionales ya establecidos y con los cuales Parques viene gestionando y manejando de manera efectiva el tema correspondiente al interior de las áreas y de la Entidad.

4. La Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles de Parques Nacionales Naturales, respeta las competencias propias de PARQUES para el manejo y administración de las áreas protegidas y busca generar sinergias interinstitucionales para el fomento, promoción y desarrollo de los negocios verdes sostenibles.

5. Esta estrategia se implementa a través de la definición conjunta del plan de acción, y se ciñe a la metodología de implementación definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con lo cual se garantiza la articulación instruccional para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes de PARQUES.

6. Si bien, esta estrategia se enmarca en la metodología definida por el MADS, se destaca el ejercicio de su diseño tomando especial interés la realidad de la conservación in situ a través del plan de manejo del área protegida, y los acuerdos suscritos con los grupos étnicos, constituyéndose en un documento de genera lineamientos técnicos e institucionales sobre el tema de los negocios verdes bajo la perspectiva de la conservación.

7. Se invita al MADS a revisar la experiencia de Parques sobre el tema de las Iniciativas Económicas Sostenibles, las cuales se convierten en una alternativa para reducir presiones al proponerse como una alternativa sostenible para los grupos étnicos pero que no necesariamente clasifican como un negocio verde sostenible.



## 8. Bibliografía

1. **MADS.** *Plan Nacional de Negocios Verdes.* Bogotá, 2014.
2. **MADS.** *Plan Nacional de Biocomercio Sostenible 2014 -2024.* Bogotá 2014.
3. **MAVDT.** *Plan Nacional de Restauración.* Bogotá Diciembre de 2010.
4. **MADS.** Resolución 247 de noviembre de 2017 - Protocolo para el desarrollo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa.
5. **Parques Nacionales Naturales de Colombia.** *Estrategia para el Incremento de la captura de Carbono y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las Áreas Protegidas (AP) y Áreas con Función Amortiguadora (AA), como servicio ecosistémico de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la deforestación evitada y restauración de bosques y para el mejoramiento de la sostenibilidad financiera.* Bogotá 2018.
6. **Parques Nacionales Naturales de Colombia.** *Guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia.* Bogotá 2013.
7. **Parques Nacionales Naturales de Colombia.** *Guía para la implementación de acuerdos familiares diferenciados que garanticen el control, restauración y protección efectiva de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia afectadas con cultivos de coca.* Bogotá, 2017.
8. **Parques Nacionales Naturales de Colombia.** *Guía para la implementación del Plan Nacional Integra PNIS en PNN. Restauración ecológica participativa en áreas afectadas por cultivos de uso ilícito SPNN.* Bogotá, 2018.
9. **Parques Nacionales Naturales de Colombia.** *Lineamiento institucional de sistemas sostenibles para la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales.* SGMAP. Bogotá, 2012.
10. **Parques Nacionales Naturales de Colombia.** *Guía para el monitoreo de proyectos de restauración ecológica en Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.* SGMAP. Bogotá. 2014.
11. **Parques Nacionales Naturales de Colombia -SSNA.** *Lineamientos de Estrategia para el Incremento de la captura de carbono en las Áreas Protegidas (AP) y Áreas de Amortiguación (AA), como servicio ecosistémico de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la deforestación evitada y restauración de bosques y para el mejoramiento de la sostenibilidad financiera.* Bogotá, 2015.
12. **Parques Nacionales Naturales de Colombia. SGMAP.** *Lineamiento institucional de investigación de Parques Nacionales Naturales de Colombia.* Bogotá, 2016.
13. **Parques Nacionales Naturales de Colombia.** *Lineamiento institucional de monitoreo de Parques Nacionales Naturales de Colombia.* Bogotá, 2016.
14. **Parques Nacionales Naturales de Colombia.** *Guía para el monitoreo de proyectos de restauración ecológica en Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales,* Bogotá, 2014.

# Anexo 1. Regionalización de la Gestión de Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Amazonía.	Dirección Territorial Andes Nororientales.	Dirección Territorial Andes occidentales
1. Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis	1.Santuario de Flora y Fauna Iguaque	1.Parque Nacional Natural Selva de Florencia
2.Parque Nacional Natural Amacayacu	2.Parque Nacional Natural el Cocuy	2.Parque Nacional Natural Tatamá
3.Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos	3.Parque Nacional Natural Tamá	3.Parque Nacional Natural Nevado del Huila
4.Parque Nacional Natural Río Puré	4.Parque Nacional Natural Serranía de Los Yariguíes	4.Parque Nacional Natural Las Orquídeas
5.Reserva Nacional Natural Puinawai	5.Parque Nacional Natural Pisba	5.Parque Nacional Natural Complejo Volcanico Doña Juana - Cascabel
6.Reserva Nacional Natural Nukak	6.Parque Nacional Natural Catatumbo Barí	6.Parque Nacional Natural Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño
7.Parque Nacional Natural La Paya	7.Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce	7.Parque Nacional Natural Puracé
8.Parque Nacional Natural Cahuinarí	8.Área Natural Única Los Estoraques	8.Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
9.Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi		9.Parque Nacional Natural Los Nevados
10.Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi - Ande		10.Santuario de Flora Isla de la Corota
11.Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete		11.Santuario de Flora y Fauna Galeras
		12.Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos
Dirección Territorial Caribe.	Dirección Territorial Orinoquía.	Dirección Territorial Pacífico.
1. Parque Nacional Natural Macuira	1.Distrito Nacional de Manejo Cinaruco	1.Distrito Nacional de Manejo Cabo Manglares
2.Parque Nacional Natural Bahía Portete - Kaurrele	2.Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos	2.Distrito Nacional de Manejo Integrado Yuruparí - Malpelo
3.Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona	3.Parque Nacional Natural Chingaza	3.Parque Nacional Natural Utría
4.Parque Nacional Natural Corales de Profundidad	4.Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena	4.Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga
5.Santuario de Flora y Fauna Los Colorados	5.Parque Nacional Natural El Tuparro	5.Parque Nacional Natural Sanquianga
6.Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández"	6.Parque Nacional Natural Tinigua	6.Parque Nacional Natural Munchique
7.Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta	7.Parque Nacional Natural Sumapaz	7.Parque Nacional Natural Los Katíos
8.Parque Nacional Natural Paramillo		8.Parque Nacional Natural Farallones de Cali
9.Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta		9.Santuario de Flora y Fauna Malpelo
10.Parque Nacional Natural Old Providence McBean Lagoon		10.Parque Nacional Natural Gorgona
11.Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos		
12.Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo		
13.Parque Nacional Natural Tayrona		
14. Vía Parque Isla de Salamanca		

75°0'0"O

70°0'0"O



Mar Caribe

LA GUAJIRA

ATLÁNTICO

MAGDALENA

CESAR

SUCREBOLÍVAR

CÓRDOBA

NORTE DE SANTANDER

Venezuela

ANTIOQUIA

SANTANDER

ARAUCA

Océano Pacífico

CHOCÓ

CALDAS

RISARALDA

QUINDÍO

VALLE DEL CAUCA

TOLIMA

HUILA

META

VICHADA

Ecuador

PUTUMAYO

CAQUETA

VAUPÉS

Brasil

Parques Nacionales Naturales de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
MINAMBIENTE

Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

**ÁREAS PROTEGIDAS POR DIRECCIÓN TERRITORIAL**

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de Coordenadas Geográficas: GCS\_WGS\_1984  
Datum: D\_WGS\_1984  
Primer Meridiano: Greenwich  
Unidad Angular: Grados  
Fuente: PNN, IGAC.



**Convenciones**

- Áreas Protegidas PNNC
- Límite Departamental

**Dirección Territorial**

- DTAM - Amazonia
- DTAN - Andes Nororientales
- DTAO - Andes Occidentales
- DTCA - Caribe
- DTOR - Orinoquía
- DTPA - Pacífico

**ÁREAS PROTEGIDAS POR TERRITORIAL**

No. Territorial	Nombre	No. Territorial	Nombre
1	DTAM Alto Fragua Indiwasi	32	DTCA Acandí Playon
2	DTAM Amacayacu	33	DTCA Bahía Portete Kaurrele
3	DTAM Cahinari	34	DTCA Ciénaga Grande de Santa Marta
4	DTAM La Paya	35	DTCA Corales de Profundidad
5	DTAM Nukak	36	DTCA El Corchal El Mono Hernandez
6	DTAM Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	37	DTCA Isla de Salamanca
7	DTAM Puihawai	38	DTCA Los Colorados
8	DTAM Rio Pure	39	DTCA Los Corales del Rosario y San Bernardo
9	DTAM Serranía de Chiribiquete	40	DTCA Los Flamencos
10	DTAM Serranía de los Churumbelos	41	DTCA Macuira
11	DTAM Yalgöje Apaporis	42	DTCA Old Providence Mc Bean Lagoon
12	DTAN Catatumbo Bari	43	DTCA Paramillo
13	DTAN El Cocuy	44	DTCA Sierra Nevada de Santa Marta
14	DTAN Guaventa Alto Rio Fonce	45	DTCA Tayona
15	DTAN Iguaque	46	DTOR Chingaza
16	DTAN Los Estoraques	47	DTOR Condillera de los Picachos
17	DTAN Pisba	48	DTOR El Tuparro
18	DTAN Serranía de los Yariguies	49	DTOR Sierra de la Macarena
19	DTAN Tama	50	DTOR Sumapaz
20	DTAO Complejo Volcanico Dona Juana Cascabel	51	DTOR Tinigua
21	DTAO Cueva de los Guacharos	52	DTPA Gorgona
22	DTAO Galeras	53	DTPA Los Farallones de Cali
23	DTAO Isla de la Corota	54	DTPA Los Kattos
24	DTAO Las Hermosas	55	DTPA Malpelo
25	DTAO Las Orquideas	56	DTPA Munchique
26	DTAO Los Nevados	57	DTPA Sanquianga
27	DTAO Nevado del Huila	58	DTPA Uramba Bahía Malaga
28	DTAO Otún Quimbaya	59	DTPA Utria
29	DTAO Purace		
30	DTAO Selva de Florencia		
31	DTAO Tatama		

75°0'0"O

70°0'0"O

## Anexo 2. Dimensiones y criterios para identificar una Iniciativa Económica Sostenible

Iniciativas Economicas Sostenibles		Respuesta	Explicar
Dimensión Socio-cultural		Si / No	
Criterios		Elementos de Análisis	
1	Recuperación, Fortalecimiento y Promoción del conocimiento Tradicional y Local asociado al Uso Sostenible de la biodiversidad.	1.1 Fomento a la cultura	
		1.2 Conocimientos para el uso, manejo y regulación	
		1.3 Ordenamiento propio	
		1.4 Pérdida del conocimiento usos y costumbres tradicionales	
		1.5 Trasmisión del conocimiento	
		1.6 Investigación acción participativa	
		1.7 Aporte a la conservación	
2	Fortalecimiento de mecanismos de participación e inclusión comunitaria en la gestión de la conservación.	2.1 Identificación, formulación e implementación participativa	
		2.2 Interés común	
		2.3 Experiencia previas	
		2.4 Organización para la iniciativa	
		2.5 Instancias de participación	
		2.6 Participación inclusiva	
		2.7 Bienestar comunitario	
		2.8 Liderazgo horizontal	
Dimensión Biofísica			
Criterios		Elementos de Análisis	
3	Definición y Regulación de Límites Ecológicos	3.1 Integridad del paisaje	
		3.2 Distribución	
		3.3 Abundancia	
		3.4 Diversificación	
		3.5 Estado población-comunidad	
		3.6 Capacidad de aprovechamiento	
		3.7 Régimen hidroclimático	
		3.8 Regulación ecosistémica	
		3.9 Función ecosistémica	
		3.10 Grupos Funcionales	
		3.11 Categorías de Amenaza	
		3.12 Vulnerabilidad, mitigación y correctivos	
		3.13 Vacíos de información	
		3.14 Monitoreo	

Iniciativas Economicas Sostenibles		Respuesta	Explicar
Dimensión Socio-cultural		Si / No	
4	Eficiencia e Innovación para la utilización de los recursos	4.1 Sistema tradicional de producción y tecnologías compatibles con el ambiente	
		4.2 Insumos de bajo impacto para producción	
		4.3 Artes y técnicas	
		4.4 Eficiencia del uso	
		4.5 Manejo de residuos	
		4.6 Invasoras/Organismos Modificados Genéticamente -OMG-	
		4.7 Aprovechamiento de especies invasoras	
		4.8 Especies nativas	
		4.9 Identificación sistemas de uso y especies potenciales	
		4.10 Protocolos de regulación del uso	
		4.11 Complementariedad de oficios	
		4.12 Transformación para el valor agregado	
		4.13 Disminución dependencia externa	
		4.14 Capacitación y asistencia técnica	
		4.15 Sistematización de la experiencia	
Dimensión Socioeconómica			
Criterios		Elementos de Análisis	
5	Fortalecimiento y Promoción de los Sistemas Tradicionales de Producción	5.1 Alcance	
		5.2 Dedicación a la actividad	
		5.3 Vocación y capacidades	
		5.4 Inversión propia	
		5.5 Autonomía	
		5.5 Administración financiera	
		5.6 Fondos e inversión comunitarios	
		5.7 Protección del mercado externo	
6	Fomento y consolidación de sistemas económicos viables con enfoque de Cadenas de Valor	6.1 Valor agregado	
		6.2 Cadena de valor	
		6.3 Viabilidad financiera	
		6.4 Gestión y capacidad humana	
		6.5 Gestión y capacidad operativa	
		6.6 Capacidad de producción	
		6.7 Mercados	
		6.8 Cumplimiento de estándares y certificaciones	
		6.9 Transporte y distribución	
		6.10 Alianzas	

Iniciativas Economicas Sostenibles		Respuesta	Explicar
Dimensión Socio-cultural		Si / No	
Dimensión Político-Institucional			
Criterios		Elementos de Análisis	
7	Fortalecimiento organizativo y asociativo	7.1 Iniciativas al interior del AP	
		7.2 Iniciativas en las zonas de influencia de las AP	
		7.3 Conocimiento de las autoridades locales	
		7.4 Derechos de propiedad intelectual	
		7.5 Normas propias	
		7.6 Fortalecimiento de la gobernabilidad	
		7.7 Estructura organizativa	
		7.8 Representación legal	
		7.9 Fortalecimiento y capacitación	
		7.10 Prevención y resolución de conflictos de uso	
8	Legitimidad Institucional	8.1 Situaciones de manejo	
		8.2 Aporte a la conservación	
		8.3 Ordenamiento	
		8.4 Planeación Estratégica del AP	
		8.5 Instrumentos de gestión	
Dimensión Político-Institucional			
Criterios		Elementos de Análisis	
9	Participación social de la conservación	9.1 Plan de Uso y Aprovechamiento Sostenible	
		9.2 Coordinación de la función pública de la conservación	
		9.3 Manejo conjunto	
		9.4 Participación de comunidades locales	
		9.5 Instancias de coordinación	
		9.6 Acompañamiento	
		9.7 Regulación del Uso	
		9.8 Evaluación y Seguimiento de la iniciativa	
		9.9 Evaluación, ajuste y construcción de acuerdos	
		9.10 Toma de decisiones	
		9.11 Retroalimentación para Planeación	

Fuente: PNNC - Proyecto UE. Bogotá 2019.

# Anexo 3. Criterios y medios de verificación - definidos para identificar un Negocio Verde

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA CRITERIOS PARA IDENTIFICAR UN NEGOCIO VERDE SOSTENIBLE				
Dirección Territorial: _____ Área Protegida: _____ Descripción del Negocio Verde: _____			Categoría Negocio Verde: 1.1. Ecoturismo 1.2. La Tienda de Parques 2.1. Restauración 3.1. Proyectos Productivos Sostenibles 4.1. Atlas de Carbono	
No.	Criterio*	Descripción	Respuesta Si / No	Explicar
1	Viabilidad económica del negocio	1.1. Los recursos generados por sus ventas son suficientes para hacerle frente a las necesidades financieras que se presentan? 1.2. Hay remuneración de sus empleados? 1.3. Hay distribución de utilidades entre sus socios o accionistas?		
2	Impacto ambiental positivo del bien o servicio	2.1. Se demuestra que el bien o servicio genera un impacto positivo en el ambiente? 2.2. Se demuestra que contribuye a la conservación y preservación de los servicios ecosistémicos (aprovisionamiento, regulación, soporte, culturales) en su área de influencia directa?		
3	Enfoque de ciclo de vida del bien o servicio	3.1. Se identifican los principales aspectos e impactos asociados al ciclo de vida del bien o servicio en la etapa de extracción? 3.2. Se identifican los principales aspectos e impactos asociados al ciclo de vida del bien o servicio en la etapa de procesamiento o producción? 3.3. Se identifican los principales aspectos e impactos asociados al ciclo de vida del bien o servicio con sus materias primas? 3.4. Se identifican los principales aspectos e impactos asociados al ciclo de vida del bien o servicio en la etapa de transporte y distribución? 3.5. Se identifican los principales aspectos e impactos asociados al ciclo de vida del bien o servicio en la etapa uso, mantenimiento y disposición final?		
4	Vida útil	4.1. Existe en el mercado un bien o servicio sustituto del bien o servicio que estoy analizando? 4.2. La vida útil del bien o servicio es mayor al sustituto?		
5	No uso de sustancias o materiales peligrosos	5.1. El bien o servicio utiliza sustancias o materiales peligrosos para la salud? 5.2. El bien o servicio utiliza sustancias o materiales peligrosos para el medio ambiente? 5.3. Comparado con el bien o servicio sustituto, el nuestro introduce cambios en su diseño o en su proceso o tecnológicos que sustituyen las sustancias o materiales peligrosos para la salud y para el ambiente?		
6	Reciclabilidad de los materiales y/o uso de materiales reciclados	6.1. El bien, producto (o servicios) tiene propiedades superiores al o los sustitutos, en su envase o empaque, que permite su recuperación y reincorporación al ciclo productivo? 6.2. El bien o servicio utiliza para su prestación o fabricación materiales reciclados?		
7	Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio	7.1. En la etapa de fabricación del producto se toman todas las medidas para racionalizar el uso de agua, energía, materias primas (menos cantidad y sostenible) 7.2. Se utilizan tecnologías más limpias o se tiene un manejo sostenible de los ecosistemas de donde provienen recursos hidrobiológicos, de flora o fauna.		
8	Responsabilidad social al interior de la empresa	8.1. Se promueve la calidad en el empleo formal? 8.2. Se promueve la contratación de personal en estado de vulnerabilidad? 8.3. Se promueve la igualdad de oportunidades entre diversos niveles jerárquicos, género, raza o religión? 8.4. Se promueve el apoyo a la conformación de fondos internos para el bienestar del trabajador? 8.5. Se promueve el apoyo a programas especiales para mejorar la calidad de vida de sus empleados y de sus familias? 8.6. Se promueve la implementación de programas innovadores, adicionales a los exigidos por la ley, en temas de seguridad industrial y salud ocupacional? 8.7. Se promueve el pago de una tasa justa a los accionistas y empleados (bonos) de los dividendos de la empresa?		
9	Responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor de la empresa	9.1. La producción del bien o la prestación del servicio, involucra negocios inclusivos y justos con sus proveedores? 9.2. La producción del bien o la prestación del servicio, abastece de manera responsable en la cadena de suministros, hace compras sostenibles y promueve el desarrollo de los proveedores? 9.3. Se contrata con empresas de economía social, MIPYMES y se promocionan estrategias de encadenamiento? 9.4. La producción de bienes y servicios tienen un nivel superior de calidad, se ofrece a precios razonables de acuerdo a las necesidades de los clientes? 9.5. Se promocionan entre sus clientes, de prácticas de devolución de empaques y envases, adicionales a lo establecido en la ley?.		
10	Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa	Se da en empresas cuando para la producción y prestación de sus bienes o servicios, gestionan sus impactos sobre ámbitos de influencia externa –las comunidades, el Estado, los consumidores y la sociedad en general–, promoviendo aspectos como: 10.1. La producción y/o prestación de sus bienes o servicios contribuye a la economía local a través de la generación de empleo sostenible? 10.2. Se realizan programas de inversión social y desarrollo comunitario orientados a la generación de empleo y de ingresos, la disminución de pobreza y al progreso y desarrollo sostenible del país? 10.3. Se apoyan fundaciones u organizaciones que soportan la implementación de programas de inclusión social, protección ambiental o generación de negocios incluyentes? 10.4. Se realizan donaciones para los sectores menos favorecidos de la sociedad o para la conservación ambiental? 10.5. Se tiene y se acata una política de transparencia y ética con sus grupos de interés (Estado, comunidades, ONG)? 10.6. Se promueven programas de sensibilización para que los consumidores sean responsables y sostenibles? 10.7. Se promueve en los consumidores prácticas de devolución de empaques y envases, adicionales a lo establecido en la ley? 10.8. Se identifican y se disminuyen los impactos ambientales y sociales en los actores externos?.		
11	Comunicación de atributos sociales o ambientales asociados al bien o servicio	11.1. Se destacan de manera precisa aspectos sociales o ambientales, asociados al bien o servicio? 11.2. Se garantiza un respaldo veraz de los atributos sociales y ambientales a la hora de ser verificados por parte de los consumidores?		
12	Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos	12.1. Demuestra la empresa que implementa modelos o programas orientados a la sostenibilidad (con o sin certificación) y otros reconocimientos recibidos de terceros, tales como verificaciones, menciones, premios o avales?.		
* Es importante aclarar que no se considerarán como criterios aspectos ambientales y sociales que sean requisitos de ley, ya que se entiende que el mínimo requerido es cumplir con la legislación nacional e internacional aplicable.				
Elaborado por: _____				
Fecha: _____				

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Viabilidad económica del negocio	<p><b>Potencialidad del mercado:</b> El emprendedor o empresario tiene claros los aspectos a destacar de su bien o servicio (características diferenciadoras en el mercado); dónde y cómo va a ofrecer su producto o servicio (mercado objetivo y estrategias de mercadeo); cuál es el estado actual y potencial del mercado del producto o servicio (tendencias, mercado potencial, cuantificar el mercado); cuál es su competencia directa e indirecta; cuál es su propuesta de valor para el mercado.</p> <p><b>Rentabilidad:</b> La Rentabilidad de la empresa tiene que ser positiva (<math>VPN \geq 0</math>; <math>TIR \geq TIO</math>; Precio Unitario producto &gt; Costo Unitario producto; Ingresos por Ventas &gt; Costos Operacionales, entre otros)<sup>11</sup></p> <p><b>Organización:</b> El equipo de trabajo cubre las necesidades empresariales básicas que exige la actividad económica; plan de contratación de personal para cubrir estas necesidades; experiencia demostrable en el <i>core</i> (esencia) del negocio.</p>
Impacto ambiental positivo	Identificación de cualquier beneficio directo que sea generado por el bien o servicio verde que contribuya a la conservación.
Vida útil	Descripción de las mejoras en la vida útil del producto y su comparación con otros de su categoría.
Enfoque ciclo de vida del bien o servicio	Identificación de impactos asociados a los proveedores y/o usuarios y gestión orientada a su minimización; y uso sostenible en la cadena productiva (ejemplos: matriz de proveedores, ecodiseño de productos, campañas de sensibilización, registros de entrenamientos, registros de solicitud de criterios ambientales a proveedores).
Sustitución de sustancias o materiales peligrosos	Registro de sustitución, hoja (fichas) de seguridad de los productos, análisis de laboratorio, otros aplicables.
Reciclabilidad y/o uso de materiales reciclados	Hoja de seguridad de los productos; fichas técnicas de los materiales utilizados en el proceso (esta ficha debe permitir evidenciar que se incluyen materiales reciclados en el proceso o que estos se pueden utilizar una vez finalice la vida útil del producto), análisis de laboratorio, otros aplicables.
Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción de bienes o servicios	Indicadores de uso de recursos y gestión de residuos de los últimos 3 años (o periodo de operación de una iniciativa empresarial), registros internos de cumplimiento de metas, otros aplicables (planes de mejoramiento, medición de consumos, estrategias implementadas).
Responsabilidad social al interior de la empresa	Certificado del representante legal de la empresa. Declaración juramentada. Vinculación de personas en estado de vulnerabilidad en la nómina y/o con contratos a término definido recurrentes. Programas de gestión social y de salud y seguridad industrial corporativos y sus registros relacionados. Política de sostenibilidad. Política de no discriminación. Documentos que demuestren el apoyo a fondos para el trabajador.
Responsabilidad social en la cadena de valor de la empresa	Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada. Vinculación de personas en estado de vulnerabilidad en la nómina y/o contratos a término definido recurrentes. Contratos con empresas de economía social, MIPYMES y PYMES. Programas de desarrollo de proveedores y servicios tercerizados en temas de sostenibilidad (registros y actas).
Responsabilidad social al exterior de la empresa	Programas de inversión social y sus registros relacionados. Documentos que demuestren el apoyo a fundaciones u organizaciones para la implementación de programas de inclusión social o negocios incluyentes. Certificados de donación. Políticas de transparencia y ética con partes interesadas. Reportes de sostenibilidad.
Comunicación de atributos del bien y servicio	Indicación de la forma de comunicación del atributo y soporte técnico que demuestre su veracidad.
Esquemas, programas o reconocimientos implementados o recibidos	Cartas, certificaciones, registros de auditorías de verificación, menciones, avales de confianza y otros que apliquen.

Fuente: MADS Programa Regional de Negocios Verdes – Región Central. Bogotá. 2014.

# Anexo 4. Acciones de Parques Nacionales Naturales frente a las etapas y líneas estratégicas de intervención en el marco del PNNV.

Estrategias de Intervención	1. Comunicación, posicionamiento y sensibilización al consumidor y productor sobre los Negocios Verdes.	2. Política y normatividad.	3. Ciencia, tecnología e innovación.	4. Recursos e incentivos económicos y financieros.	5. Acceso a mercados.	6. Coordinación y articulación institucional/sectorial.	7. Sistema de información de mercado, monitoreo y evaluación.	8. Desarrollo y fortalecimiento de la oferta.
Planeación	Socialización de la propuesta de Estrategia Institucional de Negocios Verde y retroalimentación por parte de todas las dependencias de PNNC (al interior de Parques Nacionales)	Construcción de la Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles de Parques Nacionales Naturales en PNNC - SSNA			Articular acciones con el MADS para posicionar y consolidar los productos y servicios de Negocios Verdes en el mercado local, regional, nacional e internacional por medio del diseño e implementación de estrategias de comercialización que dinamicen la oferta y demanda del mercado verde.	Coordinar acciones con el MADS para articular a las instituciones públicas y privadas, y a los sectores productivos relacionados con negocios verdes a nivel regional y a nivel regional-nacional con el fin de promocionar y consolidar estos negocios como un nuevo renglón en la economía regional.	Articular los lineamientos institucionales de investigación y monitoreo de PNNC en el marco del Lineamiento Institucional de Negocios Verdes de PNNC	Identificar la oferta de negocios verdes de acuerdo con los usos permitidos y los lineamientos y procesos institucionales establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de PNNC
Articulación - Nodo	Desarrollar acciones de divulgación con el fin de dar a conocer a las instituciones públicas, privadas y a la sociedad civil qué son los negocios verdes, sus características diferenciadoras, sus beneficios para el ambiente, la salud y la sociedad.	Acoplar y enlazar la Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles de Parques Nacionales Naturales de PNNC con el MADS y las autoridades ambientales con el fin de generar sinergias que permitan contactar y conectar la oferta de negocios verdes y la demanda de los mismos.			Acoplar y enlazar la Estrategia Institucional de Negocios Verdes Sostenibles de Parques Nacionales Naturales de PNNC con el MADS y las autoridades ambientales con el fin de generar sinergias que permitan contactar y conectar la oferta de negocios verdes y la demanda de los mismos.		Generar sinergias de intercambio de información técnica de PNNC surgida del monitoreo de los Valores Objeto de Conservación y de los Valores Integrales de Conservación, con la institucionalidad a través de redes del MADS	Articular acciones para fortalecer las capacidades de gestión y formación técnica/profesional de los actores de la oferta con el fin de promover su desarrollo y competitividad.
Acompañamiento técnico			Articular acciones para incrementar la competitividad de los productos de Negocios Verdes - Generarle valor agregado a los productos de negocios verdes - buscando la diferenciación en el mercado - Facilitar la apropiación y adaptación local del conocimiento (investigación, tecnología, innovación)	Acompañar, coordinar y promover el desarrollo de instrumentos económicos y financieros específicos a los sectores pertenecientes a Negocios Verdes con el fin de promover e impulsar la oferta y demanda del negocio verde.			Apoyar y coordinar el desarrollo de acciones que permitan difundir y promover sus productos y servicios - Servir de conector entre la oferta y la demanda (regional/nacional/internacional) - Difundir los procesos de desarrollo tecnológicos - Divulgar y promover las políticas, normatividad, instrumentos, convocatorias y líneas de financiación de Negocios Verdes - Apoyar acciones para brindar reconocimiento a los emprendimientos	
Comercialización					Apoyar acciones para posicionar y consolidar los productos y servicios de Negocios Verdes en el mercado local, regional, nacional e internacional por medio del diseño e implementación de campañas divulgativas que ayude a dinamizar la oferta y demanda de los productos apoyados.			

Fuente: Elaboración propia - SSNA -PNNC Bogotá, noviembre de 2018.